

Nº 214

< PLENO >

LIBRO DE ACTAS

Empieza : 15. Septiembre. 1980

Termino : 5. Mayo. 1991.

TIP. DE TREJO-DON BENITO

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento de Badajoz

GUERRA



Provincia de BADAJOS

Partido de San Martín

Término municipal de EUARENA

AÑO DE 1977

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO

Provincia de BADAJOS

Partido de DON BENITO

Término municipal de GUAREÑA

AÑO DE 1980

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de esta Secretaría y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes al Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Suarez a _____ de _____ de mil

novecientos ochenta

V. B.

Alcalde,



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de BADAJOS Partido de VALDEVERDE
Término municipal de VALDEVERDE AÑO DE 1998

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

DILIGENCIA DE APERTURA.- En libro compuesto de _____ folios y rubricados con el número _____ por el Presidente, sus suplentes y concejales de _____ Y para dar fe de lo contenido en el presente libro, se ha leído y aprobado en la sesión celebrada en el día _____ de _____ de _____

[Firma]

[Firma]





(Terminación Pleno 23-7-80, del Libro nº 23)

El Sr. Rueda insiste en el aspecto del plazo, contestando el Sr. Alcalde que el previsto es un mes mediante el trabajo de dos turnos y maquinaria adecuada.

No habiendo más intervenciones el Sr. Alcalde pidió voto de los Sres. Concejales para la aprobación de la propuesta consignada en el informe del Sr. Delegado de Obras y Urbanismo, votándose por unanimidad su aprobación.

A continuación el Sr. Sancho, en explicación de voto manifiesta que ante la circunstancia de ser necesario la confección de Presupuesto Extraordinario y el requisito de los dos tercios para su aprobación, cuya mayoría no tiene la U.C.D., manifiesta que van a votar afirmativamente por ser conscientes de la urgencia del asunto.

El Sr. Alcalde da las gracias por esta colaboración y levanta la sesión por no figurar más asuntos en el orden del día.

Consumido el orden del día y no habiendo pendientes tampoco obras ruegos y preguntas, o proposiciones incidentales, la presidencia declaró finalizada la sesión a las veinticuatro horas, que como secretario certifico.-

Durante el mes de Agosto no se celebran sesiones por acuerdo Corporativo, según sesión de Pleno celebrada el día 16 de Julio de 1979.

El Alcalde,

El Secretario,

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día

15 de Septiembre de 1980.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Menago Cerrato.

D. Serafín Mansilla Ruiz.

D. Francisco Niato López.

D. Juan José Rebollo Núñez

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Plácido Rueda Cerrudo.

D. Alonso Heras Moreno.

D. Luis González Contreras.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Nicosio Sancho González.

D. Antonio López Moreno.

SE EXCUSA:

D. José M.º Pérez Mancha.

SECRETARIO:

D. Serafín Truller Sere.

En la Villa de Guareña, a quince de Septiembre de mil novecientos ochenta, y siendo la hora de las veintuna, se constituyó Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y antes de entrar en el orden del día, la Presidencia pide disculpas al grupo P.C.E., por no haber incluido en dicho orden preguntas por el mismo formuladas para Plenos anteriores, teniendo la debida nota para su inclusión en el orden del día de próximo Pleno Ordinario.

Seguidamente se da lectura al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de Julio último, con motivo de la aprobación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1980, preguntando la Presidencia a los Señores asistentes si tenían alguna objeción que formular o prestaban su aprobación.

Intervino en primer lugar el Sr. Sancho, quien hizo diversas delegaciones, como portavoz del Grupo del P.C.E., con motivo de no haberse hecho en el borrador del Acta o haberse hecho muy



brevemente manifestaciones del mismo, así como reducción, por lo claro en algunas intervenciones.

Contesta el Sr. Alcalde que el borrador leído está recogido debidamente sintetizado, tal y como se desarrolló en la sesión, recordando nuevamente al Sr. Concejál lo ya repetido en sesiones anteriores, de que aquellas matizaciones que sean de su interés consten en el Acta, deben presentarlos por escrito en Secretaría para su transcripción a la misma, replicando el Sr. Sancho que muchas veces el fondo del asunto depende de la forma y que las imprecisiones durante el debate no se traen por escrito y que por eso están el Sr. Secretario y su Auxiliar.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde insistiendo en lo ya consignado, y que por los motivos expuestos no acepta ninguna modificación, en cuyo momento el Sr. Rueda y en forma poco respetuosa hizo algún comentario ininteligible, por lo que fue llamada la atención por la Presidencia para que rectificara su actitud y se comportara con la debida seriedad.

Seguidamente se procedió a votación, la aprobación del Acta leído, cuyo resultado fue el de seis votos a favor sin enmiendas, y seis votos a favor con las enmiendas pretendidas por el Sr. Sancho.

A la vista del empate producido, el Sr. Alcalde declara de urgencia el asunto y se repite la votación, obteniendo idéntico resultado, a la vista del mismo, y haciendo uso del voto de calidad reglamentariamente establecido, declara por mayoría aprobado el borrador del Acta de la sesión leída.

Seguidamente se procede a la lectura del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de Julio último, con el único motivo de informe sobre el servicio de Aguas.

Invitados los Sres. asistentes a las objeciones, o a mostrar su conformidad, solamente interviene el Sr. Sancho para decir que habría que hacer algunas matizaciones sin importancia, pero que va a votar su aprobación.

Sometido a votación el borrador de dicho Acta, fue aprobado por unanimidad.

2º Acuerdo sobre aportación a la obra de Alcantarillado, del Plan de la Excmo. Diputación Provincial.

Con carácter previo y antes de entrar en el asunto, el Sr. Alcalde hace una breve exposición de las distintas gestiones llevadas a cabo para lograr la inclusión de esta obra en el Plan Provincial.

Seguidamente se da lectura a la circular n.º 1 de la Excmo. Diputación Provincial, comunicando a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 40 de "Alcantarillado" del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980, cuyo importe y financiación es el siguiente:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	600.000 Pts.
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	540.000 "
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del B. de Crédito Local	<u>1.860.000 "</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. 3.000.000 Pts.</u>	

Igualmente se dice en expresada Circular la necesidad de que mediante acuerdo Plenario adquiere el compromiso de aportar el 20% de la obra, que en principio será anticipado por la Corporación Provincial, con cargo al préstamo que al efecto se solicitará del Banco de Crédito Local, procediéndose por la Diputación una vez que se reciba el compromiso municipal a la redacción del Proyecto de acuerdo con las necesidades que por esta Corporación se manifieste a los técnicos de la Diputación, procediéndose seguidamente a su contratación.

La Presidencia hace uso de la palabra y en breve comentario analiza el contenido de la Circular y el acuerdo a adoptar.

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Heras para pedir aclaración sobre lo que se pretende hacer, informando al Alcalde detalladamente de que consiste en la construcción de un colector que enlace la calle Hernán Cortés con



el poro que está situado frente a la Bodega de D. Domingo Hernández, destacando la importancia del mismo en evitación de daños por inundación a los vecinos de esta zona, haciendo el Sr. Heras algunas consideraciones que por su importancia releva el Sr. Alcalde que no se recoja en Acta.

A continuación el Sr. Sancho hace consideraciones en torno a la falta de un plan de actuación y analiza la situación que se produce en forma inesperada de aprobación de gastos para la resolución de distintos problemas como ocurrió en el Pleno anterior de 3.000.000 de pesetas, para el Servicio de Aguas y que a este caso los presupuestos extraordinarios serían de mayor cuantía del ordinario, lamentando en sucesivas intervenciones la falta de este Plan de actuación que permitiría llevar a cabo un estudio de la capacidad de endeudamiento de la Corporación, y a la vista de su resultado, programar la ejecución de las distintas necesidades, haciendo un ruego en nombre del P.C.E., para que periódicamente se informe a este Pleno de las gestiones que se afectuen.

En el transcurso de las intervenciones por los Sres. Presidente y Secretario informan y aclaran respecto a este asunto que los 600.000 pts. habrán de abonarse en 10 años, por lo que la anualidad correspondiente habrá que consignarse en el Presupuesto de 1981, que es cuando se ejecutará la obra y se hará uso del préstamo, llevándose a cabo la reforma de la Ordenanza Fiscal de servicio de suministro de aguas, y que en los temas debatidos hasta ahora no se ha podido prever en un plan, toda vez que han surgido de improviso.

Con la intervención del Sr. Heras para hacer la sugerencia de que se agilice al máximo las obras, y se empueraron a ser posible antes de este invierno, se dio por terminado el turno de intervenciones y se procedió a votación ordinaria, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 40 de "Alcantarillado", y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la

forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local o expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1981 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para lo puesto en vigor de una nueva Ordenanza de equa demeritativa capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

En explicación de voto el Sr. Sanchez manifiesta que al dicto



si, no significa que no se de cuenta en su día de la forma de financiación de las 600.000 pls., ya sea bien consignándolo en el Presupuesto Ordinario o a través de un Presupuesto Extraordinario.

3º Acuerdo sobre cesión del Campo de Fútbol del Complejo Polideportivo, al C.P. Suareña, para la temporada 1980/81.

La Presidencia concedió la palabra al Sr. Nieto, Delegado de Deportes, quien da lectura a la propuesta de convenio, objeto del asunto que se propone a debate, y cuyo contenido literal es el siguiente:

El Ayuntamiento de Suareña cede por la presente temporada 1980/81 el Campo de Fútbol al C.P. Suareña con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1º Se otorga la cesión para uso exclusivo de los equipos de fútbol del Club, tanto en entrenamientos, como en partidos oficiales o amistosos. En ningún caso, el Club cederá estas instalaciones sin permiso del Ayuntamiento, ni aún tratándose de entrenamientos.
- 2º Será de cuenta del Club la perfecta higiene de dependencias interiores, como el blanqueo de las mismas, cuidando la recogida de basuras y cascos de botellas de forma especial.
- 3º El Club será responsable de cuidar que no irrumpa nadie extraño en el terreno de juego, bien en partidos o entrenamientos, cosa que deberá cuidar mediante sus directivos o empleados.
- 4º El Club deberá cuidar de la limpieza e higiene de los servicios exteriores del público y de la dependencia de barba, pintado de porterías, así como cuidar de que no se golpee con el balón las paredes exteriores e interiores de los vestuarios.
- 5º El Club podrá llegar a ser responsable del deterioro excesivo del césped, si se produjera uso abusivo del mismo en entrenamientos. Quedando facultado al Ayuntamiento a prohibirlos en él, si en época de lluvias el estado del terreno lo requiriese, a tal fin el terreno de tierra queda a disposición del C.P. Suareña.
- 6º Será de cuenta del Ayuntamiento el mantenimiento del césped, y limpieza exterior de todo el recinto, así como el blanqueo del mismo, y gastos del fluido eléctrico de la actual instalación.



7º Si el C.P. Suareña no cumple con las condiciones expuestas, el Ayuntamiento queda facultado para mandar algún empleado por cuenta del C.P. Suareña, así como la anulación de esta cesión, si se lleva a cabo el incumplimiento.

8º Esta cesión será válida para la temporada actual y deberá ser revisada al término de la misma, pudiendo el Ayuntamiento suspenderla mediante una causa que lo justifique.

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Rueda para pedir al Pleno vote a favor de la cesión, pero haciendo constar que se ha observado que los gastos en la temporada anterior han supuesto unos 400.000 pts., y además de haber tenido un hombre por cuenta del Ayuntamiento, por lo que propone que en la presente temporada no se incluyan obras del Puro Comunitario y que sea de cuenta del Club, así como se suprima el hombre permanente.

Interviene a continuación el Sr. Nieto para poner en conocimiento la situación deficitaria del Club, y si se pretende su mantenimiento es necesario que el Ayuntamiento ayude lo suficiente como lo hacen otros Ayuntamientos de la Comarca, en cuantía muy superior a la de este Ayuntamiento.

Interviene nuevamente el Sr. Rueda para decir que no está en contra, pero que existen otras necesidades en esta población que son de mayor urgencia y entiende que el aficionado es el que debe sacrificarse, a lo que replica el Sr. Nieto manifestando que el Sr. Rueda se va que desconoce el sacrificio de los hombres del Club que son amateurs y que les cuesta dinero, tiempo, sacrificios, etc., con el objetivo de fomentar el deporte de base que considera de gran importancia, por lo que para poder subsistir ha de ser dotada la cesión en la forma que se ha presentado.

Interviene a continuación el Sr. Ferrás para manifestar que está de acuerdo con la postura del Sr. Nieto, ya que hay que ayudar al deporte, pero que también está de acuerdo con el compañero Rueda, ya que los jornales del Puro Comunitario hay que emplearlos en otras necesidades más urgentes de nuestra población.



Interviene a continuación el Sr. Sancho pidiendo que el delegado de Deportes explique el significado de la frase "triunfa nadie extraño", que figura en las bases de la cesión, aclarando al interpelado que lo que se pretende es que no entren personas ajenas a la organización que en cualquier momento esté actuando en el terreno de juego, especialmente muchachos.

A continuación interviene el Sr. Sancho para decir que no está en contra del deporte y sugiriendo la solicitud de otras subvenciones de Organismos, como la Consejería de Deportes de la Junta Preautonómica de Extremadura, cuya cesión le haga el Ayuntamiento para su posterior traspaso al Club. Sigue manifestando que está conforme en que se fomente el deporte de base, pero que no existan limitaciones ni exclusivismos, al objeto de que cualquiera que quiera practicarlo lo pueda hacer de forma ordenada, y que para ello, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento es socio n.º 1 sin carnet, que de una manera indirecta es el mayor protector del Club, sugiere que debería formarse una Comisión Mixta entre el Club y el Ayuntamiento, siendo los miembros de ésta, con voz pero sin voto, al objeto de tener conocimiento el Ayuntamiento de las distintas actuaciones del Club, de la situación contable y económica, etc., y poder precisar con conocimiento las necesidades de la misma, contestando el Sr. Ruelo que para conocer la situación y actuación del Club, basta que cualquier miembro del Ayuntamiento se haga socio del mismo, ya que esta condición le posibilita todo lo que el Sr. Sancho quiere saber, estando no obstante dispuesto a poner en conocimiento de la Directiva del Club la sugerencia expuesta.

Por último el Sr. Alcalde puntualiza la intervención del Sr. Rueda, consignando que cuando se han mandado obreros del Poro Comunitario al Campo de Fútbol es porque no había otras tareas primordiales y respecto a la intervención del Sr. Sancho puntualiza que no es exclusivo del Club el uso de las instalaciones del Campo de Fútbol, sino que puede ser utilizado por otras Organizaciones, aunque con la debida coordinación, y en cuanto a la Comisión Mixta que sugiere el A.C.E., es una cuestión nueva que puede ser debatida en el

momento oportuno, una vez que se han llevado a cabo las negociaciones pertinentes.

Con estas puntualizaciones se da por debatido suficientemente el asunto y sometida a votación, la propuesta antes consignada de la Delegación de Deportes, fue aprobada por unanimidad.

4.º Informe de la Alcaldía sobre obras en el Centro Municipal de B.U.P. para ser clasificado como Homologado.

La Presidencia y con el carácter de informe pone en conocimiento de los asistentes las gestiones que con insistencias inició antes de verano y sigue en la actualidad para conseguir que por el Ministerio de Educación y Ciencia, se lleve a cabo la clasificación del Centro Municipal de B.U.P., en orden a las ventajas que tal clasificación habría de suponer para el alumnado en relación a la situación actual que puede clasificarse de Centro Afiliado, cuya situación actual es un tanto anormal por cuanto no existen disposiciones que de una forma clara y concreta determine el estatuto legal del Centro.

Sintetizo a continuación estas ventajas destacando como más importantes las de que la homologación supone una puerta abierta para poder conseguir la creación de un Instituto de Enseñanza Media, la de que los exámenes se llevarían a cabo en el mismo Centro y por los propios Profesores del Centro, con evaluaciones periódicas y ampliando las enseñanzas impartidas a las del Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.)

Significa como importante y necesario la creación del Instituto, pero para ello es preciso la potenciación del Centro mediante la atención e interés primordiales a las instalaciones del mismo y el crecimiento del alumnado.

Para esta homologación que se gestiona y se considera básica y como fase previa a la creación del Instituto se exige que en este Centro se construyan tres aulas más, y se dote de un nuevo laboratorio, pudiéndose conseguir con este acondicionamiento que en el curso actual funcione como tal Homologado, si las obras se terminan por el mes de Marzo, el informe de la Inspección será favorable.

No obstante, se está pendiente del resultado de la gestión de



la Jefatura de Inspección con la Dirección General de Centros para confirmar este supuesto.

A continuación diversos Concejales solicitan hacer uso de la palabra y se concede en primer lugar al Sr. Flores quien manifiesta decir que le parece bien, y aunque es costoso no constituye una situación seria, pero si la situación en que se encuentra el laboratorio, a lo que aclara la Presidencia de que la homologación se consiguió con la ejecución de las obras, y que el laboratorio se instalaría poco a poco.

A continuación interviene el Sr. Rueda para decir que estas necesidades no son de ahora, sino de la anterior Corporación, pues él conoce que en una visita de hace dos años del Inspector de Educación, participó la necesidad de cerrar el Centro, y que le extraña que no se les haya informado y no se haya conseguido nada en el Presupuesto Ordinario, culpando de todo ello al Sr. Secretario.

El Alcalde interviene para salir al paso de la intervención del Sr. Rueda, matizando la falta de alumnos que ha habido hasta ahora, lográndose este año por primera vez que sea el Centro de más alumnos de la Provincia.

El Sr. Rueda insiste nuevamente en la necesidad de equipar el Centro e insistiendo en lo dicho anteriormente que parece ser que el Sr. Alcalde lo pone en duda, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que ni afirma ni niega lo que pudo ocurrir hace dos años.

El Sr. Sancho a continuación interviene para manifestar su desacuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde y a lo visto de las contradicciones en que ha incurrido, pues la falta de número de alumnos impide la creación de un Centro, pues por esta regla de tres no se podría crear hospitales hasta que no hubiese enfermos, etc., haciendo una crítica del Gobierno en el Poder que conoce la situación económica de los Ayuntamientos, y que parece desconocer este asunto, cuando actúa gastando la cantidad de 70.000 millones en subvencionar Centros Privados, y no atiende las necesidades de la Enseñanza Pública.

La Presidencia censura al Sr. Sancho el retardo aprovechamiento del uso de la palabra para hacer críticas al Gobierno en el Poder,



que es el papel de la oposición, pero que entiende que las intervenciones deben referirse únicamente al asunto que se debate por esa misma regla de tres y según la interpretación del Sr. Sancho había de crearse Centros de este tipo en cada uno de los pueblos de España.

Y tras nueva intervención del Sr. Sancho de que no se cumple en Suareña la enseñanza gratuita establecida en la Constitución y rebatida por el Sr. Alcalde en sentido contrario, se dio por terminado el informe.

5º Cese de D. Nicasio Sancho Fernández en la Delegación y Presidencia de la Comisión de Sanidad y Beneficencia, por renuncia del mismo.-

El Sr. Alcalde a continuación daba cuenta a los asistentes que en virtud de la renuncia formulada por D. Nicasio Sancho Fernández y puesto a disposición de esta Alcaldía, la Delegación de Sanidad y Beneficencia así como la Presidencia de dicha Comisión, y previa aceptación de la misma, cesaba dicho Concejal en los cargos de referencia.

6º Contestación a las preguntas formuladas por el P.C.E. relacionadas con asuntos de Pleno.

La primera pregunta es del contenido Petital siguiente:

- 1- Expediente contra la Empresa Hijo de Jacinto Guillén, S.L., (colocación líneas de Alta Tensión Subterráneas), según acuerdo por unanimidad en el Pleno del día 15 de Febrero de 1980.

Es contestada por el Delegado de Obras y Urbanismo manifestando que oportunamente se hizo la denuncia y que tiene conocimiento de que por la Jefatura de Industria se ha instruido un expediente sancionador que ha de resolver el Excmo. Sr. Gobernador Civil, que efectivamente ha pasado el tiempo y que en sus manifestaciones se ha empleado palabras duras, pero que ello era necesario para atajar las irregularidades que se están cometiendo.

Con carácter previo a posibles intervenciones, la Presidencia hace la observación de que por preguntas tienen una contestación que pueden



satisfacer o no al que la formula, pero que pueda formular nueva interpelación, moción, etc.

2.- Subvención al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

(Encargo de Alcaldes y Concejales, 25.000 pts), según Propuesta del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, propuesta que fue aprobada por unanimidad en la COMISION PERMANENTE DEL DIA 15 de Febrero de 1960.

Contesta la Presidencia que ya ha sido enviada esta cantidad, en el día de hoy.

3.- Motivos fundamentales en la lentitud de las obras en la Plaza de Abastos.

Respecto a esta pregunta informa el Sr. Delegado de Obras y Urbanismo que el motivo lo constituye el hecho de que está pendiente de que se lleve a cabo una inspección por la Jefatura de Industria, toda vez que parte de la instalación hecha y puede ser que haya que modificarla, por no estar de acuerdo con las normas establecidas, interviniendo el Sr. Sanchez sobre el criterio de que había que prevalecer si el Delegado de Obras y Urbanismo o el de Jefatura de Industria, aclarando la Alcaldía que no se trata de prevalencia de criterios, sino que la instalación quede correctamente y el Sr. Delegado de esta Comisión, concreta su intervención diciendo que la visita de referencia es necesaria.

4.- En la COMISION PERMANENTE DEL DIA 1 DE AGOSTO DE 1960, se acordó la necesidad de hacer una acceso a la Carretera de GUAREÑA-MERIDA, frente a los pozos de Captación de Agua ¿Cuáles son los motivos fundamentales para la paralización de las obras?

La Presidencia contesta la pregunta formulada diciendo que el principal motivo ha sido el de un mal entendido en relación a la autorización concedida verbalmente del Encargado General de Carreteras de la Diputación Provincial, desconociéndose en su momento cual era la zona de terreno que pertenecía a la carretera, cual la de servidumbre de dicha Carretera y por último la de la propiedad. Posteriormente se ha llegado al conocimiento de que 3 metros corres-

penden a la carretera y los 5 metros siguientes son de servidumbre para obras en la misma.

Otro motivo es que se contó en un principio con la autorización del dueño de la propiedad, pero ante las necesidades de la obra que rebasa esta autorización, se optó por su paralización hasta tanto se llegue a un acuerdo con dicho propietario.

El Sr. Sancho pide diversas aclaraciones que son contestadas por el Sr. Alcalde y sigue insistiendo que no está muy claro teniendo en cuenta la oposición del dueño.

5- Según acuerdo del extraordinario último, el nuevo pozo de captación de agua, estaría terminado en el plazo de un mes. Hace aproximadamente 50 días que comenzaron las obras y muchos nos tememos que llegue Navidad y todavía no se haya terminado. ¿Cuáles son los motivos?

El Sr. Alcalde contesta la pregunta diciendo que el plazo de un mes previsto en un principio, se ha rebasado debido a los inconvenientes y necesidades de la obra. Que cualquiera ha podido comprobar que estas obras no se han interrumpido, que siguen a buen ritmo, y no puede exigirse más aceleración.

El Sr. Sancho dice que todo lo dicho pudo haberse previsto en el informe tan amplio que dió el Delegado, que la demora puede ocasionar los inconvenientes de que se está en aguas no se puede determinar la producción del pozo, considerando no correcto el informe del Sr. Delegado de Obras y Urbanismo.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que dicho informe fue totalmente correcto, que prácticamente ya se ha llegado al nivel freático, y si la producción de agua es aceptable se dará por terminada la obra.

Consumido el orden del día, y no habiendo pendientes tampoco otras preguntas y proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las veintiseis horas y cuarenta minutos, que como Secretario certifico.-



Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el
 Pleno de este Ayuntamiento el día
 15 de Octubre de 1980.

PRESIDENTE:

~~D. Fernando Fernández Mansilla~~

ASISTENTES:

D. Ramón Morago Cernado
D. Serafín Mansilla Ruiz
D. Juan José Rebollo Núñez
D. Vicente Rubio Serrano
D. Francisco Nieto López.
D. Plácido Rueda Cernado.
D. Eleuterio González Rodríguez.
D. Luis González Contreras.
D. Nicasio Sancho González
D. Antonio López Moreno

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. José M^o Pérez Mendo.
D. Alonso Herra Moreno.

SECRETARÍA:

D. Serafín Jodlar Sierra.

En la Villa de Guaraña, a quince de Octubre de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veinte, se constituyó Pleno en la casa consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen.

Declarado abierto el acto, dió comienzo este por lectura del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia y por unanimidad fue aprobado.

Iniciado el desarrollo del "Orden del día", se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignarán; a saber:

2º Informe de la Presidencia sobre gestiones efectuadas en viajes por asuntos de interés municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace un amplio informe poniendo en conocimiento las gestiones efectuadas en diferentes viajes llevados a cabo en Badajoz y Madrid, en visitas a los Organismos correspondientes y que están relacionados con la creación en esta localidad de un servicio de Vigilancia de la Seguridad Social, de un Hogar del Pensionista y Guardería Infantil, todo ello dependiente del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, confiado de que en breve tiempo podremos disfrutar del Servicio de

Urgencia.

En el Ministerio de Obras Públicas tuvo conocimiento de que con fecha 26 de Septiembre último había sido aprobado técnicamente el "Proyecto 07/80 de Mejoras de Saneamiento de Guareña (Badajoz)", culminando así dos distintas gestiones llevadas a cabo para evitar las acumulaciones de agua que producen inundaciones en el Arroyo.

Las obras comprendidas en dicho Proyecto son las de ampliación de las desajijas inferiores de la carretera Guareña-Misachita, mediante tres caños de un metro de diámetro. Ampliación del cauce del arroyo a una sección trapezoidal de 4 m. de ancho en solera y taludes 3:2.

Construcción de una conducción cubierta de igual forma y dimensiones que la existente y en paralelo con ella.

Reposición de 30 acometidas de aguas residuales que vertieron a la nueva sección a construir.

El Presupuesto de contrato asciende a 24.193.096 pesetas que serán a cargo, íntegramente del Estado.

En la Diputación Provincial se ha conseguido la aprobación para la construcción de nueva planta de un centro sanitario por importe de 3.000.000 de pesetas con la aportación del Ayuntamiento del 20%, o sea 600.000 pesetas, cuyo estudio y aprobación se propendió a este Pleno por vía de urgencia, toda vez que la comunicación oficial ha sido recibida con posterioridad a la circulación de la convocatoria.

En la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia y concretamente en el Centro Coordinador de Bibliotecas, se ha instado la creación en esta localidad de una Biblioteca Pública Municipal, estando pendientes de la vista de la Jefatura de dicho Centro para ganar reconocimiento al local. Igualmente se intensifican las gestiones para la homologación del Centro Municipal de B.U.P. y la obtención de subvenciones para la financiación de la obra que es preciso realizar. Asimismo y por lo que respecta a los Colegios Nacionales de San Ginés y San Sulpicio (edificio viejo), se tienen formuladas peticiones para llevar a cabo las obras de reparación y conservación necesarias.



La Corporación quedó enterada.

3.º Solicitud de ayuda al Consejo Superior de Deportes para construcción de vestuarios y almacén en el Complejo Polideportivo.

Seguidamente se da lectura a instancia, presupuesto y demás documentos que constituyen el expediente tramitado al Sr. Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes, en solicitud de que por dicho Organismo se construyan en el Complejo Polideportivo, vestuarios y almacén para material deportivo, en una superficie de 100 m², que se estiman necesarios para la práctica de las actividades deportivas que se pretenden incurrir, siendo necesario a tal efecto que el Ayuntamiento se comprometa por espacio mínimo de 5 años, a mantener dichos vestuarios y almacén, corriendo los gastos de su manutención a cargo de los fondos municipales.



Invitados por la Presidencia, los Sres. Concejales, para hacer las observaciones que estimen pertinentes, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Mansilla para poner de manifiesto que este asunto ya había sido aprobado por la Comisión Permanente, pero que su voto afirmativo estaba condicionado a que por el Sr. Secretario se informe al Pleno sobre el posible impedimento legal para poder llevar a cabo las obras propuestas sin responsabilidad alguna, teniendo en cuenta que las obras del Polideportivo todavía no han sido recibidas con carácter definitivo por este Ayuntamiento.

Con la venia de la Presidencia el Sr. Secretario informa, que a su juicio no existe inconveniente en que se lleven a cabo estas obras, ya que por el lugar de ubicación de los mismos en nada afectan a los reparos puestos en el Acta de Recepción provisional.

El Sr. Sánchez a continuación hace uso de la palabra para manifestar que en la Comisión Permanente votó en contra, y en esta ocasión hará lo mismo, por estar totalmente de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Mansilla, y en cualquier caso quiere dejar bien claro que no está en contra del deporte, sino que al revés, que rotará siempre a favor de las ayudas necesarias que este Ayun-

tamiento pueda prestar al Deporte.

El Sr. Manzillo, manifiesta que a la vista del informe dado por el Sr. Secretario, votará favorablemente.

El Sr. Rueda brevemente muestra su conformidad con las manifestaciones del Sr. Sancho.

Debido suficientemente al asunto, la Presidencia somete a votación la selectividad formulada y el compromiso del mantenimiento de las instalaciones de referencia por un plazo mínimo de 5 años, que es aprobada por mayoría de 6 votos a favor, correspondientes al Grupo U.C.D., por 5 votos en contra, correspondientes a los Grupos P.S.U.E. y P.C.E.

4.ª Propuesta del Tribunal Examinador y nombramiento de funcionarios.

Seguidamente se da lectura a la propuesta formulada por el Tribunal constituido en el día de la fecha para llevar a cabo las pruebas de oposición libres convocadas por esta Corporación para la provisión en propiedad de 3 plazas de Operarios de Limpieza y de 3 plazas de Policias Municipales.

En el Acta que ha sido remitida a esta Corporación figura la siguiente propuesta de nombramiento:

Para tres plazas de Policía Municipal se propone a D. Francisco Barrero Rodríguez y a D. Juan Cuellar González.

Queda una plaza vacante por no haber alcanzado puntuación suficiente los restantes concursantes.

Para dos plazas de Operarios de Limpieza se propone a D. Francisco Lindo Reyes y a D. Sebastián Monago Pulido.

A la vista de las anteriores propuestas, se acordó por unanimidad aprobar las mismas y en su consecuencia nombrar funcionarios de carrera en propiedad a los citados aspirantes, facultando a la Alcaldía para llevar a cabo el cumplimiento de los demás trámites fijados en las bases de la convocatoria hasta la toma de posesión de los mismos.

5.ª Propuestas del Partido Comunista de España.

Antes de entrar en el debate de este asunto, el Sr. Sancho somete a la Presidencia que tanto las preguntas como las propuestas



se detallan en el Orden del día, contestando la Presidencia que tomaba nota de ello.

Seguidamente se procedió al estudio de las propuestas y que son las siguientes:

1.ª Relación de Deudores en poder del Agente Ejecutivo.

Por fin al cabo de 14 meses y después de haberlo solicitado, verbalmente y por escrito, el Grupo de Concejales Comunistas, sabemos cual es la relación nominal de los deudores de este Ayuntamiento, en poder del Agente Ejecutivo. Sabemos también que dicho Agente ha liquidado este año 1980 la cantidad de 983.117 y que tiene en cartera pendiente de su cobro y al mismo tiempo liquidar al Ayuntamiento 1.369.637.

Lo que no sabemos y tampoco acabamos de comprender es lo siguiente:

1.ª ¿Por qué el año pasado no nos rindió cuentas, pues si hizo el cobro en la misma fecha, así como la liquidación, ya estaba la nueva Corporación en el Ayuntamiento?

2.ª La desinformación total por parte del Agente Ejecutivo con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre las gestiones de cobros realizadas, indicando todas aquellas que son infructuosas y que por otra parte son de importante cuantía.

3.ª ¿Por qué se tomaron medidas coercitivas por parte de este Ayuntamiento, en su día, contra varios contribuyentes en el pago de Contribuciones Especiales de Arreglo de calles y sin embargo, todavía, hay quien debe más de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, por el mismo concepto?

4.ª ¿Por qué la poca efectividad en el cobro de los atrasos, pues al comprobar la relación nominal de los deudores en su poder y ver al tiempo que hace que algunos adeuden la cantidad al Ayuntamiento, sacamos la conclusión que el cobro que está haciendo es igual que si de una forma voluntaria se tratara?

El Grupo de Concejales Comunistas pide a este Pleno se manifieste a favor de lo siguiente:

1. Canalar con el Agente Ejecutivo el contacto que existe para

el cobro de impuestos por la vía de apremio (recargos o embargos)

2. Que sea directamente el Ayuntamiento el recaudador de los mismos.

3. Que se coloque en todos los establecimientos de la localidad la relación nominal de todos los deudores, en poder del Ayuntamiento Ejecutivo, así como la cuantía que deben al Ayuntamiento.

4. Que a partir del día que se tome este acuerdo, se de un plazo de tres meses para que hagan efectiva la cantidad que adeudan.

5. Si transcurrido los tres meses no hacen efectiva su deuda, se tomen las medidas siguientes:

- Recortar el o los coches que estén pendientes del pago del Impuesto de Circulación hasta el año 1.979.
- Cortar el suministro de Agua.
- Se saque a subasta el solar propiedad de Hermanos y Hermanas Mancha Mancha, sito en la calle de Luis Chamizo y Travesía de Luis Chamizo como vía más rápida para que este Ayuntamiento pueda resarcirse de la cantidad que le adeudan, superior a las 350.000 pesetas.

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Mansilla para rechazar en conjunto la citada propuesta, partiendo de que no procede la cancelación de contrato con el Agente Ejecutivo hasta que no se nombre a otro, que no estima procedente que el Ayuntamiento sea Recaudador directo, que tampoco se de la publicidad solicitada de las listas de los deudores, estando por otra parte conforme en que deben adoptarse las medidas necesarias para que se emplee mano dura con los morosos.

El Sr. Rueda interviene para manifestar que era preciso dar una solución a este problema y que para ello habría que conceder un plazo y los que quedaran sin pagar tramitar el expediente para que resolviera el Gobierno Civil.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo de U.C.D. está conforme en el primer punto de la propuesta, pero es preciso conceder al Recaudador un plazo de 2 o 3 meses para que lleve a cabo la cobranza



y la siguiente liquidación y durante este tiempo nombrar a otro.

El Sr. Sancho, aludiendo al Sr. Mansilla, dice a éste que el actual Recaudador no gestiona, que no ve inconveniente en la exposición pública de los listados ni que el Ayuntamiento pueda ser directamente Recaudador, denunciando discriminación que en el proceso recaudatorio han existido, ya que se ha llevado a cabo el embargo a unos contribuyentes y no a otros que se encontraban en iguales circunstancias.

El Sr. Rueda interviene nuevamente para decir que el Ayuntamiento no tiene nada que ver en todo esto de la Recaudación Ejecutiva, ya que es a través del Gobierno Civil, que es quien dicta sentencia de embargo.

En estos momentos el Sr. Sancho solicita a la Presidencia un receso de 3 minutos, retirándose del Salón de Sesiones los Sres. Concejales de los Grupos P.S.O.E. y P.C.E., produciéndose a continuación un apagón de luz, por lo que la sesión quedó interrumpida durante 10 minutos.

Reanudada la sesión el Sr. Sancho manifestó que modificaba la propuesta en el sentido de que se le diera al Agente Ejecutivo un plazo de 3 meses para practicar la liquidación, y que en esta liquidación no se le admitieran partidas superiores a 10.000 pesetas, cancelando a continuación el control vigente. Seguirá asimismo que la demora en la entrega del saldo de la última liquidación se gravará con el 20% en concepto de devaluación de la moneda.

Se produjeron sucesivas intervenciones por los Sres. Mansilla, Rueda y Sancho, en torno a lo ya consignado, cerrando estas intervenciones la Presidencia a la vista de la modificación de la propuesta formulada por su autor, pasándose en consecuencia a la votación de la misma y acordándose por unanimidad conceder un plazo de 3 meses al Agente Ejecutivo para llevar a cabo la liquidación, con este Ayuntamiento de los volúmenes a su cargo, no aceptar partidas superiores a 10.000 pesetas en pendiente de pago y proceder al nombramiento de nuevo Agente Ejecutivo.

En explicación de voto hicieron uso de la palabra el Sr. Sancho, Sr. Rueda y la Presidencia para justificar su voto afirmativo, por creerlo

más conveniente para los intereses municipales.

2.º Soluciones para la grave situación de los poblados del IRVDA,
situados en las Vegas del Guadiana.

Creemos que es de todos conocida la grave situación en que se encuentran los poblados creados por el antiguo Instituto Nacional de Colonización, ahora IRVDA, en las Vegas del Guadiana en todos los aspectos: Vivienda, Sanidad, Abastecimiento de Agua, Saneamiento, Alumbrado, Vías, Teléfono, etc.

Esta situación aunque la vamos a centrar en los poblados de las Vegas del Guadiana, entendemos que es semejante a la que tienen los demás poblados construidos por el INC, ahora IRVDA en toda Extremadura. Estos poblados quiere el IRVDA entregarlos apresuradamente a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, cuando con ello a estas entidades unos problemas totalmente irresolubles, dados los medios con que actualmente cuentan.

En el mejor de los casos se les ofrece subvenciones del 30% del importe de las obras a realizar, lo que es completamente insuficiente y naturalmente está provocando la negativa de las distintas Corporaciones a hacerse cargo de estos poblados.

Los comunistas consideramos, aunque siendo las regadías de las Vegas del Guadiana una de las zonas más productivas económicamente, y socialmente más importante de nuestra Región, y siendo los habitantes de estos poblados creadores de una importantísima riqueza regional presente y futura, se les está haciendo sufrir en sus carnes no solamente los problemas derivados de la ruñosa situación del sector Agrario, sino también los que les produce vivir en estos poblados creados sin una clara concepción de futuro y muchos de ellos en una situación de abandono total. Por todo ello, los comunistas entendemos que es necesaria una decidida intervención de todos los Ayuntamientos afectados, en este caso también el nuestro, ante la JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA, para que ésta presione a los Organismos competentes del Estado para encontrar soluciones a esta grave situación.

En estos momentos los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores



tanto de las Vegas Altas como de las Bajas, están realizando un estudio detallado de los problemas de cada poblado y constituyendo comisiones que trasladarán posteriormente las necesidades a la Administración Central.

El Grupo de Concejales Comunistas de este Ayuntamiento, pide se traslade a la JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA, para que ésta los apoye y les haga suyas las peticiones que hacemos, con el fin de que logremos una rápida solución a estos problemas.

SOLUCIONES que los comunistas consideramos son las siguientes:

1. CAMINOS. - El IRVDA debería entregárselos a la Diputación Provincial para que pasasen a ser de su propiedad, encargándose ésta de su mantenimiento, bien directamente o mediante concierto con el organismo cadente; naturalmente una vez que se proceda a la reparación total por el IRVDA, pues su absoluto abandono y mal estado actual provoca incluso que haya parcelas sin acceso por falta de pasos adecuados.

2. BIENES IMPRODUCTIVOS. - Los Ayuntamientos y Entidades locales menores recibirán en perfecto uso de conservación los inmuebles como, conventos, ayuntamientos, escuelas, casas de los maestros y médicos, viales, alumbrado público, etc. En ningún caso las obras necesarias para ponerlo en perfecto uso, y que en algunos casos requieren una inversión que duplica los presupuestos municipales anual, deben ser a costa de los Ayuntamientos.

3. BIENES PRODUCTIVOS. Ante la precaria situación económica de estos municipios, es esencial para que puedan cumplir con sus obligaciones mínimas que se les entreguen con la mayor urgencia: solares, terrenos libres, repoblaciones forestales, etc.

Asimismo solicitamos SE INTERRUMPA INMEDIATAMENTE LA TALA QUE LOS SERVICIOS DEL IRVDA realizan de los bosques que los Ayuntamientos han de recibir, que de continuar supondrían una carga para muchos años, en lugar de una posible fuente de ingresos.

4. VIVIENDA. Es enorme la necesidad de viviendas en estos poblados al no estar previsto por el IRVDA que los Agricultores concesionarios de parcelas llegasen a tener hijos en edad de casarse y necesitar su propia vivienda. Al mismo tiempo existen viviendas

propiedad del IRVDA que están cerrados e incluso cayéndose, lo que provoca frecuentemente ocupaciones por familias en situación de extrema necesidad.

Es necesario que el IRVDA entregue estas viviendas inmediatamente a las familias más necesitadas o a los Ayuntamientos para que estos las adjudiquen según su mejor criterio.

Es necesario además una acción decidida del MOPU en estos poblados con el fin de apoyar la construcción del gran número de viviendas necesarios.

5ª PUNTO Y SANEAMIENTO. - En relación con este tema nos remitimos al informe elaborado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en 18/12/77.

Las redes de Saneamiento, en muchos casos destruidas e inservibles deben ser acondicionadas por la CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA. Igualmente el Abastecimiento de Agua.

En lo referente a las Vegas Altas se intentó la solución con una llamada Red General de Abastecimiento a los Núcleos de esta zona, con toma del Zújar en el término de Villanueva de la Serena, estas obras aunque han finalizado están en una fase de remate que provoca numerosísimas averías y desabastecimiento en los 31 pueblos que cubre.

Es de destacar que el suministro es de agua sin depurar (lo que provoca frecuentes enfermedades intestinales, y de diversos tipos), a pesar de estar aprobado desde Octubre del 78 el proyecto de depuradora y el pliego de bases desde el 26 de Octubre de 1.979, NO HA COMENZADO OBRAS NINGUNA.

6.- TELEFONO. - Gran número de estos poblados tienen un solo teléfono, con el agravante en la mayoría de los casos de no ser automáticos.

Es preciso una acción decidida para que la COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA solucione este estado de cosas, que acaba con la práctica incunicación, que convierte a estos poblados en auténticos cortijos.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos a este Pleno se

acpta el contenido de esta moción, que se envíe a la AYUNTAMIENTO REGIONAL DE EXTREMADURA PARA QUE LA HAGA SUYA, y que inmediatamente se realicen las gestiones necesarias.

Terminada la lectura, la Presidencia informa a los asistentes de su conformidad con la propuesta y de las reuniones o gestiones llevadas a cabo con este motivo, así como de los antecedentes relativos a la negativa de este Ayuntamiento para hacerse cargo de los bienes que se refiere la propuesta, hasta tanto no se pusieran por IRYDA en perfecto estado.

El Sr. Mansilla a continuación manifiesta que quiere matizar la conveniencia de nombrar una Comisión para accionar conjuntamente con otros pueblos, de indudable ventaja y sin perjuicio de enviar este expediente a la Junta Preautonómica.

A continuación el Sr. Sancho interviene para agradecer a la Presidencia su gestión y aclarar al Sr. Mansilla que ya existe una acción conjunta con otros Ayuntamientos y le pediera al Sr. Alcalde se una a esta comisión de pueblos afectados.

No habiendo más intervenciones se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad. La citada propuesta.

3ª Cepos en la carretera Don Benito-Mérida (discoteca Barbacoa, Carretera Estación)

Aunque en la carretera de D. Benito-Mérida hay señalizaciones con limitación de velocidad, - 50 km/h., en el tramo comprendido dentro del casco urbano - Taller de Domingo Carbacho - Carretera de la Estación -, podemos observar como los Automovilistas se lucen, sobre todo los días de fiesta, superando en muchos casos los 100 km/h.

Hay, sin duda alguna, el trazo comprendido entre la Discoteca Barbacoa y la Carretera de la Estación es uno de los de mayor peligrosidad debido al colegio sobre Adoptado y a la cantidad de personas que salen a pasar sobre todo los días de Fiestas.

Al no tener competencia el Ayuntamiento en el lugar antes mencionado, ya que pertenece a Obras Públicas, el Partido Comunista pide a este Pleno se pronuncie a favor de que se solicite al Organismo antes mencionado, con carácter de urgencia, coloque los cepos

adecuados que limite la velocidad. Aprobar esto y presionar para que se lleve a efecto, creemos que es velar por la Seguridad Ciudadana.

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Mansilla para precisar que no está de acuerdo en que la gente utilice la carretera para ir de Barbacaa al Parque, puesto que no es necesaria la utilización de esta vía por existir otras, y si tiene miedo en cambio por los estudiantes que para asistir al Colegio han de atravesar necesariamente la carretera.

El Sr. Sancho insiste en su petición ya que a pesar de lo dicho por el Sr. Mansilla, la gente de hecho sigue paseando por la carretera y es necesaria la instalación de copos, recalcando la posibilidad de recaer en responsabilidad y pueda obtener la cabeza.

El Sr. Rueda sugiere la conveniencia de la señalización de pasos de cobra, mejor que copos, en los cruces frente al Colegio y en el de la calle Sobral y Salin.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta consignada y fue aprobada por unanimidad.

4ª Colocación del contador de agua en el Cuartel de la Guardia Civil, así como el cobro de la tasa correspondiente.

Por parte del Delegado de la Comisión de Obras y Urbanismo, se adquirieron unos contadores de agua para colocarlos en las dependencias municipales (edificios de propiedad del Ayuntamiento), al objeto de llevar un control en el consumo de agua).

Según información del cobrador - Inspector del Agua, D. Agustín Albas, con fecha 10 de Julio de 1980, no había colocado contador alguno en el Cuartel de la Guardia Civil.

El Partido Comunista pide a esta Pleno se manifieste a favor de que se coloque el contador en la casa CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL, y que el agua consumida sea pagada al Ayuntamiento según las tasas vigentes en cada momento.

La Presidencia informa de que toda vez de que la colocación de orden ha sido dada, toma nota para verificar su cumplimiento por lo que el Sr. Sancho, retira la propuesta.



5ª Intervención del público en los Plenos, una vez cerrada la sesión.

El Grupo de Concejales Comunistas, al objeto de que el público que asista a las sesiones pueda participar de las mismas, pide a este Pleno se manifieste a favor de que, una vez cerrada la sesión oficial se le conceda un tiempo de 30 minutos para que puedan formular las preguntas que puedan ser consideradas de interés general.

En primer lugar interviene la Presidencia para participar al Sr. Sancho que ya conoce la postura del Grupo de U.C.D., por haberla tratado anteriormente, contraria a la participación del público en estos actos, por los inconvenientes que la misma traería consigo como lo viene demostrando la actuación en otros Ayuntamientos, que tienen establecida esta participación.

El Sr. Sancho insiste en la petición, haciendo mención de un Real Decreto que faculta a las Corporaciones para que los Plenos sean públicos, en contra del sistema de puerta cerrada de la Comisión Permanente.

El Sr. Rueda anticipa su voto afirmativo porque entiende que los ciudadanos necesitan informarse y deben poder preguntar, ya que los Concejales representan a los Partidos Políticos y hay mucha gente que rehuye la afiliación a estos partidos.

El Sr. Mansilla manifiesta que no está de acuerdo con el Sr. Sancho, aunque sí en que vivimos en democracia pero que hay que distinguir entre la información y la discusión, siendo de la opinión de que el público puede salir debidamente informado, ya que las discusiones son amplias como puede comprobarse por la sesión de esta noche y de otras. Al contrario constituiría una confusión sin ningún beneficio como ocurre en otros Ayuntamientos.

Por último el Sr. Sancho en nueva intervención insistió en su petición.

La Presidencia declaró suficientemente debatido el asunto y sometido a votación fue rechazada la propuesta por 6 votos en contra, los correspondientes al Grupo de U.C.D. y 5 votos a favor correspondientes a los Grupos P.S.O.E. y P.C.E.



6.ª Contestación a las preguntas formuladas por el Partido Comunista de España.

Seguidamente se procedió por la Presidencia a contestar las preguntas formuladas por el P.C.E., siguientes:

1.ª - Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos sobre D. Valentín Zambrano Díaz

¿Cuáles son los motivos fundamentales para que no se haya incluido en el orden del día el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, sobre D. Valentín Zambrano Díaz, por irregularidades en el consumo de lámparas?

La Presidencia informa que referido dictamen está pendiente de algunos comprobadores y que se procurará incluirlo en el Orden del día del próximo Pleno.

2.ª - Auditoría de las Cuentas de este Ayuntamiento aprobada por el Pleno en su día (18-3-1980)

Con fecha 18 de Marzo de 1980, fue presentada por el Grupo de Concejales Socialistas y Comunistas, una moción en la que se pedía se hiciera una Inspección en la Contabilidad de este Ayuntamiento. Dicha moción fue aprobada por seis votos a favor, 5 de UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO, 1 voto del PARTIDO COMUNISTA y 2 votos en contra, D. Serafín Mansilla Ruiz y D. José M.ª Pérez Mancha han transcurrido cerca de 4 meses de la aprobación de esta propuesta.

El Grupo de Concejales Comunistas quiere saber: ¿Quién está haciendo dicha auditoría?

La Presidencia informa que en su día fue trasladado el acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sin que se haya comunicado nada al respecto.

3.ª - Liquidación de Presupuesto Ordinario 1979, así como aprobación del Presupuesto Ordinario 1980.

Sin duda alguna, al menos eso creemos nosotros, que el estudio de la liquidación del Presupuesto, así como la aprobación del Presupuesto de cada año, es una de las tareas fundamentales de la Corporación. La liquidación del presupuesto nos permite conocer las partidas que han sido positivas o negativas. - (que han tenido superavit o déficit,

tanto en ingresos como en gastos), que nos servirá de base comparativa para la confección del próximo Presupuesto, aunque en la confección del mismo puedan influir en algunas partidas significativas exterior políticas, que antes no figuraban en el presupuesto anterior. Y el presupuesto que en definitiva nos dice cual va a ser el plan de actuación en los diferentes servicios.

El año 1979, no realizamos la liquidación del presupuesto. Nos imaginamos que lo hizo la Corporación anterior. Al mismo tiempo, tampoco hicimos Presupuesto, ya que prorrogamos el del año 1978.

Estamos a 10 de Julio, y hasta el momento no hemos hecho la liquidación del Presupuesto de 1979, ni tampoco el presupuesto de 1980. Con lo cual vamos actuando como salen las cosas.

Con fecha 21 de Mayo de 1980 empezamos a estudiar la liquidación, así como el Presupuesto. No se por qué motivo se han parado, en la actualidad estamos igual que cuando empezamos el estudio.

El Grupo de Conceales Comunistas, pregunta:

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha terminado el estudio de la liquidación del presupuesto, así como la confección del presupuesto de 1980 para su aprobación?

Esta pregunta es retirada por el firmante.

4.º Hierros comprados para hacer nichos en el Cementerio Municipal.

Haice aproximadamente 5 ó 6 meses que se compró una cantidad determinada de hierro para hacer nichos en el Cementerio Municipal por cuenta del Ayuntamiento. Este material está rodando por el patio del Matadero Municipal desde entonces y según el correr del tiempo nos está demostrando que seguirá por mucho tiempo más.

Con fecha 8 de Mayo, fue retirada de dicho patio, una cantidad indeterminada porque no sabemos la cantidad de kilos que se retiraron.

El Grupo de Concejales Comunistas quiere saber lo siguiente:

- ¿Quién retiró el hierro antes mencionado?
- ¿Qué cantidad de kilos, así como el tipo de su peso?
- ¿Quién ordenó la retirada o prestación de los mismos?

La Presidencia informa que efectivamente se produjo un mal entar-

diclo entre la Empresa de D. Pedro Romero y un empleado del mismo, que entendió que éste tenía permiso para retirar cierta cantidad de hierro, pero que al darse suficiente al asunto fue devuelto sin perjuicio alguno.

5.ª Normas sobre Plantillas Orgánicas y Retribuciones del Personal

En las Retribuciones Básicas:

Norma Tercera dice "Cada funcionario recibirá los trienios que ya le son reconocidos, a efectos económicos, en la cuantía correspondiente al Cuerpo, Escala o Plaza en que presta los servicios que originaron cada trienio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre.

A partir del 1 de Enero de 1980, si se abona algún trienio en cuantía superior a la que corresponde al Cuerpo, Escala o Plaza en que el trienio fue devengado, se estará obligado a devolver los cambios indebidamente percibidos."

Retribuciones Complementarias:

a).- En las cuantías que se señalan en el anexo V. (60 horas mensuales).

Agrupaciones y Acumulaciones.

Párrafo 2.º: "Cuando se acumulen una o dos Secretarías o Intervenciones a Funcionarios de Cuerpos Nacionales respectivos, titular de plaza se suspenderá el percibo de complemento de dedicación especial en la plaza que es titular, percibiendo en cada plaza acumulada una cantidad igual al 75% de la fijada como sueldo base más grado inicial para dicha plaza.

Las Plazas Acumuladas serán servidas fuera del horario de la jornada legalmente establecida."

En relación con todo lo arriba expresado, el Grupo de Concejales Comunistas pregunta al Sr. Secretario:

1.º - ¿Su categoría profesional ha sido siempre la misma, así como la Plaza y Escala, para que cobre todos los trienios igual?

2.º - ¿Cuál es la prolongación de jornada que hace, o las horas extraordinarias?

3.º - ¿Por qué cobra el complemento de dedicación especial, si según

queda determinado en el párrafo 2 sobre Agrupaciones y Agrupaciones no puede percibirlo de la plaza que es titular?

El autor de la misma, Sr. Sancho manifiesta que retira esta pregunta por haber recibido información suficiente en la reunión con la Comisión de Hacienda y Presupuesto para la formación del Presupuesto Ordinario de 1980.

6º Tractor ASTON.

Con fecha 21 de Marzo de 1980, se discutió en la Comisión Permanente una propuesta presentada por el Delegado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que a su vez también lo es de la Comisión de Obras y Urbanismo, D. Serafín Mansilla Ruiz, propuesta que por su redacción más se parece a la venta de un profesional que a una moción política. Dicha propuesta es la siguiente:

"PRESENTA DE OFERTA DE OCASION."

Un tractor seminuevo, marca Astor, equipado con motor marca Lombardini, de 21 HP, arranque por puesta en marcha accionado por batería con 3 velocidades hacia delante y dos marchas hacia atrás, equipado con remolque nuevo tipo volquete de dos ruedas con frenos con un largo aproximado de caja de 2 metros cincuenta centímetros y un metro sesenta y seis centímetros de ancho, con laterales de plancha ondulada, de 0,50 metros de altura y una capacidad aproximada a los dos mil kilos, el importe de todo el equipo Tractor-Remolque es de 330.000.- (Dieciséis mil).

En la actualidad pueden empezar a prestar servicio que serían los siguientes:

- Transportes de materiales a pie de obra, retirada de escombros en la vía pública, en aquellos casos que por su capacidad no resulte rentable el porte de un camión, para mover el rulo, en buches de calles de asfalto y de alquitran.

- Adaptarlo al carro de la carne, para su transporte desde el Matadero al Mercado de Abastos. Etc...

En relación con este asunto preguntamos al Delegado de Hacienda que a su vez también lo es de Obras y Urbanismo, D. Serafín Mansilla Ruiz.

¿Si ya en aquella fecha, el de Marzo del presente año, podía empezar según se desprende del informe, quisiéramos saber que trabajos está realizando dicho motor en la actualidad?

Informa el Sr. Mansilla como Presidente de la Comisión de Obras y Urbanismo, poniendo de manifiesto su actuación en este asunto conforme a sus deseos de defender los intereses del Ayuntamiento, justificando la misma en las dificultades surgidas con motivo de irregularidades surgidas para su documentación.

Se da lectura a continuación de escrito firmado por D. Narciso Sancho, que contiene las siguientes preguntas:

1.º - Con fecha 16 de Junio de 1980, en Pleno Ordinario, fue debatida una moción presentada por el PARTIDO COMUNISTA (ACTO CULTURAL SOBRE LA PERSONA DE UN HIJO ILUSTRE DE GUAREÑA, EUGENIO FRUTOS) Moción que a petición del Sr. Alcalde quedó sobre la mesa.

¿Cuáles son los motivos fundamentales para que dicha moción no se haya vuelto a debatir, para su aprobación o rechazo?

Informa la Presidencia que se está actuando y llevando a cabo los oportunos contactos para que en su momento se celebren los actos que se estimen pertinentes en honor de D. Eugenio Frutos, pudiendo consistir los mismos en la designación de una calle con su nombre y la compra de la casa donde nació, cuyas gestiones por su naturaleza han de ser forzosamente electas.

2.º - Con fecha del día 23 de Julio, en PLENO EXTRAORDINARIO, se ratificó el acuerdo tomado con fecha de 15 de Febrero de 1980, sobre la Instalación del Complejo Polideportivo, contra Hijos de Jacinto Guillén, S.L.

El Grupo de Concejales Comunistas pide se nos explique que se ha hecho en relación con este asunto.

Informa el Sr. Mansilla como Delegado de Obras y Urbanismo de las distintas actuaciones que se han llevado a cabo y que ya conocen los Sres. Concejales por haber sido debatido en distintos Plenos en que el asunto se ha tratado. Que tuvo lugar la apertura e inspección por los servicios de la Jefatura Provincial de Industria y se encuentra pendiente únicamente de que se rúbe el informe propio.



3.ª. ¿Cómo se encuentra el Expediente de Expropiación de las fincas aprobadas en su día, sobre los locales sito en Juis Chimero y Travesía de Juis Chimero, propiedad de los herederos Mancha Mancha?

La Presidencia informa que no se ha llevado a cabo acuerdo de expropiación, puesto que para tal objeto sería necesario la declaración de necesidad y de utilidad pública, pero lo que sí se ha hecho ha sido interesar al Agente Ejecutivo que se lleve a cabo el embargo de esta finca por débitos municipales para su posterior venta en pública subasta.

Seguidamente y por no figurar en el orden del día se sometió a la consideración de los Sres. asistentes el escrito circular n.º 4 de la Excm. Diputación Provincial, recibido en su día de la fecha, comunicando la aprobación de la obra n.º 197 de Nueva Planta para la construcción en esta localidad de un Centro Sanitario, según se tenía sometido por acuerdo de este Ayuntamiento, la conveniencia de declarar de urgencia este asunto, según se indica en citado escrito, para no demorar la redacción de proyectos y demás trámites.

Dada lectura al escrito de referencia y abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Sando para manifestar que puesto que la obra se va a ejecutar en 1981, según manifestación de la Presidencia, no era necesario el estudio en este Pleno, ya que puede incluirse en el próximo.

La Presidencia aclara que aunque las obras se ejecuten en 1981 hay que tener en cuenta que ha de hacerse el Proyecto Técnico y someterse a la aprobación de este Ayuntamiento, además del correspondiente expediente de ejecución, y puesto que solo se trata de aprobar la financiación, insistía en la necesidad de estudiarlo en este Pleno.

No habiendo más intervenciones se sometió a votación la declaración de urgencia del estudio de este asunto, siendo aprobada por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos U.C.D. y P.S.O.E. y 3 votos en contra, correspondiente al Grupo del P.C.E., por lo que seguidamente se procedió al estudio del asunto, y por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:



Primer: Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 197 de Nueva Planta en el centro sanitario del Plan Provincial de 1980 en la siguiente forma:

- Aportación del Ayuntamiento con fondos propios 20% 600.000 Ptas.
- Aportación de la Diputación en concepto de subvención . . . 50% 1.500.000 "
- Aportación del Gobierno Civil con cargo a los fondos del Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en fecha 9.5.80 30% 900.000 "

Total presupuesto aprobado 3.000.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de 600.000 pesetas, que es el 20% del presupuesto aprobado para la obra, y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios a imprevisos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos propios de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Diputación, al solo efecto de realizar la construcción.

Tercero: La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

Consumido el orden del día y no habiendo pendientes tampoco otras nuevas y preguntas o proposiciones incidentales, la presidencia declara finalizada la sesión a las veinte y tres horas y veinte minutos, que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures in blue ink]



Sesión Ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el
Pleno de este Ayuntamiento el día
15 de Noviembre de 1980.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Manzilla

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Corroto.

D. Serafín Manzilla Ruiz.

D. Juan José Rebollo Muñoz

D. Francisco Nieto López.

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Plácido Rueda Comudo.

D. Luis González Contreras.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Alonso Heras Moreno.

D. Nicasio Sancho González.

D. Antonio López Moreno.

D. José M^o Pérez Miranda.

SECRETARIO:

D. Serafín Truller Sáenz.

En la Villa de Suareña, a quince de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas y cinco minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Manzilla, y con asistencia de los señores concejales nominados al margen.

Declarado abierto el acto, dió comienzo éste por lectura del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia, interesando de los Señores Concejales su conformidad o disconformidad.

El Sr. Rueda interviene para manifestar su disconformidad sobre la omisión en el Acta relacionada con la Auditoria de la estación del PSOE, informando la Alcaldía que en su día no se recogió por haberse ausentado del Salón de Sesiones y de lo que se trata en estos momentos es de aprobar el Borrador de

la Sesión última.

El Sr. Sancho a continuación interviene para decir que en el Acta leída no se recogen con la suficiente amplitud sus manifestaciones sobre que al solicitarse la intervención del público le hacía interpretando una Resolución de la Dirección General de Administración local del año 1979, en la que se disponía que el público no podía

intervenir en Plenos, ni mostrar su agrado o desagrado con las manifestaciones de los Concejales, pero si podían después de levantada la sesión, a criterio de la Corporación, intervenir. Asimismo no se matiza lo suficiente su intervención sobre su desacuerdo con la intervención del Sr. Mansilla, en la que dejó claro que el P.C.E., apoyaba a la Presidencia para mantener el orden en las intervenciones del público.

Con respecto a la pregunta sobre Auditoría igualmente matiza que no se consignó su manifestación de que no se explica como el Gobernador Civil en unos casos, como en el expediente a un miembro de la Corporación, obra con tanta celeridad y en otros tarda tanto.

Igualmente y en el mismo sentido con respecto a la pregunta de los bienes, se emite en el Acta, su expresión de que lo hacía para defender los intereses municipales y que tales hechos no volvieran a repetirse. En lo referente al Polideportivo se recoge muy brevemente su intervención, y no obstante estuvo hablando casi diez minutos.

La Presidencia, tras breve intervención para poner de manifiesto la improcedencia de repetir hechos o circunstancias ya consignados en sesiones anteriores, admitía las matizaciones consignadas por el Sr. Sánchez, sometiendo a votación la aprobación de indicado Borrador con las indicadas matizaciones, que es aprobado por unanimidad.

2º Informe de la Presidencia sobre gestiones efectuadas desde la sesión anterior en asuntos de interés municipal.

Seguidamente la Presidencia informa sobre las gestiones efectuadas y de interés municipal sobre los asuntos siguientes:

En materia de Educación y Ciencia sobre subvenciones para la obra de construcción de aulas en el Colegio Nacional de San Ginés, así como obra en el de San Gregorio antiguo para cerramiento patios, tejado, etc., y con respecto al Centro Municipal de Bachillerato, la designación de un nuevo profesor a cargo del Ministerio, así como posibles ayudas para las obras del Proyecto de ampliación.

En obras Públicas y Urbanismo, lo relativo a Viviendas Sociales, ayudas del Patronato de la Vivienda Rural para Terrefructada y seguimiento del proyecto de obras de mejora del arroyo, poniendo en coordinación



con el que en estos momentos se encuentra elaborando con los técnicos de la Exma. Diputación Provincial, así como mejoras en el servicio de abastecimiento de agua que se dará cuenta en otro punto de este mismo Pleno. Igualmente se ha tenido charlas con posibles integrantes de Cooperativas y en la Compañía Telefónica Nacional de España sobre la instalación del servicio automático de teléfono en Torrejuela.

Los Srs. asistentes quedan entendidos sin formular pregunta alguna.

3º Informe de la Jefatura de Industria sobre instalaciones eléctricas en piscinas y cafetería del Polideportivo

Seguidamente se da lectura al informe que es del tenor literal siguiente:

Asunto: Instalación de A.T. y B.T. en el Polideportivo de Suroeste.

Realizada visita de inspección a las instalaciones de referencia, por personal técnico de esta Delegación, se ha encontrado que las instalaciones de A.T. no están legalizadas, lo que deberán realizar en el plazo máximo de un mes. Por otro lado dichas instalaciones de A.T. presentan las deficiencias:

Falta de cerramiento reglamentario, de pértigo, terrazas para manipulación de cortacircuitos, banquitas aislantes y guantes de caucho reglamentarios. Los conductores de tierra deben ser de cobre y tener una resistencia máxima de 20 Ohmios; asimismo los picos de tierra deberán ser accesibles y seccionamiento reglamentario.

Referente a las instalaciones de B.T. se han encontrado las anomalías siguientes:

Las líneas repartidoras de B.T., de acuerdo con la Instrucción MIBT 037, deberán protegerse mediante tubo, y ser de 6 mm².

Los conductores de las líneas que alimentan la planta depuradora, deberán atenerse a la Instrucción MIBT 037, apartado 1.3 ó 1.4.

La estructura metálica de la piscina, no posee conexión equipotencial.

Las instalaciones interiores (baño, cocina, vestuarios, etc.), no poseen cuadros de protección y mando, siendo las ampliaciones últimamente realizadas antirreglamentarias.

Las deficiencias indicadas deberán ser subsanadas de inmediato.

los que representen peligro para las personas o cosas y en el plazo de un mes las restantes, de lo que darán cuenta a esta Delegación.

Con esta fecha se oficia al instalador D. Miguel Garcia Ruiz, para su conocimiento y modificación de aquellos defectos que le sean imputables.

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Sando, preguntando que si la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L. iba a ejecutar las obras comprendidas en el informe, o por el contrario no podía ejecutarlas por así acordarlo el Ayuntamiento en Pleno y tener interpuesto contra el mismo recurso contencioso-administrativo.

La Presidencia informa en el sentido de que lo importante es que las obras se ejecuten y queden reguladas legalmente.

El Sr. Mansilla interviene manifestando que por el Sr. Secretario se manifiesta, que el acuerdo de 27 de Marzo, de legalidad dudosa, hacía referencia al artículo 24 y 25 del Reglamento y en relación a por qué no se ha tenido en cuenta dicho acuerdo y se autoriza a Hijos de Jacinto Guillén a realizar las obras, teniendo en cuenta que los mismos van a traer cola.

A continuación el Sr. Secretario informa a la Corporación en el sentido de que son cosas distintas el recurso contencioso-administrativo y que corresponde al Tribunal manifestarse sobre si el acuerdo recurrido se ajusta a derecho o no, y por otra parte el expediente administrativo que se sigue en la Jefatura de Industria, a quien corresponde la autorización para el funcionamiento de las instalaciones eléctricas, y por tanto de las incidencias que se susciten en la tramitación del mismo, opinando el funcionario, opinante que el Ayuntamiento no debe poner inconveniente alguno a la tramitación de este expediente administrativo, puesto que, y en definitiva, lo que interesa a la Corporación es que se regularice esta anómala situación.

Interviene a continuación el Sr. Rueda para formular la pregunta de que si por el hecho de haber estado suministrando energía al Complejo Polideportivo durante estos años, sin estar autorizado, puede ahora exonerarse de la responsabilidad de las objeciones formuladas por la Jefatura de Industria, informando a continuación el Presidente



y el Secretario en el sentido de que no puede asumir esa responsabilidad.

El Sr. Sancho insiste en que si todas las facultades las tiene la Jefatura de Industria, desaparecen las autonomías de los Ayuntamientos, aclarando la Presidencia que esto es así y que la oposición por parte de la Corporación a que se lleven a cabo las normas dadas por Industria pueden acarrear responsabilidad.

El Sr. Mansilla vuelve a intervenir para manifestar que el Ayuntamiento tiene autoridad para imponer multas y tomar otras medidas, informando al respecto al Secretario de que no existe tal autoridad sino unos derechos y obligaciones que lo mismo obligan a la Propiedad, que al contratista y que existen unos cauces legales para que ambos partes puedan exigirse su cumplimiento.

Finalmente el Sr. Mansilla hace incapie sobre las deficiencias de las instalaciones y la responsabilidad en que puede incurrirse por los peligros que los mismos ofrecen, aunque entiende que esta Corporación está libre, teniendo en cuenta un oficio anterior del Sr. Medero, como Presidente de la Corporación anterior.

El Sr. Sancho, en nueva intervención, estima que sobre este asunto debería elevarse consulta a la Jefatura de Industria acompañando la documentación relativa a los acuerdos y que la Comisión de Obras y Urbanismo se encargue de esos seguimientos, facultando a la Comisión Permanente para la ejecución de las obras, bien por este Ayuntamiento o por la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L.

Cierra las deliberaciones la Presidencia, quien propone se recaben los informes necesarios y que pase a la Comisión Permanente, quedando así aprobado por unanimidad.

4.º - Propuestas del P.C.E. sobre líneas de alta tensión, propiedad de Hijos de Jacinto Guillén, S.L.

Seguidamente por el Sr. Sancho se procede a la lectura de la siguiente propuesta:

LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN (Taller de Puzos a Fábrica de Lorca)

Con fecha de 15 de Febrero del presente año en curso 1980, fue presentada una moción por el Delegado de Obras y Urbanismo,



D. Serafín Mansillo Ruiz. Dicha moción se refería a la línea de Alta Tensión, propiedad de HITOS DE JACINTO GUILLEN, S.L., cuyo recorrido es de Taller de Parejo a Fábrica de madera de obca, que entre otras cosas decía:

"Que la forma con que se han llevado estos montajes, no ha sido por prestar mejor servicio a la población, esto más bien fue motivado por la fuerte demanda de los Abenados de Villagordeal, Zonas de Alange y Alange, utilizando este procedimiento silencioso para no despertar sospechas, que no solamente tuvieron que pagar los impuestos correspondientes, que al propio tiempo el expediente público sería motivo de reclamaciones por el personal afectado a este tendido, que entra dentro del Plan de Urbanización.

Solicito a este Pleno se pronuncie para abrir expediente a la EMPRESA HITOS DE JACINTO GUILLEN, S.L. y obligar a colgar ya de inmediato las líneas de Alta Tensión subterráneas, por encontrarse implicadas en ilegalidad."

Remetido a votación fue aprobado por unanimidad.

El Grupo de Concejales Comunistas no acierta a comprender como hay ciertos Organismos, en este caso la Delegación de Industria, que en algunos casos actúa con tanta celeridad y en otros con tanta lentitud.

Todos sabemos el gran peligro que encierra la línea antes mencionada, tratándose de una línea de Alta Tensión de 220.000 V. y al mismo tiempo pasando delante de la Puerta de dos Colegios Nacionales (San Gregorio Nuevo y San Ginés), con cientos de niños cada uno. Todo ello encontrándose en manifiesta ilegalidad.

La Tragedia de Ortuella, donde perdieron la vida más de 60 niños, es un hecho que puede repetirse mañana en cualquiera de los escuelas antes mencionadas, porque estamos descuidando gravemente las condiciones de seguridad de los mismos, si seguimos manteniendo dicha línea en iguales condiciones en que la actualidad se encuentran. Es hora de que esta Corporación diga basta ya ante tanta negligencia.

Es por lo que el Grupo de Concejales Comunistas velando por



la seguridad de estos niños y de todos los ciudadanos en general hace a este Pleno Ordinario la siguiente propuesta:

1.- Que por parte de este Ayuntamiento se redacte una circular en la que se especifique la peligrosidad de esta línea, así como la fecha de su aprobación en Pleno. Circular que será enviada a todos los vecinos, para su conocimiento.

2.- Que por parte de este Ayuntamiento se notifique a todos los ciudadanos a través de la mayor publicidad posible a una manifestación, contra las líneas de Alta Tensión y ante tanta negligencia. Manifestación que encabezará la propia Corporación.

3.- Se notifique de este acuerdo a la Consejería de Industria y Energía de la Junta Preautonómica de Extremadura.

A continuación la Presidencia manifiesta que precisamente en el día de la fecha ha asistido en la Jefatura de Industria a una reunión para tratar de los asuntos comprendidos en la Propuestas habiendo asistido bajo la Presidencia del Delegado Provincial de Industria por parte de la Empresa propietaria, D. Enrique María Margallo Guillén, y D. Hipólito Guillén Suárez de Tejero y como Director de la Empresa D. Alfonso Morales Págorasny, levantando Acta de lo tratado, cuyo contenido literal es el siguiente:

En Badajoz, siendo las once horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía con la asistencia de los Sres. que al margen se expresan, se acuerda lo siguiente:

Por el Sr. Delegado Provincial se le hizo saber que el objeto de la reunión es establecer un acuerdo en cuanto a los mejoras del servicio de energía eléctrica en toda la zona abastecida por la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., y muy concretamente en cuanto a las correspondientes a la localidad de Guareña, motivo por el cual justifica la asistencia a este acto del Sr. Alcalde, Presidente de la misma, a fin de establecer un sistema de mejora y adaptación a las condiciones referentes a la seguridad de las instalaciones de Alta Tensión en Guareña, así como su red de distribución en Badajoz.

Por el Sr. Alcalde de Guareña que en repetidas ocasiones ha denun-

ciado tanto por escrito como de manera directa la situación en que se encuentra dicha localidad en cuanto al servicio de energía eléctrica, lo cual originó el desplazamiento del personal técnico de la Delegación Provincial a fin de que inspeccionara sobre el terreno las instalaciones, emitiera un informe exhaustivo sobre las condiciones de las mismas.

Que insiste en este voto en cuanto lo expuesto sobre el particular en los escritos anteriormente mencionados, y por ello expresa que se procure en este momento dar una solución efectiva que de una vez pueda evitar mediante la realización de las obras oportunas el que desaparezca el peligro en que actualmente se encuentra la localidad con el paso por zonas completamente urbanizadas de líneas eléctricas en alta tensión sin reunir las condiciones de seguridad correspondientes.

Por la representación de la empresa suministradora así como por el Director Técnico de la misma se manifiesta, que sin perjuicio de las decisiones que los mismos puedan tomar en cuanto a las condiciones de régimen interno establecidas entre los mismos, sobre las condiciones de las instalaciones que de ellas dependen hacen constar lo siguiente:

En lo referente a las condiciones del suministro de energía eléctrica entre dicha empresa y la reventadora Iberduero, S.A., por el Ingeniero Director se indican en cuanto a las sugerencias hechas sobre el particular por el Delegado Provincial que inmediatamente se pondrán los medios necesarios para resolver la cuestión en cuanto a contrato tienen ambas empresas, aclarando de que la empresa Iberduero, S.A. es vendedora y no reventadora de energía eléctrica, como erróneamente se lo expresó.

Sobre las mejoras de las condiciones de suministro en toda la zona abastecida por Hijos de Jacinto Guillén, la Delegación Provincial es consciente de que se han presentado varios proyectos de mejoras del suministro en varias localidades con la aportación por parte de la Administración del 40%.

Concretando en cuanto al pueblo de Guarón, se refiere, tiene que



hacer constar que la red de distribución en baja tensión se encuentra en buenas condiciones.

Unicamente existe en peligro una línea a 30 kv. que circula dentro del casco urbano, la cual ofrece reformar en el sentido de convertirla en subterránea, contando para ello con la aportación de la Administración del 40% con cargo al Pleno de 1981.

Que estas obras serian realizadas tan pronto se concediera la oportuna autorización administrativa por parte de la Delegación Provincial y estarían terminadas dentro del plazo que se estableciera para ello.

Por el Sr. Delegado Provincial, en nombre de la Administración ofrece la cooperación de la misma con cargo al Pleno de 1981, de un 40% sobre un presupuesto para más o menos de cinco millones de pesetas, que a grosso modo se calcula puede cubrir el acondicionamiento de la línea expresada, haciéndose eco del ofrecimiento de la empresa de lo expuesto por la misma en cuanto a las negociaciones que dice van a establecer con la empresa Iberdrola, S.A., para llegar a un acuerdo satisfactorio para la situación legal en cuanto al suministro de ambas empresas.

Por el Sr. Alcalde de Guareña se manifiesta que actualmente desconociendo las condiciones técnicas de las instalaciones se reserva su opinión en cuanto a las condiciones de suministro de la red de baja tensión, viendo con agrado los buenos propósitos de la empresa en cuanto a la solución tan discutida de acondicionar la línea de Alta o que antes se hace referencia de una forma reglamentaria por el gran peligro que la misma supone al continuar en el estado actual.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, firmando este acta todos los asistentes a la misma en el lugar que se indica arriba y fecha.

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Sanchez formulando las siguientes puntualizaciones:

Se puede pensar que el P.C.E., somos oportunistas en base al Acta de la reunión mantenida en Badajoz con el Delegado de Industria, la Empresa Hijos de Jacinto de Guillón, S.L., y el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde mantuvo en la Delegación de Industria una entrevista

proponiendo que las cajas para las líneas de alta tensión fueran subterráneas y se llevaran a cabo con dinero de las subvenciones del Fondo Comunitario.

Otra en poder de la Delegación de Industria escrito dirigido por la Empresa Hijos de Jacinto Guillén en el que exponía que ésta no llegaba a un acuerdo con la Delegación de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento.

La Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., ha recibido de la Delegación de Industria una subvención a fondo perdido de unos 10.000.000 de pesetas para mejoras de las líneas de alta tensión de Suanza, Alange, Zorzo de Alange y Villagonzalo.

Por que no ha notificado la Delegación de Industria los acuerdos llevados a cabo con la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., a este Ayuntamiento.

Por que no se ha informado a la Comisión Permanente por parte del Delegado de Obras y Urbanismo sobre escrito de 4 de noviembre, procedente de la Delegación de Industria.

Por todo isto, el Partido comunista retira esta propuesta y confirma en la buena disposición en que se encuentra la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., para subsanar todas estas anomalías.

La Presidencia explica al Sr. Sordo la situación recibida para la reunión antes consignada y aclara que nunca ha pensado en el oportunismo del Sr. Sordo aludido por el mismo y respecto al uso del Empleo Comunitario no hubo tal ofrecimiento, sino que, insinuación al respecto para dar facilidades, quedando claro que no puede ofrecerse nada que no esté debidamente autorizado.

A continuación interviene el Sr. Mansilla para poner de manifiesto que no tenía conocimiento de la situación de la Jefatura de Industria y que quiere que conste en Acta su felicitación al Delegado de Industria por las atenciones prestadas a este asunto de las líneas de alta tensión, pero quiere poner en conocimiento del Pleno que en las reuniones sostenidas con la Empresa y la Comisión, hasta ahora, solo ha habido promesas y teniendo en cuenta de que siempre agotan el plazo puede ocurrir que se pase el año de 1981 y se vaya prolongando

sintiendo dolorido por una de las manifestaciones alocadas por el Sr. Sancho del Delegado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento que llegaba a un acuerdo con la Empresa, ya que yo solamente dije que las ilegalidades tarde o temprano tenían que salir a la luz y que en la línea de alta tensión, así como las torres de hierro tienen vides que quitarlos ya que los colocaron con engaño y no lo hicieron con legalidad, puesto que no tenían ningún expediente en regla, añadiendo que hizo exactamente un año en el mes de Octubre pasado, que fue convocada a la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., mediante oficio para celebrar una reunión presidida por el Sr. Alcalde, conjuntamente con la Comisión de Hacienda y Presupuestos y Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, se abordaron entre ellos el tema de la línea de alta tensión situada desde el punto de arranque de la caseta principal ubicada próxima a la carretera de Don Benito, hasta el final de la caseta junto a la que fue fábrica de hilos de Tanco.

Debido al peligro que encierra por estar el tendido dentro de la urbanización de esta población, de esta negociación no salieron nada más que promesas por parte de la Empresa, que no han sido cumplidas dejando de correr el tiempo.

Si tenemos presente que estos Sres., cuando se les da un plazo para su ejecución suelen optar hasta el último día de su vencimiento, no sería nada extraño que el plazo concedido por la Delegación de Industria y Energía, para proceder al montaje de las líneas de alta tensión en sistema subterráneo hubiera prolongado hasta finales del próximo 1981, con el pretexto que suelen poner llegado el caso, que el proyecto por circunstancias ajenas a la Empresa no ha sido ultimado, etc., etc.

Teniendo muy en cuenta el incremento de coste de la vida, por las continuas alzas, llegamos a la conclusión de verse afectado de una forma notoria, todos aquellos ciudadanos, que pensando en unas obras a realizar, éstas les va a importar un 100% más que en el mes de Octubre del pasado 1979, dejando correr el tiempo sería muy posible repetir otros doce meses más, poniendo la Empresa disculpas que nuevamente repercutiría en perjuicio de todos los ciudadanos más el

nuestro que se corre por unas líneas cuyo emplazamiento por sistemas aéreos es inadecuado. Por ello propongo ante este Pleno para su aprobación, si procede:

Se les impone a la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., el impuesto sanción, por unas torres y unas líneas que no han sido autorizadas en la forma siguiente:

Impuesto de 50 pesetas diarias por cada torre de hierro emplazadas ilegalmente en este recorrido, haciendo un total de 22 torres, sería la cantidad de 1.100 pesetas diarias

Impuesto sanción por la línea de 20.000 voltios de 1.000 pesetas

Impuesto mensual de 22 torres a 1.100 33.000 pts.

Impuesto mensual por línea de 20.000 voltios 30.000 " "

Total pesetas mensual 63.000 " "

Creo Sr. que esta sería la forma a seguir, para que la Empresa preste atención y ponga interés para emprender y ultimar de una vez el montaje subterráneo. Que este impuesto seguirá cobrándose hasta poner en funcionamiento el nuevo tendido, de no hacerlo así estamos seguros llegado el caso, que los trabajos diarios comienzan de inmediato para liberarse del impuesto, sin saber las fechas de ultimación.

En caso de aprobación, informar a la Empresa de los acuerdos tomados en este Pleno, permitiéndoles de la cuantía diaria que tienen que sufragar, siendo descontado este importe del consumo mensual que tiene que pagar este Ayuntamiento de los recibos facturados por la Empresa, de kilovatios consumidos de los distintos servicios.

Que este impuesto, en ningún momento adquiere el compromiso de aceptar por parte de este Ayuntamiento, para dejar las líneas en las condiciones que hoy se encuentran.

Exigir a la Empresa, la póliza que tenga contratada con la compañía de seguros, para saber que cobertura o compromiso tiene con respecto en caso de accidentes y que fueran imputados a la misma, tanto en las líneas de alta como baja tensión, sacando una fotocopia para tener en archivo de este Municipio.

El Secretario informa a continuación respecto a esta intervención del



St. Mansilla que para poder llevar a efecto los impuestos que por la misma ha mencionado, sería de absoluta necesidad la aprobación de la correspondiente Ordenanza que con carácter no fiscal autorice el cobro de las oportunas tarifas.

El Sr. Mansilla se refiere a continuación a las líneas de bajo tensión, manifestando que su instalación no olatece a satisfacer las necesidades de cada ciudadano tiene, y el Sr. Sancho expone su acuerdo con la defensa hecha por el Sr. Mansilla, pero que está totalmente al margen de la idea contenida en la propuesta y respecto al informe del Secretario, no comprende por qué es necesaria la Ordenanza no fiscal, cuando se vienen cobrando multas en otros asuntos que carecen de tal ordenanza.

La Presidencia cerró el turno de intervenciones por estimar suficientemente comentado el asunto y a la vista de la retirada de la Propuesta formulada por el P.C.E.



5º Propuesta del P.C.E. sobre Repoblación Forestal de los Ejidos Municipales.

Seguidamente el Sr. Sancho y haciendo uso de la palabra dió lectura a la indicada propuesta, cuyo contenido es el siguiente:

Todos los años se ponen a pública subasta los pastos de los Ejidos Municipales.

El Grupo de Concejales Comunistas considera que esta manera de utilizar el patrimonio Rústico de este Ayuntamiento no es la manera más adecuada para obtener el máximo rendimiento de los mismos.

Al mismo tiempo que creemos, que con el correr del tiempo y si por parte de este Ayuntamiento no se toman las medidas adecuadas, pronto nos quedaríamos sin Ejidos Municipales. En la actualidad ya es difícil determinar los límites del mismo.

Es por lo que el Grupo de Concejales Comunistas trae a la consideración de este Pleno la siguiente propuesta:

- 1.- Que por parte de este Ayuntamiento se proceda a la delimitación de los Ejidos Municipales, utilizando para ello los documentos necesarios (Escrituras Públicas) y el personal idóneo a tal efecto.
- 2.- Se haga un plan trienal de la Total Repoblación Forestal de los Ejidos Municipales, excepto el terreno comprendido en la margen izquierda

de la Carretera Guareña-Manchilla, terreno que es utilizado para recreación por todos los vecinos y al mismo tiempo que puede ser motivo de desarrollo de un Plan Parcial de Urbanismo.

3.- Que por técnicos competentes sea elaborado un proyecto de Presupuesto de la total repoblación forestal.

4. Que antes de comenzar el nuevo año 1981, se solicite a los organismos competentes las subvenciones para estos fines.

A continuación y en breve intervención el Sr. Sancho hace la defensa de la propuesta de referencia, destacando en la misma que la repoblación nunca sería de eucaliptos y sí de chopos.

La Presidencia al no haber más intervenciones, hace constar que el grupo de U.C.D. al que representa, aunque distante con el grupo proponente en materia política, está totalmente de acuerdo con el contenido de la misma y votará a favor en razón a entender que se beneficiase para el pueblo de Guareña.

Sometido a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad.

6.- Acuerdo de solicitud de auxilios al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la obra de Mejora del Abastecimiento de Aguas a Guareña.

Por la Presidencia se puso de manifiesto la situación del abastecimiento de agua potable a esta población, procedente de pozos de captación, y que debido a no ser muy abundantes obliga a adoptar medidas restrictivas del consumo, precisamente en los meses de verano, con las consiguientes molestias que ello lleva consigo y el peligro que entraña para la salud pública.

Para solucionar este problema se tiene en cuenta que por la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha sido construido un canal para riego con aguas procedentes del embalse del Zujar, próximo al depósito en su día en su día construido, con cola suficiente para el abastecimiento de la población sin necesidad de bombeo alguno, que sería necesaria su reparación, pero que por su capacidad evitaría los cortes de agua en circunstancias de cortes de energía eléctrica, como viene ocurriendo actualmente por la insuficiencia de la cota en funcionamiento.



Igualmente se tiene en cuenta que dicho canal recién construido llevará agua y en condiciones de poder aportar el suministro de referencia durante los meses de Abril a Octubre, meses afectados por las restricciones, ya que para el resto del año son suficientes las pozos de que se dispone en este momento.

Por todo ello se han efectuado los oportunos contactos con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, considerándose esta solución como viable en el aspecto técnico, y en lo económico se ofreció la solución de acogerse al régimen de auxilio del Estado que se determinan en el Decreto de 17 de Mayo de 1940, y Orden Ministerial de Obras Públicas de 30 de Agosto del mismo año.

Tomadas en consideración las manifestaciones de la Presidencia, fue brevemente debatida la cuestión, y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde, para que, en nombre de la Corporación, se pida del Estado el estudio y construcción de las obras necesarias para la mejora del abastecimiento de agua a esta localidad, mediante el suministro del Canal del Zújar y durante los meses de Abril a Octubre.

2.º Entregar gratuitamente, antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios.

3.º Aceptar el compromiso de satisfacer la aportación municipal que corresponda al coste de las obras y devolver en los plazos que se determinen y en las condiciones que oportunamente sean fijadas el anticipo correspondiente.

4.º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos en la forma que se determine por la Dirección General de Obras Hidráulicas, antes del comienzo de las obras.

7.º Solicitud de subvención al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social con destino a mobiliario del Centro Sanitario.

Se da lectura a continuación a comunicaciones recibidas del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, relativos a la posibilidad de solicitar subvención con destino a dotar de mobiliario necesario para el funcionamiento del Centro Sanitario que se proyecta construir en esta localidad.



Tras breves aclaraciones al respecto, se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud a este fin.

8.ª Solicitud de subvención al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para las obras de construcción del Centro Sanitario.

Creando esta localidad de Centro Sanitario para prestar la asistencia en las debidas condiciones de eficacia, comodidad y decoro, y, teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concede subvenciones para obras de adaptación y reforma de locales con destino a tal finalidad, la Corporación acuerda:

1.ª Destinar para Centro Sanitario el solar de propiedad municipal sito en calle Santa Feña, 51n.

2.ª Aprobar el presupuesto estimado, total de ejecución por contrata de tres millones de pesetas.

3.ª Que para la financiación de las obras se solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de seiscientos mil pesetas, equivalente al 20% del importe total, comprometiéndose la Corporación a la aportación municipal del 80% restante, que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientos mil pesetas y a cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se conceda, bien con fondos propios o con subvenciones del Empleo Comunitario o de otros Organismos.

4.ª El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario, objeto de la subvención sin modificar su destino durante 30 años.

5.ª Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

7.ª Contestación a diversas interpellaciones del P.C.E.

Concedido el uso de la palabra al Sr. Sanchez se formularon las interpellaciones contenidas en el escrito incluido en el orden del día, por el siguiente orden:

- 1. Durante los días 30 y 31 de octubre pasado, obreros del empleo comunitario, estuvieron limpiando las cunetas de la carretera de Per



qué estuvieran haciendo este trabajo, si los curules de la carretera son competencia de la Diputación o bien del Ministerio de Obras Públicas?

Contestó la Presidencia en el sentido de que ordenó los trabajos a que en la misma se refiere, por dos razones:

La primera por estimar que ese tramo o travesía de la población, aunque pertenezca al Ministerio de Obras Públicas su decoro, embellecimiento, limpieza de embornales y parte delante del Colegio, es de interés municipal, replicando el Sr. Sancho que se ha gastado unos 42.000 pts., y con ese dinero se podía haber comprado dos camiones de grava para bacheo de calles que bastante falta les hace a algunas.

- A la 2ª Interpelación que consiste en:

En la Permanente del día 24 de Octubre, por mayoría de votos fue denegada la licencia de obras a favor de D. Antonio Sánchez Caballero.

¿Por qué está abierto el público espectáculo por dicha licencia de obras en contra de la voluntad de la Permanente?

Contestó la Presidencia que una cosa es la licencia de obras solicitada y otra cosa es la licencia de apertura de establecimiento que es potestad de la Alcaldía.

- A la 3ª Interpelación, que es del tenor siguiente:

En la Comisión Permanente del día 31 de Octubre próximo pasado, se produjo una discusión en torno a un Presupuesto de una bomba de 20 cv enviado por Boreasa. Como dicho asunto quedó totalmente examinado, el Grupo de Concejales Comunistas solicita una información detallada al respecto.

Fue retirada por el Sr. Sancho por haberse tratado ya en una Permanente.

- Con respecto a la 4ª del contenido siguiente:

Han comenzado las clases en el Colegio Abbe Adoplado, y como el año anterior, no tenemos ningún tipo de información. El Grupo de Concejales Comunistas solicita una información de los criterios que se han seguido para la contratación del profesorado, así como las remuneraciones del mismo.

La Presidencia contestó que la argumentación que tenía que darle es

la misma que el año pasado y que intervieran los padres de alumnos en la elección, por ser ellos los que pagan.

El Sr. Rueda en breve intervención formuló su falta de validez de los acuerdos de la Asociación de Padres de Alumnos ya que la misma es ilegal por las anomalías de la elección de los miembros de la Junta, a lo que la Presidencia contestó que parecía ser que el Sr. Rueda ponía en tela de juicio sobre la legalidad o ilegalidad de la constitución de la Junta de la Asociación de Padres de Alumnos.

- En cuanto a la interpelación 5ª, que dice:

Con fecha 20 de Septiembre, aproximadamente y después de ejercer como funcionario de la Policía Municipal, D. Juan Párras desde el 1º de Mayo de 1979, fue dado de baja como Obrero Agrícola de la Seguridad Social. ¿Como estuvo cobrando a esta durante todo este tiempo, siendo funcionario del Ayuntamiento?

Contestó la Presidencia que habría que preguntárselo al mismo interesado o bien a la Cámara Agraria, puesto que el Ayuntamiento no tiene nada que ver con la Seguridad Social Agraria.

- Respecto a la 6ª interpelación, que es del contenido siguiente:

Con fecha de Junio de 1979, el Grupo de Concejales comunistas hizo una propuesta sobre los cuadros de José Antonio y Franco. Propuesta que fue aprobada por esta Corporación, comprometiéndose el Alcalde a hacer todas las gestiones pertinentes hasta su devolución. Han pasado 16 meses y hasta el momento estamos sin tener noticias al respecto, quisiéramos una explicación por parte del Sr. Alcalde.

Esta interpelación fue respondida en su día por la Presidencia, pero no obstante puede seguir informando que se pretende conservarlas y resguardarlas en un sitio digno como pudiera ser la Biblioteca que en su día se creó y en una y en otro sentido siguen las gestiones y contactos para ampliar el propósito ya expuesto y que no existe en absoluto atenciones.

- Con respecto a la 7ª interpelación, que dice:

Hace aproximadamente unos 50 días que se terminó el Pozo nuevo de captación de agua potable. En los actuales momentos se encuentra en las mismas condiciones que lo dejaron los que han hecho la



perforación. ¿Cuáles son los motivos por los que se procedió a su construcción con carácter de urgencia?

Existe aparente paralización debido a ser aconsejable la misma hasta tanto se consolidara debidamente la tierra, cuyo asunto fue estudiado y convenido en sesión de la Comisión Permanente.

Consumido el orden del día y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la presidencia declaró finalizada la sesión a las veintitrés horas y cincuenta minutos, que como Secretario, certifico.-

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J. Ferrás', 'J. Ferrás', 'J. Ferrás', and 'J. Ferrás'.]

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día

15 de Diciembre de 1980.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Menago Cerrato

D. Serafín Mansilla Ruiz

D. Juan José Robello Núñez

D. Francisco Rubio Lopez

D. Vicente Rubio Ferrero

D. Plácido Ruado Cerrudo

D. Alonso Heras Moreno

D. Elvira González Rodríguez.

D. Mercedes Sandoz González.

En la Villa de Suareña, a quince de Diciembre de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veinte y diez minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen.

Declarado abierto el acto, dió comienzo éste por lectura del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia, quien in-

D. Antonio López Moreno

teratos de los asistentes su conformidad con dicho borrador.

D. José N.º Pérez Mancha

SE EXCUSA?

Interviene el Sr. Rueda para exponer que está de acuerdo en conjunto con la redacción del borrador del acta de la sesión anterior, pero que en la última pá-

D. Luis González Contreras

SECRETARIN?

gina, en su intervención referente a la Asociación de Padres de Alumnos, no dijo que fuera ilegal esta

D. Serafín Trujillo Sáenz

Asociación, sino que dudaba de la legalidad de los miembros que componen la actual Junta Rectora.

La Presidencia replica al Sr. Rueda que estaba totalmente en desacuerdo con su explicación, y que lo que dijo en referida sesión fueron dos cosas:

- La primera, que la Asociación de Padres de Alumnos era ilegal, y,
- La segunda, que la Directiva de dicha Asociación estaba manejada, porque se elegían unos miembros a otros.

Hace uso de la palabra a continuación, el Sr. Consilla, para exponer que con respecto a lo dicho por el Sr. Rueda, y como padre de alumno que soy, y Presidente que fui de ella, en los estatutos dice que cada dos años había que reformar parcialmente la composición de la Junta Rectora, cosa que no se había hecho, y aún todavía seguía formando parte de ella, miembros sin haber sido reformada.

Interviene a continuación el Sr. Sancho para decir que aprobaba en su conjunto el borrador del acta de la sesión anterior, pero que se unía a lo dicho por el compañero Rueda, y pedir que se incluya en el borrador leído.

El Sr. Alcalde somete a votación el borrador del Acta leído con dos consideraciones: tal y como está redactado, y con la enmienda formulada por el Sr. Rueda, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor del Borrador del Acta, tal y como está redactado, y 5 votos en contra.

Con respecto a la votación del Acta leído con la rectificación propuesta, arrojó el siguiente resultado: 6 votos a favor y 6 votos en contra, con lo que la Presidencia dijo que había algo anormal y

que alguien de los presentes había votado dos veces, intentando el Sr. Mansilla decirle que no se había enterado sobre que se votara, por lo que la Presidencia volvió a repetir la votación, con las consideraciones reseñadas, arrojando el resultado siguiente:

1º 6 votos a favor del Borrador del Acta, tal y como está redactado, y 6 votos en contra (los del P.C.E., P.S.O.E. y Sr. Mansilla)

2º 6 votos a favor del Borrador del Acta con la enmienda del Sr. Rueda y 6 votos en contra, los del Grupo de U.C.D. y el del Sr. Pérez Mancha, declarando la Presidencia el asunto de urgencia, y haciendo uso del voto de calidad, queda aprobado el Borrador del Acta tal y como está redactado.

3º Conocimiento del Decreto de la Alcaldía sobre nombramiento de Delegados de Servicios y de constitución de Comisiones Informativas.

Por medio de la Presidencia se da lectura a este Decreto, que es del tenor literal siguiente:

DECRETO

Haciendo uso de las facultades conferidas en la vigente legislación de Régimen Local, he dispuesto conferir las Delegaciones de Servicios que se expresan y reestructurar las Comisiones informativas con la nominación y composición que se indica, quedando suprimidas las existentes en la actualidad.

DELEGACIONES:

Delegado de Deportes: D. Francisco Nieto López.

Delegado de Cultura y Enseñanza: D. Juan José Rebollo Núñez.

Delegado de Gobierno y Régimen Interior: D. Ramón Monago Cerrato.

Delegado de Festejos: D. Vicente Rubio Serrano.

Delegado de Parques y Jardines: D. Vicente Rubio Serrano.

COMISIONES INFORMATIVAS:

De Hacienda y Presupuesto:

Presidente: D. Ramón Monago Cerrato.

Vocal: D. Juan José Rebollo Núñez.

Vocal: D. Francisco Nieto López.

Vocal: D. José M.º Pérez Mancha.

De Obras y Urbanismo:



Presidente: D. Serafín Manzilla Ruiz

Vocal: D. Juan José Rebollo Muñoz

Vocal: D. Vicente Rubio Serrano

Vocal: D. José M^o Pérez Mancha

Que este Decreto se notifique a los afectados y se incluya en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario.

Invitados por la Presidencia para que expongan sus opiniones sobre el particular, interviene en primer lugar el Sr. Sancho, exponiendo que después de escuchar al Sr. Alcalde, nosotros los comunistas tenemos que hacer las siguientes puntualizaciones:

1^o- Quisiéramos que el Sr. Alcalde respondiera de los criterios que ha seguido para que solamente no haya mantenido esta línea, sin una propuesta o informe de la Comisión Informativa correspondiente.

2^o- Que el art.º 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales dice:

"En la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde, establecerá el número y denominación de las Comisiones, y adscribirá a cada una de ellas los Concejales que hayan de formarlas, procurando que todos participen en las mismas"

Pido a la Presidencia que si no conoce el significado de este art.º, o no se acuerda, que se asesore del Sr. Secretario, que para eso está.

3^o- Si la Presidencia no sabe ni se acuerda del número y nombres de los Grupos P.C.E. y P.S.D.E., son los siguientes:

Por el P.C.E., D. Nicasio Sancho y D. Antonio López

Por el P.S.D.E., D. Plácido Rueda, D. Jesús Contreras, D. Alonso Heras y D. Eleuterio Sorroete.

4^o- Que aún cuando no se expa la equiparación de la Comisión, por lo menos que se den las normas de colaboración y distribución del trabajo.

5^o- Entendemos que para el buen funcionamiento de esta Corporación, es necesario la creación de una buen número de Comisiones Informativas, y por tanto la propuesta del Sr. Alcalde es cosa, burocrática, manca y antidemocrática, ya que nos quiere excluir, y además

no tener autoridad moral ni política, por no cumplir o hacer cumplir los acuerdos adoptados en sesiones; y los Socialistas y Comunistas tenemos más votos democráticos en este pueblo que la U.C.D., y si nosotros estamos en el Ayuntamiento no los tenemos que agradecer nada al Sr. Alcalde ni a su Grupo, sino que ha sido este pueblo quien nos ha votado y ha depositado su confianza en nosotros, y es un derecho el que ustedes nos quieran usurpar al Grupo de Concejales Comunistas, al excluirnos de toda Comisión Informativa, por no pertenecer a su Grupo político.

Por todo esto, los Concejales Comunistas pedimos a la Presidencia que reconsidere su postura, y que el asunto se quede sobre la mesa.

La Presidencia interviene para decir que intentará responder a todos y cada una de las interrogantes presentadas por el Sr. Sando en su intervención;

Con referencia al art.º 91, creo que no tengo por qué saberlo, pues de la circunstancia que le conocía.

Esta Alcaldía es democrática y esas proposiciones que señala el Sr. Sando se han hecho en un principio, y se ha remodelado de nuevo, lo que sucede es que las exigencias de este Ayuntamiento no han querido ser cómplices de las actuaciones buenas o malas, y no se puede obligar a nadie para que entre a formar parte de estas Comisiones, y usted sabe Sr. Sando, que me remitió un oficio renunciando a la Presidencia y Delegación de la Comisión de Sanidad y Beneficencia, y no quería sentirse cómplice de esta política.

¿Que no es equitativa? ya lo se, pero buena gana que yo quiera sentirme democrático y quiera hacer las cosas equitativamente, si luego ustedes no aceptan ni Delegaciones ni Presidencia de comisiones.

Que para el buen funcionamiento de esta Corporación es necesario un buen número de Comisiones, también lo se, pero como lo dicho anteriormente, ustedes no quieren colaborar.

Que es cosa buena, justa, manca y antidemocrática, pues sí, estoy de acuerdo; si no quieren implicar ustedes, efectivamente.

Que no tiene autoridad moral porque no cumple los acuerdos de sesiones,



bien.

Que ustedes tienen más votos que nuestro Grupo, de acuerdo, nada se los quita.

Que no tienen que agradecer nada a U.C.D., bien, ni tampoco le pedimos que agradezca nada; y que si tienen que agradecer algo es al pueblo que les votó.

Y por último, aunque ustedes no son del Partido de la U.C.D., no me daña de los nombres de la izquierda, ya que son ciudadanos de mi pueblo, y nunca he querido excluir a nadie de estas comisiones, sino que por el contrario fueran ustedes quienes renunciara a ellas.

A continuación hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Sánchez, diciendo que en ningún momento los miembros del P.C.E. habían dimitido como vocales de las comisiones, sino como delegados y Presidentes de las comisiones, y que no podemos aceptar esa responsabilidad cuando en muchas de las cuestiones no solamente no se aprueban, sino que una vez aprobados luego no se cumple y otras de las propuestas son rechazadas; por todo ello es por lo que no queremos tener un punto de responsabilidad, para que luego sirvamos de comparendo, y no solamente nosotros, sino también miembros de su propio partido.

Recuerdo al Sr. Alcalde que por medio telefónico se consultó a un servidor que está hablando si aceptaría el P.C.E. vocalías, contestándole que sí.

La Presidencia dice que no queremos colaborar y que evitamos la responsabilidad, pues quiero recordarle que hemos venido con ánimo de colaboración, y la prueba está en el desplazamiento por diez días que hice a Villanueva de la Serena en el encierro de Alcaides, y me cogí una gran faringitis, y que el Sr. Alcalde no quiso ir por temor a que se le formara una moción de censura o expediente disciplinario por parte de su partido político.

También estuvo en Trujena y Titana con asuntos del Buzareno, no percibiendo por ello dieta de ninguna clase, solamente cobré el transporte a 6 pts. por Km. Me desplazé a Sevilla con el Sr. Mansilla.

Que el Grupo que representa es el que más dictámenes ha emitido



y no creo que ni el P.S.O.E. y el P.C.E. haga una política de rene-
dismo, sino de colaboración, y aunque no somos de su partido vo-
tamos, en su día, a favor de que usted cobrara un sueldo por este
Ayuntamiento para que usted dejara su trabajo, por el motivo de
que atendiera mejor los asuntos de este Ayuntamiento y para ello
aprobaríamos un 3% del Presupuesto para este fin, y el resto se destinara
para los Concejalos por asistencia a Comisiones Informativas, a Plenos y
Permanentes.

Contesto la Presidencia en el sentido de que está de acuerdo en
que mientras más Comisiones haya, más se enriquecen las ideas que se
traen a debate, pero como ya he dicho, Vd., rechazaron las Delegaciones
y Presidencias de Comisiones, y yo no puedo obligar a nadie a aceptar
responsabilidad, y que Vd. ha realizado viajes, nadie lo duda, pero yo
no quiero hacer mención de todas las gestiones que he realizado, porque
en el Ayuntamiento estamos para hacer buenas gestiones y no para vani-
dades.

Que si me hubieran expedientado y quitado de Alcalde, Sr. Sando, yo
no estaría llorando, ya que el sueldo trae muchas complicaciones.

También le digo Sr. Sando, que yo no pedí a este Ayuntamiento
un sueldo, sino que me cambiaran el sueldo de Maestro de Lugar. Hasta
10 horas semanales gratuitamente, y he de continuar así para no per-
der mi antigüedad en la Empresa que trabajo, y tampoco perder la Se-
guridad Social, y pido al Sr. Sando que se lea las actas para su
información, y no tengo ningún inconveniente en modificar las Comi-
siones si ustedes reconsideran su postura.

Seguientemente hace uso de la palabra el Sr. Rueda para exponer
que el Grupo que representa le es muy grato decir que hace un mes
tuve una entrevista con el Grupo de U.C.D., y esto me chocó mucho
y propuso al P.S.O.E. que si aceptáramos algunas Comisiones, y cual
era mi sorpresa cuando llegamos al Ayuntamiento, y no era el Grupo
de U.C.D., sino el Presidente, y nos propuso Delegaciones y Presidencia
de Comisiones, y dijimos que no estábamos dispuestos a aceptar
ni Delegaciones ni Presidencias, y le dije Sr. Presidente, que
cuando entramos en este Ayuntamiento, veníamos con afán y dispuestos



a colaborar con el partido mayoritario, y en ningún momento este Grupo de P.S.O.E. puso reparos para aceptar Delegaciones, pero mi sorpresa fue cuando al cabo de dos meses, en las distintas Comisiones y Delegaciones de este Ayuntamiento, había miembros de su propio partido que no estaban de acuerdo con la forma en que se desarrollaban todos los asuntos, y además Sr. Presidente, este Grupo del P.S.O.E. tuvo el último beneplácito, el de colaborar con el Pso; y no hemos aceptado Delegaciones ni Presidencias en vista a las alegaciones anteriores, y estamos dispuestos a colaborar y vigilar la buena gestión y labor de esta Corporación.

Nuevamente intervino la Presidencia para decir que es el Alcalde a quien corresponde designar las Delegaciones y Presidencias de las Comisiones, y no el Grupo Político a que pertenece, y el Grupo de P.S.O.E. se le ofreció Delegaciones, Presidencias y Vocalías, rechazando Vd. las Delegaciones y Presidencias.

En nueva intervención el Sr. Sancho pregunta a la Presidencia de quién es el portavoz de su Grupo, ya que Vd. es el Alcalde por encima de todo y representante de todos, a lo que contesta la Presidencia diciendo que él es Presidente de la Corporación, y no portavoz de su Grupo. Si acaso lo está haciendo en estos momentos es porque las preguntas van dirigidas a él, y con respecto a las manifestaciones hechas por el Sr. Rueda, he de decir que con ellas se puede perjudicar y herir la sensibilidad de cualquier miembro de la Corporación o cualquier Grupo político a que pertenezca.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Rueda para manifestar que lo que ha dicho son palabras textuales del Sr. Monsi Rúa, y miembro de su Grupo político.

El Sr. Rueda pide un receso de 5 minutos, accediendo la Presidencia.

Reanudada la sesión, nuevamente hace uso de la palabra, el Sr. Rueda para manifestar que estas palabras textuales del Sr. Monsi fueren dichas en una Comisión informativa de la que soy miembro.

No habiendo más intervenciones se da por finalizado el asunto.



3.º Acuerdo de aprobación de Expediente de Suplementos y Habilitación de Crédito.

A continuación se da lectura de referido expediente, que dice:
 " Propuesta de Modificación de Créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario de gastos, que formula el Secretario-Interventor, Don Serafín Trujillo Sáenz.

Con el fin de cubrir atenciones de carácter previsible para las que no existe consignación y suficiente consignación en el vigente Presupuesto ordinario de gastos, el secretario-Interventor firmante, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la presente propuesta de Habilitación y Suplementos de Crédito que habrán de realizarse con cargo a: Total superavit de la liquidación del año anterior 1.241.713 pesetas.

Transferencias de otras partidas de los que suficientemente conforme se detallan 4.581.717, lo que suma un total de 2.823.460 pesetas.

Las ampliaciones o creaciones de crédito que se proponen son:

a) Suplementos de Crédito:

1-2-4-101	Asistencias	38.506
1-7-1/01	Retribución Personal Contratado	275.000
1-8-1/05	Cuentas Patronales de Seguros Sociales	45.000
2-1-1/01	Gastos de Oficina	360.000
2-2-3/03	Limpieza, calefacción, alumbrado y agua de Escuelas.	10.000
2-4-1/01	Dietas miembros de la Corporación	60.000
2-4-2/01	Dietas del personal funcionario	50.000
2-5-4/05	Material técnico y especial	370.000
2-5-5/06	Alquiler material técnico y maquinaria	160.000
2-5-6/01	Combustibles, materias auxiliares, etc.	16.000
2-7-3/01	Equipo de Oficinas	50.000
Suman		1.439.506

b) Habilitaciones de Crédito

2-5-7-106 Reconocimiento de Crédito a Hijos de Jacinto Trullén, S.L., fluido eléctrico



dependencias, agua y alumbrado público.

Julio - Diciembre del ejercicio 1979 1.383.954

TOTAL AUMENTOS..... 2.823.460

c). Bajas que se proponen.

2-5-4-101 Vestuarias y equipos personal 150.000

2-5-7-106 Suministro agua, gas y electricidad 917.717

2-5-9-107 Otros gastos de funcionamiento 480.000

TOTAL BAJAS..... 1.584.717

Reconocida la licitud de los suplementos y habilitaciones de créditos por el art.º 65.1 del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1985, el Secretario-Interventor que suscribe cree cumplir con su deber al proponer las anteriores modificaciones, ya que no existe infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado el Ayuntamiento.

Suareño, 28 de Noviembre de 1980

El Secretario

PROVIDENCIA.- Por recibida la anterior propuesta de modificaciones de créditos dentro del vigente Presupuesto ordinario de gastos, formulada por el Secretario-Interventor, pasa a informe de la Comisión de Hacienda.

Suareño, 7 de Diciembre de 1980

El Alcalde,

DILIGENCIA.- Queda incluida en el orden del día de la sesión a celebrar por la Comisión de Hacienda la propuesta de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos, cumpliendo lo ordenado en la anterior providencia.

Suareño, 10 de Diciembre de 1980

El Secretario,

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.- Reunida la Comisión de Hacienda el día 13 de Diciembre de 1980, conoció la propuesta de modificaciones de créditos dentro del vigente Presupuesto ordinario de gastos, y encontrando ajustadas a la realidad las altas y bajas que proponen, no se encuentra reparo que oponer a dicha propuesta y se



acuerdo por unanimidad eleva al Pleno de la Corporación quien con su más alto criterio, resolverá lo más conveniente, siendo, por tanto, favorable su informe.

Tuareña, 13 de Diciembre de 1980.

Por la Comisión

El Presidente,

Invitados por la Presidencia los Sres. concejales para la discusión del asunto, intervino en primer lugar el Sr. Mansilla, exponiendo que por parte del Sr. Secretario se da cuenta de los diversos partidos a transferir, y pide que se reúnan las dos Comisiones de Hacienda y Presupuestos, la entrante y la saliente, con objeto de dar un vistazo a este expediente y hacer un estudio minucioso y salvar así la responsabilidad que pueda recaer sobre mi persona. Por todo ello pide que este se quede sobre la mesa y se convoque un Pleno Extraordinario para dentro de 4 ó 5 días.

Responde la Presidencia que el Sr. Mansilla no puede recaer en responsabilidad, ya que es la Comisión de Hacienda entrante la que da el informe favorable, y es el Pleno quien tiene que tomar el acuerdo final, y no lo puedo quedar sobre la mesa, dada la urgencia del asunto.

A continuación interviene el Sr. Sando para exponer que se congratulan de que haya personas que en el fondo coincidan y se solapen con el P.C.E. y P.S.O.E., y se dejó de entrever que el Sr. Mansilla ha sido utilizado, y que el Sr. Alcalde se basta por sí solo, y no solo excluye a los Concejales de la izquierda, sino también a miembros de su propio partido; y pide que se quede sobre la mesa.

La Presidencia interviene de nuevo, manifestando que si hay personas que se congratulan con su grupo, lo veo bien y siempre los habré, y además tengo que decir que el Decreto leído anteriormente ha sido notificado a todos los miembros de la Corporación el pasado día 10 de Diciembre, y ha tenido conocimiento de él desde entonces, y además es asunto de urgencia, porque sino vamos a entorpecer de alguna manera el ritmo de obras y de la administración.

Nuevamente interviene el Sr. Sancho para decir que las Comisiones Informativas son las que proponen las cuestiones y el Pleno es quien tiene que decidir, y si el Sr. Alcalde empieza a sacar Decretos de la manga, entonces no se que problemas nosotros aquí, y se como dice la Presidencia este Decreto ha sido notificado y, no se entonces para que se trae a este Pleno.

A continuación nuevamente interviene el Sr. Rueda para manifestar que siempre en los asuntos de interés se va contra reloj, y pedía a la Presidencia que se exigiese a los funcionarios que se colaborase un poquito más para una mayor información, pidiendo que este asunto se quede sobre la mesa, a lo que contestó la Presidencia diciendo que no se corre, sino que esto sucede siempre a final de año, y ni tampoco porque se ve falta de colaboración de los funcionarios, es por lo que no puede quedarle sobre la mesa.

Replica el Sr. Rueda en el sentido de que ha dicho mucho la palabra democracia esta noche, y en vez de declararlo de urgencia, por qué no se ha dado información unos 10 ó 15 días antes, y nos ahorráramos muchas palabras en estos Plenos, y habría mayor colaboración, pidiendo que se hablara menos de democracia y se hiciera más democracia, contestando la Presidencia en el sentido de que aquí de lo que se está hablando es de contabilidad y no de democracia, a lo que interviene el Sr. Rueda para decir que está de acuerdo de que los funcionarios hagan contabilidad, pero nosotros somos políticos, y los que tenemos que tomar una decisión sobre el asunto, y pedimos más colaboración por parte de los administrativos de este Ayuntamiento, y tengamos un informe, y podamos debatirlo con nuestro grupo.

El Sr. Alcalde reitera lo dicho anteriormente, y que dado el carácter de urgencia lo somete a votación, pidiendo a los Sres. asistentes que se manifiesten al respecto.

El Sr. Sancho interviene nuevamente para recordar al Sr. Alcalde, que el artículo 201 del Reglamento de Administración Local dice que los asuntos quedarán sobre la mesa a petición de un solo Concejal, a menos que el Sr. Alcalde lo declare de urgencia. De la circunstancia que hay tres Concejales que piden que este asunto quede



sobre la mesa, a lo que el Sr. Alcalde contestó que se sigue en la postura que es de urgencia, por lo que lo somete a votación, resolviéndose aprobado referido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por mayoría de 7 votos a favor y cinco en contra, siendo estos de los grupos P.S.O.E. y P.C.E.-

4º Recurso de reposición del Agente Ejecutivo, D. Francisco Regalado Romero.

A continuación se da lectura al escrito presentado por D. Francisco Regalado Romero, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, en recurso de reposición, que dice:

"Francisco Regalado Romero, mayor de edad, casado, con D.N.I. n.º 5.326.703, vecino de Badajoz, con domicilio en República Argentina, n.º 15, 1.ª, y a efecto de notificación, calle Muñoz Torres, n.º 12 par. (Oficinas), de profesión Recaudador y Agente Ejecutivo, ante ese Hono. Municipal, comparece y como mejor procede en Derecho, dice:

Que con fecha 7 de Noviembre de 1980, y por correo certificado, ha recibido copia certificada del acuerdo adoptado por esa Corporación Municipal, que literalmente dice: "CONCEDER UN PLAZO DE TRES MESES AL AGENTE EJECUTIVO PARA PRACTICAR LA LIQUIDACION CON ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS VALORES A SU CARGO, NO ACERTAR PARTIDAS SUPERIORES A 10.000 PESETAS EN PENDIENTE DE PAGO Y PROCEDER AL NOMBRAMIENTO DE NUEVO AGENTE EJECUTIVO."

Que, dicho sea con todos los respetos, no estima esta parte ajustada a Derecho el referido acuerdo, por lo que se ve precisada a interponer, como interpone mediante este escrito recurso de reposición, previo al inicio de la vía Contencioso-Administrativa, requisito que con esta finalidad viene impuesto por los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1956.

Que el recurso se interpone dentro del plazo de un mes, señalados en la disposición últimamente citada.

Que el criterio de esta parte, y por consiguiente este recurso de reposición se basa en el siguiente motivo:



No estar de acuerdo con el segundo punto de no admitir partidas superiores a DIEZ MIL PESETAS en pendientes de pago, y que la liquidación ha de hacerse de acuerdo con los cargos pendientes. No existe en derecho base para tomar este acuerdo, ya que la penalización está señalada únicamente en el art. 63 del vigente Estatuto de Recaudación por "prescripción" de valores, caso que no se da, por no haber transcurrido más de cinco años desde el último cargo.

En virtud de lo expuesto:

SUPlico, que teniendo por presentado este escrito, disponga su unión al expediente de su referencia, y por interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Suarina de fecha 15 de Octubre pasado, por el que señalaba la no admisión de partidas superiores a DIEZ MIL Ptas. en pendientes de pago, ya que no se ajusta a Derecho. Admita o trinita el recurso y en definitiva reponga el acuerdo en cuestión, dejándolo sin efecto.

Badajoz, para Suarina a 29 de Noviembre de 1980

A continuación se da lectura al informe dado por Secretaría que dice:

"El funcionario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde, y visto el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Regalado Romero, contra el acuerdo del Pleno celebrado en sesión celebrada el día 15 de Octubre último, tiene el honor de informar:

El acuerdo a que se refiere el recurso contiene en sí tres asuntos:

Plazo de 3 meses para formular la liquidación, no aceptar partidas superiores a 10.000 pesetas como pendiente de pago, y proceder al nombramiento de nuevo Agente Ejecutivo.

Como quiera que el recurrente solo impugna la parte del acuerdo que se refiere a no admitir partidas superiores a diez pesetas en pendiente de pago, solo se estudia en este informe indicado aspecto del acuerdo, consignado lo siguiente:



1.º El acuerdo impugnado se produjo como consecuencia de una propuesta del P.C.E., modificada "in voce" durante la discusión del asunto, tras un receso de tres minutos, introduciéndose la finalidad que la misma entraña, y que no figuraba en la propuesta, de acuerdo reglamentariamente presentada.

En este sentido, es de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el artículo 207, 1. los Concejales tendrán derecho a presentar enmiendas y adiciones a los dictámenes, siempre que lo hagan por escrito y antes de comenzar la discusión, y 2. la Secretaría del Ayuntamiento con tiempo suficiente para que pueda inducirse en el orden del día.

2.º En cuanto al fondo del asunto, es claro que el acuerdo recurrido significa la atribución al Ajente Ejecutivo "externo" de una obligación en el ejercicio de su cargo que antes no tenía, y por tanto una novación de las cláusulas contractuales, y que para su efectividad no basta con la voluntad unilateral de uno de sus partes, sino que ha de ser aceptada por la otra parte contratante.

3.º El perjuicio de valores regulados en el Estatuto de Recaudación y a cargo de Recaudadores y Agentes, solo es posible determinarlo en el momento de examinar las liquidaciones, y solo en cuanto a aquellas que por negligencia de la gente hayan decaído el beneficio de la prescripción, siendo imperante a estos efectos la cuantía de los mismos.

Por lo expuesto, el funcionario que suscribe es de la opinión que debe estimarse el recurso de reposición formulado por D. Francisco Regalado Romero, y en su consecuencia anular la parte recurrida del acuerdo de 15 de Octubre.

No obstante, la Corporación adoptará el acuerdo que estime pertinente.

Invitados por la Presidencia a los Sres. asistentes para que emitiesen su juicio sobre el particular, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Rueda para manifestar que después de leer este informe, la conclusión que saca el Grupo de Socialistas es que vamos

andando hacia atrás como los cargajos y eso que estamos en esta situación porque el Sr. Secretario, en su día, cuando se presentó la moción "in voce" a este Pleno, sino tenía un asesoramiento concreto, por que no nos lo dijo, y se hubiese quedado el asunto sobre la mesa hasta que se informara, puesto que es lamentable que nos esté sucediendo esto y todo es por falta del asesoramiento necesario por parte de la persona técnica de este Ayuntamiento, y que vamos unas veces hacia atrás y otras hacia atrás, pero con la cabeza baja.

La Presidencia interviene diciendo que esta duda o pregunta le surgió a él, y pidió informe y asesoramiento necesario al Sr. Secretario y con el acuerdo adoptado no hemos caído en ilegalidad.

Nuevamente interviene el Sr. Rueda manifestando que él no ve día de ilegalidad, y se que en este Ayuntamiento se ha actuado con celeridad hacia algunos recursos de vecinos de este pueblo y otras cosas se va con tanta lentitud, y pide que por medio del Sr. Secretario se aclare esta duda, y de como podemos obligar al Ayuntamiento Ejecutivo.

Hace uso de la palabra o continuación el Sr. Sancho preguntando que fecha tiene el escrito, contestando la Presidencia que fecha 29 de Noviembre del 80, y que tuvo entrada en esta Secretaría el 16 de los corrientes, a lo que replica el Sr. Sancho preguntando donde estaba entonces el Sr. Mansilla, si es que estaba de vacaciones o donde, ya que si ha tenido entrada el 16 de este mes, y no se ha informado a la Comisión de Hacienda de la cual soy miembro, es por lo que formulo la anterior interrogante, ya que debe ser esta Comisión Informativa la que de su opinión, ver el contrato estudiando sus cláusulas, y si no existiese contrato con este señor, no tiene sentido el interponer el recurso en debate y pide que se quede sobre la mesa, se lleve a la Comisión de Hacienda, y en ella se estudie este asunto, siempre con el asesoramiento del Sr. Secretario, puesto que unos Concejalos son unos vendedores de lavadoras, otros vendedores de nitratos, y otros dedicados a otras actividades, y no tenemos por que' sabernos la ley de Régimen Local.



Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Rueda diciendo que nos está haciendo el "juego de la oca" el Sr. Recaudador, y parece montera que en este país hay unas personas más privilegiadas que otras y, porque no se ha preocupado más el Sr. Alcalde del asunto, ya que llevamos más de un año sobre el tema y nada se ha hecho hasta el momento, a lo que contesta la Presidencia, que si alguien se escapa sin pagar al Sr. Recaudador, será este quien tenga que responder de ello.

A continuación interviene el Sr. Sancho para manifestar que el P.C. no está en contra de lo que aquí se trae, ya que ha votado a muchas mociones presentadas por U.C.D., y hay un refrán castellano que dice: "Crece el loidón que todos son de su opinión". Nunca ponemos porra a ningún partido político, y además he preguntado al Sr. Manzilla sobre el escrito de referencia, contestando la Presidencia que nunca está de acuerdo con la línea o seguir de esta Alcaldía, y contestó a su refrán con otro que dice: "El gato escaldado del agua fría huye", y además el Sr. Manzilla está ahí, y es muy libre de contestarle si quiere.

Interviene seguidamente el Sr. Manzilla manifestando con respecto a este recurso, quisiera que el Sr. Secretario contestara a lo pregunta, que no sea que nos rayamos a encontrar con la sorpresa de que haya deudas que tiene que liquidar y estén a punto de prescribir, mientras se nombra a otro Recaudador y se hace balance, con perjuicio de la economía de este Ayuntamiento; contestando el Sr. Secretario al respecto diciendo que el Sr. Recaudador es un funcionario y que las deudas no es fácil que puedan prescribir, puesto que antes de finalizar el plazo de prescripción se practican nuevos requerimientos a los deudores y se interrumpe la prescripción.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Sancho para manifestar que este asunto quede sobre la mesa, a lo que la Presidencia reitera quedando sobre la mesa.

5.ª Instancia de D. Agustín Lorenzo Barros solicitando acuerdo sobre remodelación de manzana.

Seguidamente se da lectura al escrito presentado por D. Agustín Barros, que dice:

"Agustín Abano Pardo, mayor de edad, vecino de Guareña, con domicilio en C/ Sta. María, 29, y con D.N.I. n.º 3.638.113, respetuosamente EXPONE:

Que es propietario del solar sito en C/ Zurbarán, n.º 4, de Guareña en el que desea promover viviendas, para lo cual yo solicito al Ayuntamiento su Cédula Urbanística.

En la actualidad y por exclusiva iniciativa del equipo redactor de las Normas Urbanísticas, la manzana donde está ubicado el solar está considerada como "a remodelar". Esto será siempre y cuando el Ayuntamiento, como conocedor de las necesidades reales del pueblo lo estime conveniente, ya que la figura "manzana a remodelar" no existe como tal en la Ley del Suelo, luego en el mejor de los casos nunca podrá tener carácter vinculante, sino meramente indicativo u orientativo.

Como quiera que dicha remodelación se deberá hacer mediante el preceptivo Estudio de detalles y la Ley del Suelo (art.º 40.41) establece que su aprobación o denegación es competencia exclusiva del Ayuntamiento, SOLICITO:

1.º Que la Corporación decida sobre la procedencia o no de remodelar la manzana en cuestión, ya que es el único Organismo, según la Ley del Suelo, con competencia para decidirlo.

2.º Que dicho acuerdo se le comuniqué, a la mayor brevedad, haciendo proceder a la tramitación adecuada para el comienzo de las obras.

Por considerarlo de justicia y en la seguridad de su pronta respuesta, respetuosamente, le saluda en Guareña a 29 de Septiembre de 1980.

Interviene en primer lugar el Sr. Mansilla para manifestar que no debemos aceptar reformas remodelación de la manzana, ya que lo único que nos reportaría serían muchos problemas y perjuicios al igual que a los licitantes.

A continuación interviene el Sr. Sancha manifestando que no se sabe por qué el Sr. Mansilla habla de los perjuicios que esto nos reportaría, ya que en el informe del Sr. Aparejador nada se recoge, y lo que sí se pide, es que se haga una remodelación interior en el



salir del solicitante y pido que el Sr. Mansilla explique es-
ta situación.

Nuevamente interviene el Sr. Mansilla para exponer que si remode-
lamos la manzana en cuestión los perjuicios serían muchos, tanto pa-
ra nosotros como para los vecinos afectados, y creo que ventajas no ten-
dríamos ninguna, ya que nos complicaríamos con expediente, con ve-
cinos, etc., y el único que podía afectar la no remodelación es el soli-
citante, ya que no puede edificar nada más que lo que le permite
las Normas Subsidiarias, pero es el mismo, quien no quiere que se re-
modele esta manzana.

En nuestra intervención el Sr. Sancho dice que sería conveniente que
nos informase un Sr. Técnico en esta materia ya que en Villanueva de
la Serena, se han hecho bloques de pisos, y se da la circunstancia que
existe un acceso que escasamente cabe un coche.

La Presidencia dice que hay que ver la conveniencia o no que su-
pondría a los vecinos afectados por la remodelación de la manzana, y
si acaso nos reportase un beneficio público, como sería la construcción
de un parque o jardín, pero no cabe tal posibilidad.

Seguidamente el Sr. Sancho pide que mande a la Comisión de
Obra y Urbanismo de la Junta Provincial exento solicitando una
explicación sobre el tema y ver la posibilidad de hacer una refor-
ma parcial, siempre que no se perjudique a nadie, o lo que contesta
la Presidencia de que nunca se le cierra la posibilidad de reme-
delar interiormente su parcela y siempre se le queda una puerta
abierto.

Declarado suficientemente debatido el asunto, la Presidencia someti-
ó a votación el tema, que fue aprobado por unanimidad, con la sal-
vedad de quedar la puerta abierta para quien quiera remodelar.

Seguidamente la Presidencia expuso a los Sres. asistentes que
había otra solicitud pidiendo Cédula Urbanística en la otra manza-
na que figura como a remodelar, por lo que creí de urgencia so-
meter a la consideración de los Sres. concejales, quienes aprobaron la ur-
gencia por unanimidad, pasándose al estudio del escrito siguiente:

Petra Moreno Fernández como mayor de edad, viuda, con domicilio

en c/ Sta Maria, 13, con A.N.I. n° S.668.393, expedido en Lince el día 25 de Marzo de 1977, con el debido respeto y consideración, expone:

Que siendo propietaria de un solar sito en esta localidad en c/ General Mola, 39, solicito de ese Ayuntamiento le sea extendida Cédula Urbanística, con las condiciones a edificar en mencionado solar,

SUPLICA a V.I., que tras los trámites que estime pertinentes le sea correspondido la Cédula Urbanística.

Invidos por la Presidencia para que los miembros expusiesen sus reparos sobre el particular, hace uso de la palabra el Sr. Sancho, pidiendo que por la Comisión de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento se hiciese una notificación a todas las personas afectadas a estas manzanas a remodelar, y se convocase una reunión en este Ayuntamiento con un arquitecto y plantearle el problema de la remodelación de estas manzanas, y se llegue a un entendimiento económico para hacerlo posible. Pero el problema surge en que el Ayuntamiento es propietario de un solar afecto a esta manzana y este está cedido al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para la construcción de un Centro Sanitario Local de Urgencias, si se viese la posibilidad de buscar otro solar y permutar los terrenos por el que tenemos cedido y no se perdiese la subvención, se podría hacer una buena remodelación de manzana.

Contesta la Presidencia que es prácticamente imposible el efectuar tal permuta de terrenos, ya que se están tramitando los expedientes al respecto y sería un atraso enorme y además que no se encontraría un solar de las mismas características que el afecto a esta manzana, contestando el Sr. Sancho que entonces se tuviesen en cuenta lo apuntado anteriormente en la remodelación de la manzana anterior, de que se dejase remodelar interiormente, a los propietarios de los solares afectados a esta manzana que tratamos, dando la razón la Presidencia al Sr. Sancho, que se aprobase con las mismas características y salvedades que para la manzana anterior estudiada, aprobándose en sesión ordinaria por unanimidad.



Los puntos 6º y 7º del orden del día los retiré, la presidencia por no tener la documentación necesaria para estudiarlos.

8º Informe y Propuesta del Grupo de U.C.D., sobre las instalaciones eléctricas.

Por medio del Sr. Mansilla se da lectura a referido informe propuesta que es del tenor literal siguiente:

En el Pleno del día 15 del pasado mes de Noviembre, informaba a todos Vds., que en el mes de Octubre del corriente, hice un año de la entrevista celebrada con Don Antonio de Alvarado Sánchez, como Serente, y D. Alfonso Morales Paganessi, Ingeniero de la Empresa Hijos de Jacinto Suxllin, S.L., sobre las medidas que debían de adoptar, para que la línea de Alta Tensión, que no tienen legalizado en montaje aéreo, fuese suprimida mediante los trámites reglamentarios, para su colocación en sistema subterráneo.

Del resultado de esta entrevista, las soluciones aportadas no han sido cumplidas, quedando solo las promesas como se ha podido observar con el correr del tiempo.

Formulaba una propuesta a este Pleno, para imponerles un impuesto sin que por ello significase que este Ayuntamiento otorgase en definitiva las cosas en tal estado, impuesto éste como sanción al fraude cometido y la falta de responsabilidad por parte de la Empresa, esto tenía la finalidad de ver el medio de acelerar el proceso, para terminar de una vez de los riesgos que entrañan por las proximidades a los grupos escolares, y el trastorno económico que está ocasionando a los ciudadanos por no poder realizar las obras dentro del plan de urbanización.

Seguidamente el Sr. Secretario, nos informó la necesidad de crear unas ordenanzas, para tal fin, por ello he tenido que reiterar de una vez si este Pleno de hoy lo estima conveniente el realizarse ya de inmediato estas ordenanzas sin más dilación de fechas.

El día 10 de los corrientes, a las veinte horas aproximadamente, se produjo un incendio en una de las casetas de este proyecto, se ha podido comprobar y aseruir que la Empresa carece totalmente de los elementos necesarios para hacer frente a un hecho como este, al carecer de aparatos apaga-fuegos, y al no disponer de una dotación de extintores, para

poder hacer frente a un caso como éste. Si tenemos en cuenta el mal acondicionamiento de sus casetas de transformación, nos deja de todo lugar de dudas que esta Empresa puede tener unas perspectivas de futuro, de acuerdo no solamente en la seguridad de sus servicios, sino de poder hacer frente a la creciente demanda de energía que esta población necesita para su desarrollo económico.

Bajo estos puntos de vista ya se han empleado todos los medios suficientes, y es necesario terminar de una vez con esta situación, que de un momento a otro puedan ocurrir cualquier accidente, que de antemano el pueblo nos va a pedir unas responsabilidades con justo razonamiento y derecho. En este punto quiero recordar nuevamente a este Pleno, se exija a la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., la presentación de las pólizas y seguros que tenga controlados, para cubrir cualquier riesgo eventual y que fuera imputable a la misma (de la póliza de seguros) duda que tenga suscrita con alguna compañía por los últimos acontecimientos ocurridos el día 10, ya que una aseguradora me creo tenga tal decisión, en contratar un seguro por las condiciones tan precarias en que se encuentran.

Si realizáramos un análisis de toda la infraestructura de la red, podemos asegurar sin equivocarse, que no solamente las líneas de Alta Tensión y sus casetas de transformación están en un estado lamentable, la red de baja tensión deja bastante que desear, la caída de tensión en ciertos sectores a la hora punta, sobrepasa de los límites de tolerancia, y sus puntos de apoyo, palomillas y postes de madera se encuentran en mal estado, por el paso del tiempo y la poca atención prestada al mantenimiento.

La carencia total de unos cálculos técnicos, para saber la demanda de cada sector es otra prueba más de absurdo, carencia de estos cálculos cuando se observa que a medida que avanzan las horas de la madrugada, la corriente toma unos límites de voltaje llegando hasta los 260, quemando lámparas y vapor de mercurio y reacciones de todo el alumbrado público, repercutiendo en la economía de este Municipio, sin siendo Sres. muchas coincidencias, y el asunto está ahí, han pasado 20 meses, fecha en que hemos tomado posesión,



como Autoridad y máximos responsables dentro del área eléctrica, así
está Sres., en el mismo estado que a principios.

Pido a este Pleno para su aprobación se prece las siguientes puntos:

1.º Informar y solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de
Industria y Energía, una revisión total de todas las casetas de transfor-
mación.

2.º Que este Municipio solicite la entrada en servicio de otra compañía
suministradora que ofrezca mejores garantías de potencia.

3.º Solicitar igualmente de la Jefatura de Industria, que en vista de que
el plazo concedido a la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., para
subsana las deficiencias de las instalaciones de fuerza y de alumbrado del
Complejo Polideportivo Municipal, ha expirado sin que por parte de la mis-
ma haya realizado los trabajos, se le autorice al Ayuntamiento a que
prevalezcan los acuerdos tomados en el Pleno del día 27 de Marzo del
corriente, de lo se informa que este Ayuntamiento realizaría estos tra-
bajos, con cargo a la Empresa, mas daños y perjuicios originados por
paralización del césped y obras a realizar de infraestructura, para que-
dar la instalación eléctrica, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico
de baja tensión.

4.º Que por dicha Jefatura se tomen medidas más energicas sobre
el tendido eléctrico de Alta Tensión, por encontrarse hasta estos momentos
sin el proyecto técnico correspondiente, para el nuevo trazado.

5.º Que las sea informado al Sr. Delegado, de los hechos ocurridos la
noche del día 10 de los corrientes, sobre el incendio producido en la ca-
seta de transformación, junto a los grupos aislados de San Esteban.

En respecto a la Ordenanza, para el impuesto por instalación ilegal
de torres de hierro y línea aérea de 22.000 voltios, que este Pleno acuer-
de de que por la Comisión que corresponda se redacten las Ordenanzas
pertinentes para su ejecución inmediata.

Para información general de esta población, realizar una campaña
de difusión para celebrar una conferencia, informando a todo el ve-
cindario de todas las limitas que este Ayuntamiento ha realizado
sobre este tema.

Pulsar la opinión pública se están dispuestos a recibir el suministro



de energía eléctrica de otra compañía.

Esta conferencia con participación de todos los ciudadanos, puede celebrarse, en el cine, o en los salones del Complejo Polideportivo Municipal.

Invitados por el Sr. Alcalde, los tres asistentes para hacer uso de la palabra, lo hace en primer lugar el Sr. Sancho proponiendo que juntamente con el escrito que se mande a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, se adjunte fotocopia de las fotografías sacadas en el estudio en que quedó la caseta de transformación, sita en Arda de San Sines y que siga en vigencia el acuerdo adoptado por este Pleno el pasado 27 de Marzo del año en curso, estando de acuerdo con todos los puntos expuestos en el informe propuesto presentado por el Grupo de U.C.D.

Contesta la Presidencia al Sr. Sancho que el que se adjunte fotocopias de las fotografías sacadas va recogido en el informe y por su puesto que se va a mandar.

Debaticido suficientemente el asunto, la Presidencia invita a los Sres. Concejalos a que emitan su juicio sobre el particular, que fue aprobado íntegramente, por unanimidad.

Fuera del orden del día y haciendo uso del art.º 20º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones locales, el Sr. Sancho, presenta una moción de urgencia "in voce" que dice: que habiendo en la Diputación unos 32.700.000 millones de pesetas para obras provinciales para el próximo ejercicio de 1981 se pide que se solicite a la Exma. Diputación Provincial, que se tuviese en cuenta y se destinase parte para la elevación existente en la carretera de Evareña - Valverde de Mérida - Mérida, sobre el río Guadiana, dada la obra de gran importancia, pues en épocas de lluvias nos quedamos aislados con respecto a los demás pueblos afectados a esta carretera por inundación de referido río.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, fue aprobada por unanimidad.

Sin haber más intervenciones en el asunto se pasó a la votación de si se aprobaba la moción "in voce", presentada, que fue aprobada por

unanimidad.

Consumido el orden del día y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, que como Secretario certifico.-

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 22 de Diciembre de 1980.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Menago Corato

D. Serafín Mansilla Ruiz

D. Juan José Rebollo Muñoz

D. Francisco Nieto López

D. Vicente Rubio Serrano

D. Plácido Rueda Camudo

D. Luis González Contreras

D. Alonso Haros Moreno

D. Eulalio González Rodríguez

D. Nicolás Sancho González

D. Antonio López Moreno

D. J. M.º Pérez Aparicio

SECRETARIOS

En la Villa de Fusteña, a veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintidós y cinco minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Sres. Concejales nominados al margen.

Declarado abierto el acto, se trató el asunto que seguidamente se describe, respecto del cual se adoptó el acuerdo que también se consigna; a saber:

Punto Único.- Plan de actuación que presentase el Excmo. Ayuntamiento de Fusteña, los Grupos de Concejales Socialistas y comunistas.

Por medio del Sr. Sancho se da lectura al Plan de Actuación presentado por los Grupos de Concejales Sta

D. Serafín Tradier Sáenz.

socialistas y Comunistas, acogiéndose al artículo 294, párrafo 2º de la Ley de Régimen Local, y este plan textualmente dice:

A lo largo de nuestra actuación municipal, ha sido una constante preocupación el que el Ayuntamiento tenga un Mínimo Plan de Actuación. Esta preocupación nos ha llevado a criticar, duramente en varias ocasiones, al grupo mayoritario en este Ayuntamiento, UNION DE CENTRO DEMOCRÁTICO.

Como quiera que el tiempo pasa, y el Grupo de UNION DE CENTRO DEMOCRÁTICO no presenta, ni siquiera un Mínimo Plan, es porque los grupos de Concejales Socialistas y Comunistas, presentamos éste, que de ser asumidos por los Grupos que componen esta Corporación, y al mismo tiempo sentar las bases para que se lleve a efecto, habremos hecho un gran servicio a nuestro pueblo.

Socialistas y Comunistas proponemos este Programa Mínimo, aunque somos conscientes de la absoluta necesidad de una mayor autonomía municipal, sobre todo en el orden económico, para que la participación de los Ayuntamientos en los Ingresos del Estado sea muy superior a la actual.

Concebimos el Ayuntamiento no solo como un instrumento de gestión, sino de apoyo a las reivindicaciones populares.

Consideramos que la consolidación y profundización de la democracia en nuestro país, y concretamente en Suareña, pasa por un Ayuntamiento transparente, abierto, eficaz, honesto y al servicio de todos los ciudadanos.

El Ayuntamiento tiene que contribuir con todas sus fuerzas a disminuir los efectos de la crisis económica, fundamentalmente en lo que se refiere a la lucha contra el paro, la situación de la pequeña y mediana empresa, agrícola e industrial.

Unos servicios municipales, vivienda, enseñanza, sanidad, etc., bien cubiertos y administrados, suponen para las clases trabajadoras, un salario indirecto que los Socialistas y Comunistas defenderemos en todo momento.

1. PARTICIPACION CIUDADANA.

Es necesario que por parte de este Ayuntamiento se creen mecanismos adecuados para una mayor participación ciudadana de la gestión municipal.

En este sentido los Socialistas y Comunistas proponemos:

a) Que el Ayuntamiento edite - trimestralmente - un Boletín de Información Municipal, en cuya redacción participe un miembro de cada partido político representado en el Ayuntamiento.

b) Que en los lugares más estratégicos, y al mismo tiempo más concurridos de la localidad se coloquen tablones de anuncio - Información Municipal. Estimamos como mínimo unos veinte.

c) La intervención del público, una vez acabada oficialmente la Sesión, siempre que su intervención sea sobre asuntos de interés general. Estimamos que el tiempo debe ser como mínimo de 30 minutos.

Que se regule la más amplia participación de los ciudadanos en las Comisiones Informativas.

II. PARO Y EMPLEO COMUNITARIO.

Nuestras estimaciones por lo bajo, cifran el número de parados entre los 175 y 250, en la rama agrícola. Es necesario que se cree una Comisión Mixta, Ayuntamiento - Centros Sindicales, que funcione eficazmente.

Somos contrarios a que trabajen en el Empleo Comunitario, obreros que estén acogidos al Seguro de Desempleo.

El Ayuntamiento debe escabecer cuantas presiones y movilizaciones populares sean necesarias, a fin de que no falten las subvenciones para el empleo comunitario.

A través del fondo de protección al trabajo, debe conseguirse dinero para todos los trabajadores de la rama general que no disfruten de subsidio de desempleo.

El Ayuntamiento debe controlar siempre que sea posible por Administración directa, las obras que con fondos del Estado, se realicen dentro del Municipio, al objeto de paliar la grave situación de paro local, al menos procurando que la mayor parte del personal necesario sean trabajadores del pueblo.

Se considera con total prioridad en el Ayuntamiento, todos los pro-

yectos para cuya ejecución se precise el empleo de mano de obra, por encima de otras circunstancias.

El Ayuntamiento debe gestionar del Estado - Ministerio de Industria y Energía - los recursos económicos necesarios al objeto de hacer el Proyecto y Urbanización del Polígono Industrial contemplado en las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento, a fin de que todo pequeño y mediano industrial disponga de terreno a precio simbólico, y de esta manera se contribuya a intensificar la creación de puestos de trabajo.

Debe crearse una oficina de Información para los Industriales, donde estos obtengan los datos relativos a los beneficios estatales que se contemplan en los casos de creación de nuevos puestos de trabajo, Franja Ancha de Expansión Industrial, etc.

III. CULTURA Y EDUCACION.

Una preocupación de esta Corporación tiene que ser lograr para Suareño un Instituto de Enseñanza Media, para lo que esta Corporación tiene que hacer todas las presiones que la Constitución nos permita, ante el Ministerio de Educación y Ciencia - Delegación Provincial.

Debido, hasta tanto el Instituto de Enseñanza Media no sea una realidad, una subvención por parte del Ayuntamiento que contribuya a disminuir los gastos de los Estudiantes.

de Creación de la CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL.

Creación de una GUARDERIA INFANTIL.

Organización y puesta en funcionamiento de una Banda Municipal, para lo que es necesario poner a punto todos los instrumentos de la misma, que hasta la presente ni sabemos donde están, ni los hemos visto, así como destinar una subvención dentro del Presupuesto Ordinario para la contratación de un Profesor de Música a tiempo parcial.

Es indispensable la creación de una Biblioteca Municipal. Aparte de su contribución al desarrollo de la cultura de todos los ciudadanos que se interesen por la cultura, puede contribuir de una forma indirecta a disminuir los gastos de los Estudiantes, ya



que son muchos los estudiantes que tienen que desplazarse a otros puntos de la península para la realización de sus estudios.

Adecuar todos los Archivos Municipales, comprando para ellos las estanterías necesarias. Solicitando para ello con las subvenciones que para estas cosas dediquen los Organismos Oficiales - "Archivos y Bibliotecas" - del Ministerio de Cultura.

Ayudar a cuantos grupos locales se organicen en:

- Grupos de Teatros.
- Coros y Danzas.
- Asociaciones Culturales.

Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia una Escuela de Educación Permanente de Adultos.

En homenaje a un ilustre hijo de Guareña, Eugenio Trías, adquisición de su obra completa, así como la celebración de un Acto Cultural sobre su vida y su obra.

Hacer cada año un Trimestre de teatro al aire libre en las Plazas de España. Este trimestre estaría comprendido en los meses de Julio-Septiembre. En este sentido proponemos se solicite al Ministerio de Cultura la inclusión de Guareña en el recorrido de los Teatros Nacionales, así como al Instituto Teófilo de Valdivia de la Diputación Provincial para su inclusión en el Recorrido Provincial. Al mismo tiempo que la participación de los Grupos de Teatros Locales si los hubiere.

La creación de un Certamen Anual de Artes Plásticas, patrocinado por el Ayuntamiento:

- Pintura
- Escultura
- Cerámica
- etc.

Arbitrando el Certamen de tal manera que los primeros premios sean adquiridos por el Ayuntamiento.

Actos culturales cada mes, (charlas, coloquios), sobre distintos temas.

Semana de Cine Infantil por Navidad, Semana de Cine para mayores por la Primavera, procurando que en el estudio de la programación estén

todos los grupos políticos.

IV. SANIDAD.

No podemos seguir con un Suroccidental Municipal como el actual. Por su proximidad a la población y su proximidad a caminos vecinales, es peligroso para la salud, al mismo tiempo que desagradable para todos cuantos nos visiten, especialmente por la Carretera de Don Benito. En este sentido proponemos la necesidad de adquirir como mínimo 5 has. de terreno, buscando para ello el lugar más idóneo.

La experiencia y el consumo de agua de Guareña, nos está demostrando que no tenemos suficiente agua para abastecer el pueblo, sobre todo en verano. Es necesario hacer una nueva captación (Río Guadiana o Canal del Tíjar), con acondicionamiento del depósito antiguo del Cerro de las Aguas.

Terminación de una vez por todas de la Plaza de Abastos. En la actualidad en obras.

Adecuar el Matadero Municipal a las necesidades de nuestro tiempo. Para lo cual necesita de una profunda reforma. De esta manera evitaremos posibles sacrificios clandestinos que pueden poner en peligro la salud ciudadana.

Un estricto control de las funciones de los Veterinarios Municipales, en el Mercado y la Plaza de Abastos.

Ante la necesidad de Panteones en el Cementerio Municipal. Hay que hacer 250 nichos en los años 1981, 1982 y 1983. Así como cuartos de uso por ser necesarios en días de mucha afluencia. Al mismo tiempo en el Cementerio Municipal, la Sala de Autopsia tiene que reunir todos los acondicionamientos según los vigentes Reglamentos Sanitarios (material de hacer autopsias, cuarto para velar al difunto, etc.).

Hacer nuevo colector de Aguas Residuales en las traseras de Herón Cortés, hasta la Bodega de Antonio Hernández.

Colocar tuberías de saneamiento y agua potable (Taller de Panja o parquecillo - Carretera de Don Benito, Pisos de Antonio García a Colegio Nuevo de San Simón, Almacén de construcción Hnos. Silas



a fábrica de madera de Lora). Ello permitiría hacer un gran desarrollo urbanístico en toda la zona comprendida.

Planificación de Conferencias Bimensuales sobre Sanidad.

- Fitericultura.
- Planificación familiar.
- Medicina preventiva.
- etc.

V. VIAS Y OBRAS.

Es totalmente necesario, antes de su mayor deterioro, tachar con alquitrán todas las calles que se encuentran en mal estado, así como un riezo asfáltico a las más necesitadas.

Antes de que finalice el año 1973, la pavimentación de todas las calles siguientes:

Barriada de San Simón - completa -

- c/ Rayo (Calle de Medellín a terminación calle Nueva).
- c/ D. Benito (Fábrica de Lora a Almacenes de Nos. Sños).
- c/ Colegio de San Simón a Carretera de Oliva.
- c/ Divino Morales (30 de Septiembre a la Plaza Vieja).

Al mismo tiempo, y por las innumerables quejas que estamos recibiendo de personas mayores, proceder a la reparación de todos los encañados que se encuentran en mal estado, ya que son motivos de más de un accidente.

Una vez terminada la 2ª fase de canalización del Arroyo, hacer una Avda. que enlazara la Barriada de San Roque con el Polideportivo. A esta avenida la llamaremos "AVENIDA DE LA CONSTITUCION DE 1978".

Acondicionamiento de la Bóveda Municipal, ya que su estado es lamentable. Hacer techumbre nueva y barneus de protección.

VI. HACIENDA E IMPUESTOS LOCALES.

Creación y Revisión de Sólidos (Pasión) sin edificar.

Creemos que los impuestos por licencia urbanística es inadecuado.

Preferemos que el impuesto sea en base a la cuantía de la obra:

- Hasta 500.000 pts. 2%
- Hasta 1.000.000 pts. 3%
- Hasta 1.500.000 pts. 4%

- Hasta 2.000.000 pts. 5%

Revisar el Impuesto de Salas de Fiestas y Discotecas.

Revisar el Impuesto a los pensionistas. En este sentido proponemos que los pensionistas cuya pensión sea inferior al Salario Mínimo Interprofesional, se le reduzcan todas las tasas Municipales al 50%.

VII. PARQUES Y JARDINES

Remediar con toda urgencia el lamentable estado de todos los parques y jardines públicos, reponiéndolos de plantas, tarcos, instalaciones (agua y electricidad). Hacer un estudio con técnicos de Extensión Agraria para averiguar los fertilizantes adecuados, así como las cantidades necesarias.

En el parque de San Ginés hacer un vallado metálico, con dos puertas. Esto significaría una mayor protección.

Establecer un horario de apertura y cierre.

Que el hombre del parque se dedique solo y exclusivamente al mismo.

Al mismo tiempo y teniendo en cuenta el desarrollo urbanístico de la Zona Barriada de San Roque - presunta -, hacer un nuevo parque en dicha barriada, una vez finalizada la 2ª fase de canalización del Arroyo.

Este parque estaría comprendido, desde la terminación de la calle del Pilar, o Almacén de S. Antonio Populo.

Una de las cosas que más embellecen los pueblos, son sin duda alguna, los árboles. En Suareña brillan por su ausencia. Proponemos la operación 1000 árboles, que después de hacer un estudio concienzudo, serían distribuidos por todo el pueblo. En esta línea podían colaborar y participar muchos ciudadanos como en otras localidades se está haciendo.

Hacer un pequeño parque en la Plazuela de la Barriada de San Ginés, (zona interior).

VIII. ALUMBRADO PÚBLICO

Sin duda alguna, Suareña posee uno de los mejores alumbrados públicos de la provincia de Badajoz. Por tanto es necesario cuidarlo con el máximo cariño. Con el correr del tiempo, debido a la cantidad de obras que se están realizando, podemos observar como hay cables



sueltas por todos partes, e incluso ayudas a las obras de iluminación. Hay que tomar las medidas urgentes para que después de terminada esta obra quede la instalación del Alumbrado Público en perfectas condiciones.

IX. POSITO MUNICIPAL.

Que el porcentaje del Presupuesto Ordinario destinado a hacer préstamos a cuantos lo soliciten, haya un estrecho control. Hasta el momento no sabemos a quien o quienes se le ha concedido estos préstamos, ni en que sesiones han sido aprobados.

X. PENSIONISTAS.

No podemos seguir consintiendo que nuestros mayores sigan deambulando por las calles y traseros de la población por no tener un lugar de Ocio y Recreo. Por tanto hay que hacer todas las gestiones que sean prácticas para que antes de 1953, el Hogar del Pensionista sea una realidad.

Reducir el impuesto de las Tasas Municipales a todos los Pensionistas, cuya pensión sea inferior al Salario Mínimo Interprofesional.

XI. COLEGIOS NACIONALES.

Subsanar todas las deficiencias que tienen. Especialmente el Colegio de San Santiago Nuevo.

Esclarecimiento de la situación en que se encuentra.

Control riguroso de las Conferencias Telefónicas.

Que se contabilicen los gastos de teléfonos en los Colegios Nacionales durante el año de 1950. Que el Ayuntamiento se haga cargo de la cuota de Abono, más 4.000 pts. por teléfono, el resto o mejor dicho la diferencia, que se abona por los usuarios (Profesores e Inspector de los Municipales).

Que las casas anexas a los Colegios, les sean concedidas a las personas que se encarguen de la limpieza y vigilancia.

XII. TRAFICO.

Como medida de urgencia, la Policía Municipal tiene que regular el tráfico a la puerta de los Colegios, sobre todo a la entrada y salida de los niños, en aquellos Colegios de mayor peligrosidad por el Tráfico.

Colocación de las bandos limitadores de velocidad sobre el piso.





de las vías de más tráfico, especialmente en los puntos de máxima afluencia peatonal, o bien, entradas de carreteras, logrando con ello una mejor seguridad vial.

Estrecha vigilancia a los motociclistas, con tubo de escape libre, que tanto molestan al viajante.

Terminar de una vez por todas, de que la venta ambulante se realice a toque de bocina, puesto de moda últimamente.

XIII. TRANSPORTE.

Todos sabemos el martirio que tienen que sufrir todos los que quieren o necesitan viajar, soportando las inclemencias del tiempo - tanto en invierno como en verano - Es necesario por parte del Ayuntamiento la adquisición de un solar para cedérselo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones al objeto de que nos subvencionen la creación de una Parada Municipal.

Arbitrar los medios necesarios para que haya un servicio regular a la estación de ferrocarril a la hora de llegada y salida de los trenes.

XIV. DEPORTES.

Hay que utilizar las instalaciones deportivas - POLIDEPORTIVO - hasta obtener de las mismas el máximo rendimiento. Organizando campeonatos escolares deportivos, coordinados desde la Concejalía de Deportes, a desarrollar durante todo el curso escolar, entre los distintos centros docentes, con una serie de trofeos que estimulen a la población infantil y profesores.

Fomentar todas las facetas deportivas entre los adultos, tales como carreras populares, ciclismo, etc., con el asesoramiento del Consejo Superior de Deportes.

Organizar los cursos de Natación como se vienen haciendo cada año de tal manera que las aportaciones del Consejo Superior de Deportes, y las subvenciones del Ayuntamiento sean totalmente gratuitas.

Destinar solares de adquisición pública y los que ya sean de propiedad del Ayuntamiento para la creación de campos infantiles de juegos, con aparatos mínimos, convenientemente cercados, a fin de que la población infantil pueda expansionarse, sin que corra el riesgo en la vía pública. En este sentido es necesario hacer parques

Infantiles en Barrio de San Sines - antiguo Recanto, Barrio de San Roque, y adquisición de terrenos de la erigida para hacer otro en su lugar.

XV. URBANISMO Y VIVIENDA.

Sabiendo de las necesidades que tiene nuestra de Viviendas Sociales, independientemente del terreno cedido al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo MOPU, estimamos que es necesario la deducción porcentual en base a los presupuestos totales de este Ayuntamiento la compra de terreno de uso público, según lo estipulado en la ley del Suelo vigente.

Pedimos que se fomente la creación de cooperativas de viviendas, organizadas por los vecinos, incluso con la cesión o venta simbólica del terreno.

XVI. PATRIMONIO RUSTICO MUNICIPAL.

Para que los Ejidos Municipales dejen de ser verdaderos de excombros, hay que delimitar los mismos, así como la repoblación forestal. Recalando para ello el asesoramiento de los técnicos, sea de Extensión Agraria u otros Organismos, así como las subvenciones de los Organismos competentes.

XVIII. PATRIMONIO ARTISTICO MUNICIPAL.

Que las obras de Arte desaparecidas de este Ayuntamiento (Cuadros de José Antonio y Franco), de una vez por todas vuelvan al Ayuntamiento. Antes de finalizar el año 1980.

XVIII. DENOMINACION DEL NOMBRE DE LAS CALLES.

Por respeto a la Constitución, a la Reconstrucción Nacional, a la Convivencia Ciudadana y al Sistema Democrático que estamos viviendo, pedimos que el nombre de las calles sean los suyos primitivos. (Hacer el estudio pertinente.)

XIX. FERIAS Y FIESTAS.

Que el Ayuntamiento tome la iniciativa de que vuelvan a resurgir los carnavales. Verdadera fiesta popular en la que participaban todos los vecinos. Fiesta que el régimen anterior se encargó de exterminar. Tenemos claros ejemplos de la participación ciudadana en aquellos lugares donde están resurgiendo los carnavales.

Potenciar toda clase de Actos Populares en las fiestas, verbenas, con-

cursos, festivales, etc.

Ampliación de la Comisión de Festejos con amplia participación de consulta y control.

La presidencia interviene para pedir que los documentos que se presenten, sean firmados debidamente, y que aunque él es el Alcalde y Presidente, de todos va a ser el primero en responder a este Plan de Actuación, diciendo que no hay duda que después de la larga lectura de este Plan de Actuación lleno de una relación de muchas necesidades que tenemos en nuestro pueblo, se puede engañar o mejor confundir a alguien incauto o ignorante, que puede tomarse como un trabajo exhaustivo y concienzudo, y dar la sensación que aquí no se ha hecho nada. Y yo no dudo del trabajo que le debe haber costado dar a luz este (documento), que ha preparado el P.C.E., pero la verdad es que el contenido no responde al título, y aquí el P.C.E. le ha pasado como al artista novel que tiene una gran idea en la cabeza, pero no sabe como desarrollarla.

Pero antes de entrar en el análisis del documento, quiero hacer unas consideraciones a la forma como se ha presentado el mismo y tramitación que se le ha dado.

- Con fecha 13.12.80, se recibe en la Secretaría de este Ayuntamiento un documento del P.C.E. con el mismo contenido que el que hoy se nos presenta aquí, salvo pequeñas aportaciones, que registramos con el número 1929, que dicho partido titulaba: Plan de Actuación Municipal que presenta al Excmo. Ayuntamiento de Guareña, el Grupo de Concejales del Partido Comunista de Extremadura / P.C.E. Como se verá, el mismo título que el que hoy se presenta por el P.C.E. y P.S.O.E.

- Dicho documento no es presentado en el Pleno del 15.12.80, por considerar que un plan de actuación es lo suficientemente importante como para que antes de llevarlo a debate pase por las Comisiones, o al menos por la de Hacienda para su dictamen y estudio, y en dos días no había tiempo material.

- Parece que el P.C.E. no estaba de acuerdo con el procedimiento, aunque es el correcto, y no sabemos por qué causa tiene una gran prisa en que se debate el documento, por lo que forzando la

interpretación de la Ley de Régimen Local, la aprobada en su artículo 294/2º, en el que se dice que las Corporaciones Locales celebran sesiones extraordinarias a petición de la tercera parte de los miembros que legalmente las constituyen.

Pero para ello pienso que sería por varias razones, entre otras:

- a). Por falta de interés del Presidente en convocarla para algún tema.
- b). Por considerar la cuestión urgente el grupo que la convoca.

En el primer caso ya se ha hablado de hechos e intenciones de esta Presidencia y no cabe justificarlo con este argumento.

En el segundo, aquí no se ha justificado por el partido que la presenta dicha urgencia luego aquí entiendo yo, el abuso de la ley en su artículo nº 294/2º, y se convoca a los Sres. Concejales a un Pleno Extraordinario para un asunto que no es urgente ni extraordinario, entorpeciendo a su vez la labor tanto de Concejales como del personal administrativo, quienes ven aumentado su trabajo.

Luego, si no es urgente, hechas estas consideraciones, aquí no hay más que pensar en que por encima de los verdaderos intereses del "pueblo", priva la unidad política y personal del P.C.E. quien primero presenta el documento solo, y luego como siempre se alía al P.S.O.E., quien falto de criterios propios o de imaginación, le sigue y apoya docilmente.

Pero bien, nosotros en este juego de la política y aprovechando la capacidad de movimiento que nos deja esta Ley de Régimen Local, podemos tomar dos aptitudes:

a). Que se solicite por cualquier concejal dejar el asunto sobre la mesa (Art.º 201 del R.O. y F.), por considerarse el tema con capacidad de ser estudiado más profundamente, y sea dictaminado por las delegaciones que corresponda. Argumento lógico y suficiente para aceptarlo, y con ello habríamos cortado esa pisa injustificada del P.C.E., ó

b). Entrar en debate y hacer una crítica del documento, demostrando su inviabilidad, por ser incompleto y mal estructurado.

Y esto segundo es lo que vamos a hacer, porque lo primero aunque

perfectamente legal, se nos antojó una solución menos valiente, decirle y casi de apuro una baza que se nos presenta ventajosa, que no haría sino largar la propuesta y dejarla de momento en estado latente.

Por ello, hechas estas puntualizaciones, el grupo a que pertenezco en un análisis crítico y sereno del asunto en el que no se trata de opinarnos sin más a algo que puede ser bueno, sino mejorarlo, analiza la propuesta en la forma siguiente:

Este documento no es un Plan de Actuación, este documento es una declaración de intenciones del Partido Comunista, a las que se adhieren, como siempre, el P.S.O.E., y decimos que no es un Plan de Actuación, porque para llegar a tal, le falta mucho por hacer.

Si lo aceptamos como declaración de intenciones, nada tenemos que hacer, solo que lo asumamos aquellos que lo declaran, pero no se puede obligar a nadie a que lo acepte, por buenos que parezcan esas intenciones.

Para mí está claro el tema, el P.C.E. y el P.S.O.E. en campaña electoral se comprometieron con nuestro pueblo a que ellos en el Ayuntamiento tenían lo que hoy se registra aquí, la afirmación de forma atrevida, y dicho atrevido, porque ellas no sabían la viabilidad de ejecución de muchas cosas, ni los problemas con que nos íbamos a encontrar.

U.C.D., sin embargo, tuvo la prudencia política de enumerar los problemas y necesidades que tenía nuestro pueblo, que también se registran aquí, y afectó y comprometió a unos hombres para que con su trabajo dijeran, en la medida de lo posible, solución a esos problemas. Porque ¿quién sabía los compromisos legales que tenía adquiridos el Ayuntamiento? ¿Capacidad de endeudamiento?, etc.

Nosotros que ahora conocemos los problemas, y no olvidamos las necesidades, sabemos que sería una ligereza aceptar este documento. La razón es muy simple: No se contempla como se va a hacer, ni como se va a desarrollar, ni como se va a financiar, ni a cargo de que organismo, ni cuanto cuesta hacerlo, ... cuando nos encontramos con esas dificultades no tardaría el P.C.E. en tacharnos de responsables,

de no dar cumplimiento a los acuerdos, etc., etc., Muchos en esta
trampa no vamos a caer. Solo haremos y aceptaremos aquello de lo
que estemos seguros que podemos hacer una vez estudiada la viabili-
dad del asunto, y la posibilidad y capacidad para desarrollarlo.

Pero es curioso como con este documento los grupos que lo presen-
tan caen en contradicción. ¿Cómo es posible que se fiden con tanta
frecuencia que quedan asuntos sobre la mesa, a veces sin gran trascen-
dencia, y ahora que se ha pretendido hacer un plan de actuación, quien
lo confeccionan, no quieren que pase por el estudio de las Comisiones?

En el prólogo de este documento se dice que el Grupo de U.C.D.,
actúa sin un plan de actuación. Para nosotros esto es simplemente una
declaración de intenciones que como tales son buenas, pero que no solo
son del PCE y PSOE, son también nuestros, y de cualquier ciudadano que
le preocupe la casa pública. Pero repito, la afirmación hecha de que el
grupo mayoritario actúa sin ningún programa básico es un error, y no
sotras rechazamos de plano tal afirmación.

Porque Síes. ¿Qué es el Presupuesto que Vdes. votaron en contra el
año pasado? ¿No era suficiente programa de actuación, acompañado
de la valoración de las necesidades y las disponibilidades económicas?
Pues a eso, señores concejales del grupo PCE, y del grupo PSOE, a eso
votaron Vdes. que no en el ejercicio que vamos a conducir, y hoy nos pi-
den el voto para algo que es la mitad de aquello; y digo la mitad de
aquello porque yo puedo recordarles un prólogo de un libro que posi-
blemente Vdes. hayan consultado para confeccionar este Plan de actuación,
lastima que solo lo hayan tomado en parte.

El texto que voy a leerles es del Manual de Formación Municipal
Ceunt, quien en su capítulo V, que titula "Guía para la redacción de
un programa de actuación municipal", dice en uno de sus párrafos: "De-
be destacarse que en la medida que uno de los principales condicionan-
tes de un Plan de Actuación es el "monetario", será necesario realizar
una primera valoración de las necesidades, y a partir de ahí, y según
las prioridades y las disponibilidades económicas, establecer el programa de
actuación. Aquí se hace justo lo contrario, como se dice vulgarmente "em-
pezar la casa por el tejado."

Yo podía hacer una crítica del documento capítulo por capítulo, yo que no quiero convertir esto en un debate para dos, pero me llama enormemente la atención, y no puedo resistir la tentación de resaltar algunos de contenidos que se proponen:

Capítulo 1.

- Comisiones Mixtas

Quiero recordarles que ya el 5 de Mayo de 1979 en sesión Extraordinaria para la organización del Ayuntamiento recomendé a los Sres. Presidentes la conveniencia de crear comisiones mixtas.

Más tarde le dirán algunas de las que funcionaron.

Capítulo III.

- Instituto.

Vuelve de presiones. Es obsesión en este documento. Yo les invitaba a cambiar el término por el de "buena gestión", lo que supone que sea racional, lógica y eficaz.

¿Dónde les parecen o veis estos datos que son el resultado de un contenido del plan de actuación de U.C.D.?:

- Creación de un Instituto de B.U.P. en Suareña, a partir del Colegio Municipal de Bachillerato:

<u>Curso</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nº de alumnos:</u>
1978-79	Colegio Municipal de Bachillerato	75
1979-80	id. id. id.	154
1980-81	Colegio Municipal de Bachillerato Homologado.	150

Haciendo un análisis de los datos:

Nos encontramos el Colegio con 75 alumnos.

Se hacen gestiones a nivel de delegación para informarnos del proceso a seguir para la creación de un Instituto.

Los pasos a seguir son: Habilitado - Homologado - Instituto.

Factor fundamental = nº alumnos.

Se habla con profesores, asociación de padres de alumnos, directiva y asamblea y profesores del E.G.D. de Suareña y limitrofos.

Resultado: aumenta el alumnado en un 100%. Que se mantiene el curso siguiente.



Ante el resultado pasamos a la Homologación sin el estudio que no es necesario, pero sería el proceso lógico.

Se prevé pasar de los 225 alumnos el curso próximo con el C.O.U. Una vez estabilizado, reforzar el alumnado; solicitud de Instituto con 250 alumnos, fácil de llegar.

Subvenciones - Podría hablar largo y tendido, pero no quiero aburrirles con datos. Pero es posible que este año les informe a veces de gestiones que se realicen a nivel Delegación de Educación y Ciencia y Ministerio, para conseguir una subvención por alumno entre los 25.000 y 28.000 pesetas, para este curso, con lo que no tendríamos que cargar a los presupuestos de nuestro Ayuntamiento.

Biblioteca Municipal.

Estaba ya programado por nuestro grupo, y presentado por la Presidencia al Pleno 15-11-79. Se aprobó por unanimidad. Se solicitó entonces, y se está tramitando. Sería absurdo volver a recogerlo en el Pleno.

Capítulo IV.

Sanidad.

Captación del Canal del Zujar. - Se tramitó e inició el expediente el mes de Octubre, di cuenta de ello, en el Pleno de este mes.

Colector Fernán Cortés.

Pleno 30-8-79, fue propuesto por primera vez por U.C.D.

Se queda sobre la mesa para el dictamen de la Comisión de Obras.

Se aprueba en Pleno de 17-9-79.

Se aprueba aportación de 600.000 pesetas, en Pleno 15-9-80.

Finalmente, yo señores, siento tener que votar en contra de este documento, que como se ha demostrado ha sido inoportuno por el procedimiento empleado para su presentación.

- Porque es incompleto y falto de rigor, no recogiendo en ningún momento un estudio económico de cada partido.

- Y porque no es lo que pretende ser. Una cosa es el título, y otra su contenido. Yo votaba sí al título y no al planteamiento del contenido, pero eso no es posible, opto, con todo mi respeto hacia el trabajo, votado junto con el grupo de U.C.D., negativamente.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Sando, diciendo que



La Presidencia hace una exposición muy amplia y muy decorosa lingüísticamente, aunque creo que ni siquiera los mismos Concejales han entendido nada.

Continúa diciendo que el objeto de hacer este plan de actuación es que todos los Concejales y todas las Comisiones de este Ayuntamiento colaborasen, y el Sr. Alcalde dice que el P.C.E. es el padre de la criatura, cuando se ve con claridad que este programa no es iniciativa exclusiva de este grupo o que represento, sino que los compañeros socialistas también aportaron sus ideas. También dice la Presidencia que el P.C.E. es como un artista novel, y que no tiene ideas dadas. Pero bien, pero yo digo que la U.C.D. no tiene ni esa mínima idea que presenta que el P.C.E., y deduzco por lo expuesto anteriormente, que el Sr. Alcalde ha tenido que leer primero la Ley de Régimen Local, ya que hace unos días se celebró un Pleno Extraordinario, y no se sabía esta Ley para excluir de las Comisiones a los Concejales de izquierdas, y creo que se sabe muy bien los artículos, ya que la actuación en el Pleno anterior fue una política arcaica, franquista y antidemocrática.

Quiero recordar a la Presidencia que cuando se presenta una moción, bien por un grupo político, o bien por un solo concejal, se debe incluir en el orden del día, juntamente con los informes de las Comisiones, y no tenerlos guardados.

Nosotros los comunistas, estamos dispuestos a votar todos y cada una de las actuaciones que favorecen al pueblo, aunque no tengamos en este Ayuntamiento los medios técnicos para ejecutar muchas de las cuestiones, y en otras que pueden llevarse a cabo, deben de ser de las Comisiones Informadoras las que hagan el estudio pertinente para que después digan los técnicos, esto se puede hacer por aquí o esto no se debe hacer por este motivo.

El grupo de la U.C.D. es muy dado a presiones, y es por lo que no me explica como el Sr. Alcalde dice se debe cambiar este término, y en el voto de confianza se comprometió a saber con las incompatibilidades.

En conclusión, me da la sensación que la Presidencia quiere hacer por tierra un documento político y no técnico y nos serviría de guía,

aceptando todas las aportaciones que la U.C.D. ha presentado, y podríamos llegar a un entendimiento, sirviéndonos de base para la formación del Presupuesto del año 1981, porque se puede hacer un análisis del Presupuesto de este año 1980, y veremos que en el estado de Sastos no se ve el dinero destinado para deportes, para Cementera y otras necesidades que tiene esta localidad nuestra, por lo tanto sugiero que podríamos estudiar punto por punto y ver lo que se podía aceptar y lo que se podía retirar.

La Presidencia contesta diciendo que siente mucho que haya empleado un lenguaje brillante y no haya sido entendido por los concejales asistentes, ni por el público concurrente, pero que cuando habla y escribe procura por todos los medios que sea entendido con claridad, y saca la conclusión que el Sr. Sancho quiere llevarse a su terreno todas las gestiones, pero quiero decirle que no caiga en esa trampa, y además yo nunca he dicho que no sea urgente el hacer este o aquello que se presenta en el tema en cuestión, sino que yo he dicho que no es urgente el documento en sí, y se podía haber debatido en un Pleno Ordinario, y yo votaría si a la intención de este documento, pero lo que si les voy a decir es que voy a votar no a este Plan de Actuación, no sea que vayamos a acudir a este Ayuntamiento, de forma que cuando entre otra nueva Corporación, se encuentren con que están cargados de deudas y no tengan salida para formalizar su plan de actuación.

La Presidencia llama al orden al Sr. Rueda, por estar haciendo comentarios ininteligibles, diciéndole que tenga la gentileza de exudar cuando algunos de los presentes hablan, que cuando Ud. habla, los demás escuchamos.

Nuevamente interviene el Sr. Sancho diciendo que deduce de la intervención del Sr. Alcalde, que es más brillante cuando lee que cuando improvisa, y pienso que lo que se podría hacer es un estudio de punto por punto, y no ir saltando de rama en rama como lo hace el Sr. Presidente, a lo que replica la Presidencia diciendo que no quiere caer en la trampa que el Sr. Sancho presenta.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Rueda, diciendo que con respecto a que este documento es exclusivo del P.C.E., tengo que ex-

poner que el Grupo del P.S.O.E. tiene un criterio personal, y que este documento nos lo presentaron los compañeros comunistas para que hiciésemos un estudio y lo analizásemos y rectificásemos, si procediere, y digo esto porque el grupo de socialistas tiene el mayor número de Alcaldes en nuestros pueblos de España. Además hemos estado durante 40 años, nada más que trabajando y aguardando la demagogia que Ud. nos hace ahora, Sr. Presidente, y veo que este programa de actuación lo está pidiendo a gritos, y a pasos agigantados nuestro pueblo de Suareña, y quizás están Udol. un poco enfadados y molestos por ser épocas de vacaciones navideñas.

Replica la Presidencia a esta intervención en el sentido de que si durante estos 40 años han estado trabajando, mientras otros han estudiado para hacer demagogia, bien se ve que Ud. no es de Suareña, Sr. Rueda, pues todo el mundo sabe que yo desde muy pequeño he estado trabajando en la tienda de librería con mi padre, y además le diré que el estudio es también un trabajo.

En nueva intervención, el Sr. Rueda dice que esperaba una mayor colaboración del Sr. Alcalde, y cree que está poniendo trabas a toda actuación política, creando con ello una gran paralización.

Nuevamente el Sr. Sancho interviene para poner en claro que el PCE entregó este documento el día 12 de Diciembre, y como este grupo tiene solamente dos miembros, es por lo que presentamos este documento a los compañeros socialistas.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Pérez Mancha para manifestar que está totalmente en contra de un mal Plan de actuación, y que el documento presentado por los Sres. de enfrente más bien parece un programa de intenciones, a lo que replica el Sr. Sancho para manifestar que le da la sensación de que el Sr. Pérez Mancha tiene una ignorancia supina al no saber lo que es un plan de actuación y para no caer en las ambigüedades, pide al Sr. Pérez Mancha que presente un plan de actuación, y que hay que consensuar y respetar lo que está bien y lo que está mal.

El Sr. Rueda, nuevamente interviene diciendo al Sr. Pérez Mancha que nunca los socialistas están enfrente de nadie, sino que por el con-



traído esclamos al lado de las personas que quieren para nuestro pueblo de Guareña, y nombra los nombres del grupo socialista, contestando el Sr. Pérez Mancha que es una forma de hablar, y que en realidad todos están enfrente de mí.

A continuación el Sr. Rebollo Núñez interviene diciendo que en esta sesión se ha dicho que nosotros, los miembros del grupo de U.C.D., no hemos sido capaces de elaborar y presentar un plan de actuación concreto, pero eso Sr. es cuestión de táctica, y además quien calla oír.

Es verdad que la U.C.D., sigue exponiendo, no ha presentado un programa, pero yo les pido que echen la vista atrás, y vean la cantidad de expedientes y proyectos que se han desarrollado en los 18 meses que aquí llevamos, y por prudencia no se puede presentar un plan de actuación por no saberse los recursos locales, y siempre se ha criticado la actuación de la U.C.D.

Contesta el Sr. Sando que la actuación de la U.C.D. no solo ha sido criticada por la oposición, sino que también lo ha sido, y duramente, por miembros de su propio partido.

A continuación contesta a la intervención del Sr. Rebollo, el Sr. Rueda, diciendo que en su día, el grupo al que representa el Sr. Rebollo, si mal no recuerdo, traían un plan de actuación, y cuando esto ocurre hay que llevarlo a la práctica, y no hacer como hizo su grupo de la U.C.D. con los partidos del presupuesto de 1980, que quedaron desfinchados, y han paralizado las mínimas actuaciones administrativas de este Ayuntamiento a lo que responde el Sr. Rebollo, pidiendo al Sr. Rueda que presente o demuestre el plan de actuación que llevó el grupo de U.C.D. en la campaña electoral.

Replica el Sr. Rueda en el sentido de que estas declaraciones efectuadas por el Sr. Rebollo puede repercutir mucho en su grupo.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Pérez Mancha, diciendo que en realidad el grupo de U.C.D. tiene una careta, y nota en la intervención del Sr. Rebollo que en vez de avanzar y evolucionar, lo que parece ser es que sean ellos unos reaccionarios y muy para atrás.



nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Sancho, diciendo que hizo un ruego al Sr. Presidente para que se estudiase este plan, uno por uno de sus puntos, contestando la Presidencia que ya ha debatido suficientemente el asunto, y aunque no soy antidemocrático, voy a someterlo a votación.

Sometida a votación el asunto tratado, fue rechazado por 6 votos a favor, los de los grupos del P.S.O.E. y P.C.E., y 7 en contra los de los grupos de U.C.D. y U.N.

Y consumido el orden del día, y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas, o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Sesión Extraordinaria celebrada en 3ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de Enero de 1981.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Menago Cerudo.

D. Serafín Mansilla Ruiz.

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Plácido Rueda Cerudo.

D. Sancho González.

En la Villa de Guaraña, a dos de Enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veintidós, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Sres. Concejales nominados a margen.



- D. Antonio López Moreno
- D. José M^o Pérez Mancha
- NO ASISTEN Y SE EXCUSAN:
- D. Luis González Contreras
- D. Francisco Niño López
- D. Juan José Roballo Núñez
- NO ASISTEN NI SE EXCUSAN
- D. Alonso Heras Moreno
- D. Eleuterio González Rodríguez
- SECRETARIO-ACETAL:
- D. Vicente Romero López

Declarado abierto el acto, se leen los acuerdos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adaptaron los acuerdos que tuvieron consignados a saber:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el pasado día 15 de Diciembre.

Quedó sobre la mesa, por unanimidad, hasta tanto no se envíe fotocopia a los Grupos representados, explicando la Presidencia que dados los hechos en que estemos no ha podido enviarse, como siempre se ha hecho.

2.º Adopción de acuerdo sobre convenio entre esta Corporación y el Ministerio de Educación y Ciencia sobre el Colegio Municipal de Bachillerato y autorización a la Alcaldía- Presidencia para firma de documentos.



La Presidencia da una explicación de este convenio, y dice que el día 30-12-80, recibe un telegrama de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, en el que se le convocaba a una reunión para la firma de documentos, no pudiéndose llegar a tal fin por no tener esta Alcaldía la preceptiva autorización de esta Corporación, siendo éste, motivo de la convocatoria de este Pleno Extraordinario.

Seguidamente la Presidencia da lectura al escrito de la Dirección General de Enseñanza Media del Ministerio de Educación y Ciencia, dirigido al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del mismo Organismo, que dice:

Ilmo. Sr.:

En el Real Decreto 2465/1978, de 1.º de Septiembre (B.O.E. de 20 de Octubre), sobre regulación de convenio con las Corporaciones Locales para el funcionamiento de Centros de Bachillerato de su titulación, se determina en su art.º 1.º que: "El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, podrá establecer convenios singulares con los Ayuntamientos, Municipiocridades de Ayuntamientos o Diputaciones Provinciales que sean titulares o promuevan la creación de Centros de Bachillerato, con sujeción a las normas del presente Real Decreto."



Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 14 de Noviembre de 1930, se autoriza a este Departamento a la firma de convenios singulares a los Ayuntamientos, Mancomunidades de Ayuntamientos o Diputaciones Provinciales que sean titulares o promuevan la creación de Centros de Bachillerato, con sujeción a las normas del Real Decreto anteriormente citado.

En cumplimiento de lo anterior, el Departamento ha elaborado el Convenio marco, cuya fotocopia se acompaña para que si de los lados del mismo a las Corporaciones locales de esa provincia que sean titulares de Centros de Bachillerato, con el fin de que antes del día 31 del corriente mes, soliciten aquellas que estén interesadas acordarse a lo dispuesto en el Real Decreto 2465/1932, de 1.º de Septiembre anteriormente mencionado, tal como establece en su artículo décimo.

Asimismo me complace en comentar que en el futuro está previsto aumentar en una cuantía no determinada el número de dotaciones de profesorado, que con cargo al Presupuesto del Departamento, serán destinados para impartir las enseñanzas en Centros Municipales.

Seguidamente pasó a la lectura del Proyecto de Convenio Marco entre el Ministerio de Educación y Ciencia y Ayuntamientos titulares de Centros de Bachillerato, que literalmente dice:

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2465/1932, de 1.º de Septiembre (R.O.C. de 20 de Octubre), sobre regulación de los convenios con las Corporaciones Locales para el funcionamiento de los Centros de Bachillerato de su titularidad, a propuesta del Ministerio de Educación, el Gobierno, representado por el Excmo. Sr. Ministro de Educación, según acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 14 de Noviembre del presente año, y el Ayuntamiento de Savería, representado por su Ilmo. Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Manzilla, firman el presente convenio relativo al funcionamiento del Centro no estatal de carácter con domicilio en la localidad de Savería, en el que se establecen los siguientes artículos:

Primero.- El Gobierno se compromete a dotar al Centro de profesores con cargo al Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación. Asi-



mismo tratará de cubrir con cargo a dicho Presupuesto, siempre que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo, artículos uno y dos del Real Decreto 2465/1975, de 1.º de Septiembre, las dotaciones presupuestarias de plantillas de profesorado académico del Centro, de acuerdo con el número de alumnos existentes. Dicha plantilla podrá aumentar o disminuir en función del número de alumnos matriculados en el Centro.

Segunda.- El Gobierno se compromete a conceder una subvención global para gastos generales del Centro. La cuantía de dicha subvención vendrá determinada por el monto de la partida presupuestaria correspondiente, y el número de alumnos matriculados en los Colegios Municipales, variables éstas, a partir de las cuales se fijará el módulo unitario por alumno/año.

Tercera.- El Gobierno se compromete a otorgar a las Corporaciones Locales, titulares de Centros de Bachillerato, preferencia, para la obtención de las subvenciones contempladas en el Decreto 488/1973, de 1 de Marzo, disposiciones que lo desarrollan.

Cuarta.- Los profesores que imparten la enseñanza en el Centro con cargo a las dotaciones del Ministerio de Educación, desarrollarán las enseñanzas de la propia especialidad, y de las otras materias que correspondan al puesto docente correspondiente, y desempeñarán, igualmente, los puestos directivos.

Este profesorado recibirá las mismas retribuciones, y estará sujeto al cumplimiento del mismo horario que los profesores de los cuerpos correspondientes en los Centros del Estado. Igualmente, percibirá los complementos de destino en puestos directivos que se determinen, en función de las características del Centro.

Quinta.- La Corporación Local se compromete a cumplir todas las obligaciones legales que como empresario contrae, y especialmente la de contratar al profesorado necesario para el buen funcionamiento del Centro, cuando no sean suficientes para ello las dotaciones percibidas del Ministerio de Educación.

Sexta.- La gestión económica del Centro será controlada y supervisada por la Junta Económica nombrada al efecto, de acuerdo con los



términos de la Ley Orgánica 5/1.980, de 19 de Junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares, artículos veintiocho, uno y dos, y treinta y cuatro, tres, d) y disposiciones que se dicten para su futuro desarrollo.

Séptima.- La Corporación local se compromete de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero, uno, f), del Real Decreto 2465/1978, de 1.º de Septiembre, a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Educación, el reglamento de régimen interno del Centro.

Octava.- Las cuotas a percibir de los alumnos, deberán ser autorizadas por el Ministerio de Educación, el cual establecerá al efecto, el procedimiento de autorización procedente.

Novena.- La vigencia del presente Convenio será por tiempo indefinido, a partir del curso académico 1980/81. No obstante, el convenio dejará de producir efectos por las causas siguientes:

1. Denuncia por el titular del Centro. En este caso, la denuncia deberá ser formulada ante el Ministerio de Educación como mínimo con un año de antelación respecto del curso académico en que deba extinguirse el convenio.

2. Cambio de titularidad del Centro.

3. Cese de las actividades del Centro.

4. Cambio de nivel educativo del Centro.

5. Resolución por el Ministerio de Educación, basada en cualquiera de las siguientes causas:

- a).- Incumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio.
- b).- Infracción de la normativa general vigente en el nivel de Badajoz.
- c).- Pérdida de la clasificación que el Centro ostentase por causa imputable a su titular.
- d).- Incurrir en causa de revocación de la autorización por incumplir las exigencias, conforme a lo dispuesto en el artículo diecinueve, quinto del Decreto 1855/1974, de 7 de Junio.

Décima.- En los casos 2 y 3 de la cláusula anterior, cuando la construcción y equipamiento del Centro se haya llevado a cabo mediante subvención o préstamos administrados y concedidos por el Ministerio de Edu-



cación con cargo a los fondos del Banco de Crédito y la constitución, se ejecutarán todas aquellas medidas cautelares que se hubieran establecido como garantía de su adscripción y dedicación a la enseñanza. Asimismo, en el supuesto anteriormente citado, el Ministerio de Educación al amparo de lo dispuesto en el artículo decimoctavo, dos, del Decreto 1855/11974, de 7 de Julio, podrá imponer, en su caso, la prorroga del funcionamiento del Centro hasta la terminación del curso académico siguiente a aquel en que se solicitó el cese.

Undécimo. - La efectividad económica de lo previsto en el presente convenio, estará subordinada a la previa existencia de crédito adecuado y suficiente, en el presupuesto de gastos del Ministerio de Educación.

Décimo. - Todas aquellas cuestiones no recogidas en el presente convenio se regularán por lo dispuesto en el Real Decreto 2461/11978, de 1.º de Septiembre, y en las disposiciones que con carácter general rigen en materia de Centros de S.U.P.

Abierto el turno de intervenciones por esta Presidencia, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Sancho diciendo que por qué se se que con la misma, por parte de la Presidencia, de no entregar una fotocopia de los documentos, para que cuando veníamos aquí a debatirlos, tengamos una mayor información; yo no pido una fotocopia para cada uno de los miembros de esta Corporación, sino simplemente una por Grupo, no creo que eso cueste mucho dinero ni sea mucho pedir, así como obra la Asociación de Padres de Alumnos.

Saca la conclusión que por parte del Ministerio de Educación y Ciencia se nos acusa de que aquí se hacen las cosas con fines lucrativos, y no se por qué este Organismo tiene tanta prisa, y se notifica a los Alcaldes el día 30, y para el día 31 tiene que estar aprobado y hecho un estudio del mismo, cuando a época en que está todo el mundo de vacaciones.

La Presidencia advierte al Sr. Sancho que se ajuste al tema en cuestión, preguntándole a la vez que se tiene algo más que exponer respecto al asunto del Convenio reservado en el Orden del día, contestando al Sr. Sancho que solamente añadiría, que hace unos 12 días, el Partido Comunista y el ASOE presentamos conjuntamente un plan de actuación que

52

en su punto 3º textualmente decía "Una preocupación constante de esta Corporación tiene que ser el lograr para Suareña un Instituto de Enseñanza Media. Para lo que esta Corporación tiene que hacer todas las presiones que la Constitución nos permita, ante el Ministerio de Educación y Ciencia (Delegación)

Dolar, hasta tanto el Instituto de Enseñanza Media no sea una realidad, una subvención por parte del Ayuntamiento que contribuya a aménorar los gastos de los estudiantes."

Sin embargo esto se rechazó porque según se dijo era una cosa con fines partidistas.

En cuanto al tema que se está debatiendo tenemos que dejar bien claro uno caso, y es que los Comunistas vamos a votar si o no a aquello que signifiquen un beneficio para el Colegio, ya que es un beneficio en si para nuestro pueblo, y votaremos si si este convenio no hace que el Colegio quede hipotecado.

Seguidamente interviene el Sr. Rueda preguntando a la Presidencia, como afectará este convenio a la homologación del Centro que se está tramitando, ya que saca la deducción del exento leído que se cobrará según el número de alumnos y también que se den los honorarios que deben percibir los profesores que contratará el Ayuntamiento. Yo no se hasta que punto el Ministerio de Educación y Ciencia ve bien este convenio, y digo lo mismo que el compañero Sancho con respecto a las fotocopias de los documentos, ya que venimos aquí con las manos vacías, y para entenderlo aquí tenemos que ser superdotados.

Responde la Presidencia manifestando que con respecto a lo señalado por el Sr. Sancho de las fotocopias, ahora no cuesta trabajo hacerlas porque son pocas, pero otras veces son muchos los documentos.

Con respecto a la firma de este convenio, no es la delegación a quien corresponde tal asunto, sino que le corresponde a esta Corporación y si el Sr. Sancho ha creído que esta Alcaldía hace las cosas como desea, le informare que aún no he dado un solo paso sin contar con la decisión de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio y tengo que decirles que es una de las comisiones mixtas que mejor ha funcionado.



desde un principio.

Con la firma de este convenio se fija definitivamente el número de profesores con que contaremos durante el curso y no tendremos que andar como todos los años en la contratación de profesores, y si no nos dan suficiente subvención para el pago de profesores será el Ayuntamiento quien responda de ello, y además todos los servicios son pagados y todos seguirán como ha estado funcionando hasta ahora.

No afectará para nada cuando se cree el Instituto, ya que en el convenio a firmar nada se dice que vaya a su perjuicio, y siempre que se cambie el nivel educativo del centro no hay ninguna objeción para tal cambio.

Con respecto a los 592.000 pesetas que subvencionarán a este Centro, según para cubrir los partidas de gastos generales de mantenimiento de ciudad centro Municipal, y no se destinará nada más que para esta fin.

Nuevamente interviene el Sr. Rueda diciendo que no sea que vaya a surgir la picareasca y esta subvención se vaya a destinar para otro fin, proponiendo que no sea el Sr. Secretario quien diga a donde se va a destinar esta subvención, sino que seamos nosotros quienes decidamos donde y como se va a destinar, respondiendo la Presidencia que él no es técnico en Administración Local, pero que nadie vaya a contabilizar esta subvención para otro fin.

En nueva intervención, el Sr. Sancho manifiesta que no todo el mundo tiene el mismo tiempo que Ud. para leer todos los documentos, ya que somos trabajadores, y no cree que cueste mucho dinero el mandar una fotocopia de los documentos que se traen a debate, así como a la Asociación de Padres de Alumnos, que tiene mucha que decir sobre este tema, y rogaria a la Presidencia que asistiese a las reuniones de la Diputación, y vería como cada diputado y no por grupo, presenta sus mociones.

Dice Ud. que la Comisión Mixta Ayuntamiento - Asociación Padres de Alumnos marcha muy bien; y entonces como se explica que los profesores que hoy contratados no tienen Seguridad Social, y con ello se está

haciendo un fraude al Estado, y tales profesores están desamparados, a lo que contesta la Presidencia que no le hace falta asistir a las reuniones que se celebren en la Diputación, y use otras estrategias porque la de Vd. lo tenemos bastante conocido y además se está saliendo del tema y consumiendo su tiempo.

Nuevamente interviene el Sr. Rueda manifestando que le hace mucha gracia una de las palabras pronunciadas por el Sr. Alcalde, de que aquí se viene a aprobar o no estos documentos, y esto se asemeja mucho a los debates que se celebran en los Ayuntamientos antidemocráticos de antes, y nosotros venimos aquí a debatir el asunto de que se trate y en base a ello votaremos si o no, puesto que aquí hay diferentes ideologías políticas, y es lamentable que lleguemos a estos extremos.

Contesta la Presidencia que el Sr. Rueda no ha dicho nada del asunto que traemos a debatir, y le recuerda que tenemos en tema que tenemos que aceptar o no.

Replica nuevamente el Sr. Rueda diciendo que la Presidencia parece que nos pone una pistola en el pecho, y nosotros los Sociales los tenemos una disciplina, teniendo que debatir todo lo que se propone con nuestros compañeros, pero Vd. nos pone esa pistola en el pecho y tenemos que aprobarlo. Si lo aprobamos somos tontos y sino Vd. nos pone en pistola.

La Presidencia considera debatido suficientemente el asunto pasando a la votación del asunto, acordándose por unanimidad:

a). Asumir la responsabilidad jurídica y económica que le corresponda como titular del Centro, y en particular: cumplir todas las obligaciones legales que como empresario contrae con el personal no estable que preste servicios en el Centro; conservar el edificio en adecuadas condiciones de funcionamiento, dándole el mobiliario y material necesario y sufragar todos los gastos de funcionamiento del Centro.

b). Aceptar expresamente las normas del citado Real Decreto.

c). Asegurar la adscripción exclusiva de las instalaciones del Centro, para actividades docentes y complementarias del Bachillerato, sin perjuicio



de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1976, de 25 de Mayo (R. 715 y R. Dicc. 13582 nota), sobre Secciones de Formación Profesional en Centros de Exdillerato.

d).- Organizar los sistemas de transportes que aseguren la asistencia al Centro de los alumnos de la comarca y el funcionamiento del comedor escolar para los alumnos que no puedan hacer la comida del mediodía en su domicilio familiar.

e).- Percibir de los alumnos exclusivamente los cuotras que se fijen en los convenios o las que resulten de los aumentos que legalmente les sean autorizadas, las cuotras de comedor, y en su caso de transporte, se ajustarán estrictamente al costo de los servicios.

f).- Tomar, antes de la entrada en vigor del convenio, a la aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia, el Reglamento interno del Centro en el que se regule la participación del Profesorado, de los alumnos, de los padres y de la representación de la corporación local en los problemas que afecten a la vida del centro dentro de las normas de carácter general en la materia.

g).- Contratar al profesorado que no pertenezca a cuerpos docentes de la Administración del Estado.

h).- Mantener el Centro en funcionamiento hasta el final del curso siguiente a aquel en que pudiera denunciarse el convenio.

Autorizar expresamente a la Alcaldía - Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la ejecución de este acuerdo.

Consumido el orden del día y no habiendo pendientes temas, dudas, ruegos o preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las veintuna horas, que como Secretario certifica -

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el
Pleno de este Ayuntamiento el día
3 de Febrero de 1984.

PRESIDENTES

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Carrolo.

D. Serafín Mansilla Ruiz.

D. Plácido Rueda Comudo.

D. Luis González Contreras.

D. Alonso Hajas Moreno.

D. Eusebio González Rodríguez.

D. Nicasio Sando González.

D. Antonio López Moreno.

SE EXCUSAN:

D. José M.º Pérez Mandu.

D. Francisco Nieto López.

NO SE EXCUSAN:

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Juan José Rebollo Núñez.

SECRETARÍAS:

D. Vicente Romero López.

En la Villa de Guareña, a tres de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veinte y diez minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los señores concejales nombrados al margen.

Declarado abierto el acto, se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consiguan, a saber:

1º Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del Acta del Pleno Extraordinario de 2 de Enero 1984.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace el Sr. Sancho para decir que en la página 3ª, párrafo 1º, donde dice: "En cuanto al tema que se está debatiendo, tenemos que dejar bien clara una cosa, y es que los Comunitarios vamos a votar si a todo lo que signifique un beneficio para el colegio, ya que es un beneficio en sí para nuestro pueblo, y votaremos si, si este convenio no ha-

ce que el Colegio quede hipotecado", quiero añadir: Para que un día pueda ser un Instituto de Enseñanza Media.

Queda aprobado por unanimidad, con la matización reseñada por el Sr. Sancho.

2º Aprobación, si procede, texto de telegrama a G. Civil, asunto Para agrícola, propuesta por el P.C.E. y P.S.O.E. de esta localidad.

Se da lectura, por medio del Sr. Contreras, a la propuesta presentada por el P.C.E. y P.S.O.E., que literalmente dice:

En próximo día 4 de Febrero se entrevistará la Junta Regional de Extremadura con el Ministro de Trabajo, para solicitarle que habilite, urgentemente, fondos para el Empleo Comunitario.



Todos sabemos la grave situación por la que pasan la inmensa mayoría de trabajadores que se encuentran en situación de paro, en todas las localidades de nuestra Región. Este año, esta situación ya insostenible, se agravará con la sequía, heladas y con la finalización de las tareas agrícolas, por lo que consideramos que el número de obreros en paro de nuestra localidad puede ser incrementado a los ya existentes. - (En la actualidad oscila entre 200 y 250).

Consideramos que en la actual situación de nuestra Región es de insostenible, y esta Corporación exige la urgente adopción de medidas por parte del Gobierno, que de forma inmediata se habilite para nuestra Comunidad y Extremadura mayor cantidad de fondos para el Empleo Comunitario que en el año 1980.

Al mismo tiempo, pedimos que tan pronto termine este Pleno se envíe un Telegrama al Gobernador Civil, cuyo texto diga:

"Para transmitir al Ministro de Trabajo Ayuntamiento Pleno de CUERPO N.º, comunica situación paro agrícola absolutamente crítica. Perspectivas nulas motivos sequías, heladas, etc. Exige presupuesto inmediato, fondo empleo comunitario, cantidades superiores 1980, respuesta inmediata, caso contrario utilizaremos máximos derechos constitucionales en apoyo de nuestro pueblo."

El acuerdo del Pleno se transmita íntegro y literal al Gobernador Civil de Badajoz y al Delegado de Trabajo.

Interviene el Sr. Sánchez para decir que en torno a la moción, nosotros queremos quedar bien claros que no es con el dinero del Fondo Comunitario como vamos a resolver los problemas de Badajoz y de la región en general.

Consideramos que para sacar a Extremadura del estasis, que ocupa un 2% de los productos nacionales brutos, no es para tirar con el dinero del Fondo Comunitario. Esto no es nada más que un parche que ayuda de momento para tapar este grave problema.

Para salir de esto, se necesita un plan de actuación. Hoy uno que presentó la Junta de Extremadura, es un plan a largo plazo; nosotros apoyamos a la Junta de Extremadura, y por parte del Gobierno no se tomó en cuenta dicho Plan, la cantidad de dinero de 30.000.000.000 millo-

nas de pesetas concedidos nada tienen que ver con el PUEX.

Tampoco es velar por los intereses, cuando por parte del Gobierno se nos da una cantidad de dinero, no en función de las necesidades existentes, sino en base al número de habitantes. Si en lugar de hacerse así, se tomara en cuenta las necesidades de Extremadura, sería una forma de paliar este grave problema.

No es justo que a Cataluña se le destina un 17% de las inversiones del Estado, mientras que a Extremadura que es una región más necesitada sólo le den un 12%.

Mientras no se hagan puestos de trabajo para solucionar de alguna manera este Puro, nosotros tenemos que hacer presión, para que el Gobierno se preocupe de estos problemas.

A continuación interviene el Sr. Rueda para decir que el Grupo de PSOE, en primer lugar se lamenta porque en un asunto de tanta importancia falten miembros de U.C.D. y U.N. Creo que tenían que haber asistido, ya que es un asunto vital para nuestro pueblo y para toda nuestra región.

No, si el Sr. Presidente me lo permite, quiero hablar en nombre de la U. G. T.

En vista de la falta de dinero por parte del Gobierno, quiero que el Sr. Presidente recabe ante el Sr. Gobernador para que venga las máximas subvenciones para nuestro pueblo.

Nosotros apoyamos al Sr. Presidente para que lo consiga.

Si llegara el caso de que los trabajadores tuvieran que tomar decisiones, pido que el Sr. Presidente los apoyara en todo momento, y si tuvieran que tomar medidas como encerrarse en el Ayuntamiento, quisiera que les abiera las puertas.

Seguidamente interviene el Sr. González, para manifestar que está en la mente de todos que Extremadura, desgraciadamente, ha sido y sigue siendo la Cenicienta de España.

Creo que hay reservas suficientes en Extremadura para apoyar la infraestructura de la industria, y para dar un impulso a la economía extremeña.

Estamos en una situación más crítica y más grave de lo que parece.

No es solo que hay paro, sino que no hay producción. No hay un año 41, sino un año muy próximo al 41. Los extremeños no tienen la posibilidad de poder trabajar, ya que esa infraestructura no se ha construido en su debido tiempo. Este grupo de UCD apoya lo que ha dicho el Sr. Rueda y el Sr. Sancho, ya que tenemos un futuro muy incierto en la provincia, porque somos el último eslabón del tren del progreso. Yo, primero como ciudadano, y segundo como concejal, porque este pueblo nos ha elegido democráticamente, creo que estaremos todos en condiciones de apoyar al trabajador.

Es lamentable que un padre de familia llegue a casa y apenas puedan nutrirse, y haya miembros en su familia, personas menores, que están bajo su expensa y no pueden llevarse algo de comer a la boca.

A continuación el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que, quisiera y creo que en momentos como estos es cuando se ve al Alcalde como lo que realmente significa, sin imposiciones de retóricas de los distintos partidos.

A lo largo del tiempo hemos hecho cosas mejor o peor, cada uno lo ha visto de distinta forma, y creo que en ocasiones como estas de serirme Alcalde de todos Vdes., asumo todos los problemas que hace planteado estos grupos, y quisiera hacer unas matizaciones a algunas frases del Sr. Rueda; no he perdido ocasión para machacar, y he tratado de traerme todas las subvenciones que he podido para mi pueblo; y también al Sr. Sancho; ya se que es una ayuda para varios días, pero que no resuelve este problema. Me uso el sentir de estos grupos y voy a hacer todo lo posible para que se lleve a cabo.

Por último quiero decir al Sr. Rueda que si han faltado algunos miembros componentes de esta Corporación, no es porque el asunto no les haya parecido de vital importancia, puedo asegurárselos que han tenido causas para justificarlo.

Sometido a votación este punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, la propuesta presentada por los grupos de P.C.I. y P.S.O.E.-

Consumado el orden del día y no habiendo pendientes tampoco otras ruegos y preguntas, o proposiciones ocasionales, la Presidencia declaró fe-



celebrada la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos,
que como Secretario certifico -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el
Pleno de este Ayuntamiento el día
3 de Febrero de 1981.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Carrato.

D. Serafín Mansilla Ruiz.

D. Juan José Rebollo Núñez.

D. Francisco Nieto López.

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Plácido Rueda Carrudo.

D. Alonso Aneas Moreno.

D. Clotario González Rodríguez.

D. Luis González Contreras.

D. Nicolás Sancho González.

D. Antonio López Moreno.

SE EXCUSA:

D. José M.º Pérez Mancha.

SECRETARIO:

D. Serafín Tradier Sáenz.

En la villa de Trujateña, a nueve de Febrero
de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora
de las veinte y cinco minutos, se constituyó el
Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de cele-
brar en primera convocatoria Sesión Extraordinaria,
sujeto la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernán-
dez Mansilla, y con asistencia de los Sres. Concej-
les nombrados al margen.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia
se manifestó que dada la extensión de los actos
que hay que aprobar, y ya que a cada grupo
político se le ha mandado junto con la citación,
fotocopia de borradores de los mismos, se pasase
a exponer por parte de los asistentes su con-
formidad o disconformidad con la redacción de-
da a referidos actos, siendo éstos los correspon-
dientes a los días:

15 de Diciembre de 1980 (Ordinaria)

22 de Diciembre de 1980 y 3 de Febrero de 1981 (Extraordinaria)



Con respecto al acta de la sesión de 15. Diciembre 1980, no hubo ninguna intervención por parte de los Sres. asistentes, por lo que fue aprobada por unanimidad.

Referente al acta de 22. Diciembre - 1980, el Sr. Sancho hace la puntualización que el 2º párrafo de la página 1ª, se ha puesto fecha de 22. Diciembre - 1981, siendo en realidad 22. Diciembre - 1980.

Segue interviniendo el Sr. Sancho para manifestar, pidiendo que esto se recogiera en acta, que el R.C.C. que tantas veces ha sido reiterativo en cuanto a modificaciones, por la brevedad que se daba a nuestras intervenciones, quiero felicitarlos por la exactitud y concisión con que estos han sido recogidos.

No habiendo más intervenciones, se aprobó el acta por unanimidad.

Con referencia al acta del día 3 de Febrero de 1981, interviene el Sr. Sancho para decir que en la página segunda, párrafo 7, donde dice: "Para salir de esto, se necesita un plan de actuación. Hay uno que presentó la Junta de Extremadura, es un plan a largo plazo; nosotros apoyamos a la Junta de Extremadura, y por parte del Gobierno no se tomó en cuenta dicho Plan, era una cantidad de 30.000.000.000 de pesetas. Esta cantidad nada tiene que ver con el Plan de actuación de la Junta de Extremadura (PREX), sino que correspondía a la parte proporcional para Extremadura de los 250.000.000.000 que había concedidos.

Seguidamente interviene el Sr. Rubio manifestando que en la sesión del día 3. Febrero - 1981, no se lo excusaba, explicando que por enfermedad de su hijo había tenido que salir de viaje, y por consiguiente no había podido asistir a esta sesión.

Sin más intervenciones, se pasó a votación refrendo acta, siendo aprobada por unanimidad.

2º Informe del Presidente de la Comisión de Obras y Urbanismo al Pleno sobre alegaciones presentadas por este Ayuntamiento al expediente de la Línea Eléctrica del Alta Tensión, Guadalupe - Oliva de Mérida, y adhesión de los acuerdos pertinentes.



Concedida la palabra por la Presidencia al Presidente de la Comisión de Obras y Urbanismo, Sr. Mansilla Ruiz, este pasó a explicar minuciosamente este asunto, haciendo una exhausta síntesis de su contenido.

Haciendo mención a una reunión que mantuvo con los Sres. Nobiles Paganossy y Alvarado Sánchez por parte de la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., miembros de la Delegación de Industria, Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y el Concejal que habla; la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., por medio de sus representantes se comprometió a presentar un nuevo documento sobre la instalación y trazado de las líneas eléctricas de Alta Tensión, criticando al Sr. Mansilla mencionada postura, puesto que cree que con esto buscaban una salida para retrasar la instalación de la línea.

Segue diciendo el Sr. Mansilla que en esta reunión, él propuso dos alternativas para llevar a buen término este asunto: Una de ellas era dar, con el consentimiento del Pleno, un plazo de 12 ó 14 meses a la Empresa, para llevar a cabo las obras no retirando ninguna denuncia de las que tiene impuestas en el Ayuntamiento a mencionada Empresa; y otra la de exigirles una Mal bancario, por el importe total del nuevo tramo, y cobrar éste, si vencido los plazos, la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., no había cumplido sus obligaciones.

El Secretario de Industria dijo que eso no se podía conceder, porque la Empresa tiene unos poderes muy limitados, y exige se retire una parte de la denuncia para llevar a cabo mencionado obra.

El Sr. Mansilla siguió explicando que la línea no era legal y que pedía su levantamiento, el cual no costaría dinero alguno al Ayuntamiento, ya que ésta había sido montada ilegalmente y sin pedir permiso de éste.

Seguidamente el Sr. Mansilla pasó a hacer una síntesis de la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L.:

En el año 1978, esta Empresa monta por su cuenta una línea desde la caseta junto a la carretera de Don Benito, hasta la caseta

de Badajoz, línea doble paralela, bajando el cerro de la Chorra, donde hay una bifurcación hacia Villagonzalo, y viene hasta la Caseta de Sullón.

Hay un tendido de 25 kms. aproximadamente de torres de hierro. A partir de ahí ¿cómo estos hombres se lamentan tanto de que con su economía no pueden hacer un esfuerzo para hacer un nuevo trazado de 1 km. aproximadamente, y sin embargo hacen un tendido de 25 kms. sin ayuda estatal?

La única intención era de que siguiera la línea su curso aunque fuera en perjuicio del pueblo, no porque no tengan suficientes medios económicos para poder ultimar esto, y además porque el preámbulo de que lo había en el Planer de 1982.

Seguidamente a Sr. Mansilla da lectura a la carta de la Empresa JOCA, S.A., que literalmente dice lo siguiente:

"Según conversación mantenida con ese Ayuntamiento en la persona de su Teniente-Alcalde en relación con los problemas surgidos en la línea Aérea de Alta Tensión en Sucreña-Cristina-Oliva de Mérida, expte. 1618/10.476, de Hijos de Joaquin Sullón, S.L., con los que indirectamente nos hemos visto afectados con grave perjuicio económico y en evitación de mayores problemas, puestos en contacto con la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, hemos considerado y decidido el compromiso de Montajes Eléctricos JOCA, S.A., a la ejecución de las obras de Acometido Subterránea de Alta Tensión desde el apoyo n.º 1 de la citada línea hasta el centro de transformación más cercano.

Este compromiso tendrá validez una vez que sean retiradas todas las reclamaciones presentadas en la Delegación del Ministerio de Industria de Badajoz, y que afecten a la citada obra.

Rogamos que este escrito sea sometido a la consideración del Pleno de ese Ayuntamiento lo más pronto posible."

Sigue hablando el Sr. Mansilla, manifestando que en ello hay varias cosas que quiere matizar:

- No dice si es por cuenta de ellos, o por cuenta nuestra.
- No pone el plazo de iniciación y terminación de las obras, y

- además en el párrafo 2º al decir "Este compromiso tendrá validez una vez que sean retiradas todas las reclamaciones", creo que nos ponen una serie de imposiciones, y nosotros denunciámos la línea de 22000 voltios, y hasta la fecha no hemos recibido más que promesas.

Estos Sres. han tenido tiempo suficiente para levantar esa línea en tipo aéreo desde el día 2 de Enero, y ponerla subterránea, y hasta que no lo hagan, no debemos de darle luz verde a este asunto.

Porque yo diría como haciendo: "Vd. pague primero, y reclame después."

A continuación el Sr. Delegado de Obras y Urbanismo da lectura al escrito de la Delegación de Industria, que dice:

"En los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, siendo las doce horas del día dos de Febrero de mil novecientos ochenta y reunido los Sres. que al margen se elijan, se hace constar lo siguiente:

ASISTENTES:

D. Manuel Pineda López
Ingeniero - Jefe de la Sección
de Industria.

D. Fernando Fernández Mansilla,
Alcalde de Suareña.

D. Serafín Mansilla Ruiz,
Teniente de Alcalde.

D. Antonio de Alvarado Sánchez,
En representación de la Empresa
Hijos de Jacinto Guillén, S.L.,

D. Alfonso Morales Pogonoski,
Ingeniero de la Empresa Distri-
buidora.

D. Juan Vega Jena,
Secretario de la Delegación
de Industria y Energía.

El representante de la Dele-
gación Sr. Pineda López hace cons-
tar a los presentes que el moti-
vo de la reunión es conseguir
llegar a un acuerdo en cuanto
a las modificaciones a realizar
en el arranque de la línea deno-
minada "mejoras en la línea de
A.T. de Suareña a Cristina y
Oliva de Mérida", contra cuya
instalación ha presentado recla-
mación el Ayuntamiento de Sua-
reña, así como Don Francisco Pa-
rejo Estévez.

Por el Sr. Alcalde, así como
por el Sr. Mansilla se manifiesta
que ratifican cuanto tienen impuesto



en el escrito de reclamación presentado por el Ayuntamiento, ya que de instalarse la línea en la forma proyectada perjudica grandemente a los bienes e intereses de la localidad, puesto que la línea afecta a zona urbanizada debidamente aprobada por el Ministerio competente.

Que hace entrega de un croquis sobre posibles modificaciones en el trazo de las líneas actuales, a fin de mejorar éstas y evitar que la línea objeto de esta reunión tuviera que hacerse subterránea sin provecho alguno en el futuro.

Por la representación de la empresa se manifiesta, que ratifica cuanto ha expuesto en sus escritos de contestación a las reclamaciones, insistiendo en que consideran de momento el efectuar un gasto innecesario en modificar en subterránea el trazo de líneas objeto de la reclamación.

En cuanto al croquis presentado por el Sr. Alcalde sobre posibles modificaciones de líneas aéreas salvando la posible urbanización de Guadalupe, por parte de los mismos no existe inconveniente en aceptar esas modificaciones, siempre que las mismas que bien pudieran hacerse con cargo al Planer de 1982, subsistiera para entonces la vigencia del mismo.

Por el Sr. Alcalde, se hace alusión en este acto de una carta recibida por el mismo de la Empresa Ica, S.A., por la cual se compromete a realizar la modificación del trazo de línea antes aludido, convirtiéndolo en subterránea, sobre cuyo contenido el mismo no puede comprometerse en su aceptación sin contar con el Pleno del Ayuntamiento, comprometiéndose a convocar el mismo inmediatamente para que tenga lugar en un plazo no superior a diez días.

Asimismo, hace constar que a reserva como antes dice de lo que acuerde el Pleno, por parte del mismo se aceptaría la propuesta realizada por la empresa Ica, S.A., a condición de que la potencia de la línea, que según el expediente aparece prevista a 20 kv., lo sea para un transporte de 10 kv. que es la potencia actual, y si al día de mañana a la empresa le interesara que

82

OTSMATRYA

dicha línea entrara en servicio a 22 kv., lo sería mediante la instrucción del oportuno expediente, al objeto de que el Ayuntamiento pudiera personarse en el mismo.

Por el representante de la empresa se hace constar que vista la propuesta que hace la empresa *faa, s. a.*, al Sr. Alcalde, por parte de la misma no habría inconveniente alguno en aceptar el ofrecimiento, aunque como antes dice, insiste en que innecesario el gasto que ello lleva consigo, pero para demostrar una vez más su transigencia, en cuanto a ello.

Sobre la tensión de la línea de 22 kv. a 10 kv. por parte de la empresa, puesto que al figurar en el proyecto la previsión de su paso, en el futuro a 20 kv. tampoco encuentra inconveniente en ello, siempre que la Administración hiciera constar en la Resolución correspondiente en que de momento sea autorizada a 10 kv., que es la tensión que actualmente está en servicio, y si en un futuro fuera necesario el cambio de ello, solicitaría la oportuna autorización.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, y a la espera de la contestación que ha prometido realizar el Ayuntamiento de Guareña, una vez conocido el parecer del Pleno del mismo, se da por finalizada la presente Acta que firman todos los concurrentes a la misma fecha y lugar indicados, con la salvedad de que el año en que es extendida la misma, es de mil novecientos ochenta y uno, y no mil novecientos ochenta, como por error se hace constar."

Continúa el Sr. Mansilla diciendo que esta línea da rodeo al pueblo, haciendo referencia al B.O. de la Provincia, donde pone en relación a la línea que va hacia Oliva, que hay 6.000 puntos de líneas, y todos sabemos que hasta Oliva hay 9.000 kms. - Entonces yo me pregunto... ¿Esto es una mejora o un apañío? Si lo tiene que arrancar, hay que hacerlo desde el principio pasando por su bifurcación.

Tenemos un radial de enlace - Oliva - Don Benito - Guareña, y no vamos a consentir esa línea de 22 kv., que fue creando



y ampliando su radio, ya que esa línea de es. m. p. estaba antes por zona que correspondía a Egidos, pero que ya es terreno urbanizable.

Quiero que se den cuenta de que yo no voy en contra de esta Empresa, solo quiero que ellos cumplan legalmente, ya que ellos han hecho todo esto, sin tener en cuenta los perjuicios que podían causarles a los ciudadanos.

Interviene el Sr. Alcalde, para preguntar al Sr. Mansilla que es lo que propone a este Pleno; a lo que el Sr. Mansilla responde que propone dos cosas:

- la primera es que a mí no me conviene el párrafo segundo de la carta de fidej, puesto que ellos vienen aquí a exigir, y han tenido suficiente para que hubieran hecho ya el trabajo.

- y la segunda es exigirles un Aval bancario, de una duración de 8 meses, le damos 6 meses para realizar la mejora, y sino llegaran a cumplir, le exigiríamos al Banco la cantidad de 500000 pesetas. El modelo de Aval bancario sería:

"Por el presente documento garantizamos solidariamente, con la Empresa de Montajes Eléctricos, S.A., S.A., con domicilio en Badajoz, calle Manuel Alfaro, n.º 4, el pago al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, la cantidad de OCHOCIENTAS MIL PESETAS, por razón de todas las obligaciones que la mencionada Empresa contrae con el Ayuntamiento de Guareña, consistentes en las obras de acometida en montaje subterráneo de Alta Tensión de 10 KV, partiendo desde el apoyo n.º 1 de la citada línea, paralela a la carretera de Orestina, hasta el Centro de Transformación núm. 5, de la Empresa Hijos de Jacinto Guillón, S.L., que tiene emplazado en las proximidades de esta carretera.

Por el presente aval, este Banco se compromete a pagar al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, la cantidad que, hasta el límite arriba fijado, le sea solicitado dentro de los TREINTA días naturales siguientes a partir de la fecha de requerimiento, que se haga por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, con el único requisito de que en dicho requerimiento, haga constar el AYUNTAMIENTO, que la Em-

presa de Montajes Eléctricos JOCA, S.A., no ha cumplido con sus obligaciones.

Este aval se constituye por el plazo de UN AÑO, que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, comuniqué a la Entidad Bancaria, reclamación de cantidad, o contrariamente que la Empresa de Montajes Eléctricos JOCA, S.A., ha cumplido y dado el servicio por esta acometida, en perfectas condiciones de funcionamiento."

Do quiero interviene el Sr. Alcalde, quien pregunta al Sr. Mansilla, que para qué son esos 6 meses, a lo que éste contesta que para que la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., tenga un tiempo suficiente para llevar estos trabajos a buen fin, a lo que el Sr. Alcalde replica si estos 6 meses son para iniciar las obras o para su terminación, contestando el Sr. Mansilla que ese tiempo se les da para su iniciación y terminación.

A continuación interviene el Sr. Rueda, quien manifiesta que el grupo de P.S.O.E. que preside, no tiene inconveniente en votar si, según se extrae de estos dos escritos, ya que lo que se exige es que estos Sres. hagan las líneas subterráneas, y retirar los escritos que tiene presentado el Ayuntamiento.

El Sr. Mansilla pregunta al Sr. Rueda, si lo que piensa votar es si retirar esto sin exigencias de un aval bancario, o que estos Sres. ejecuten los trabajos y entonces esto se retire?

El Sr. Rueda dice al Sr. Mansilla, que no le comprende, cuando hay unas cartas de la Delegación de Industria que están avaladas por unas firmas, y piensa que es ya bastante serio y suficiente para que estos Sres. en vista de esas firmas están ya comprometidos, y es absurdo que el Sr. Mansilla quiera argumentar algo más.

Creo que esto es ya suficiente para que el P.S.O.E. vote afirmativamente.

A lo que el Sr. Mansilla replica que tenemos muchas cartas y promesas de antes. ¿Quién me dice a mí, que esta Empresa no va alargando poco a poco, y nosotros tenemos que obrar juiciosamente?



Continúa diciendo el Sr. Delegado de Obras, que que no es justo que ellos nos pidan que retiremos esto, si es verdad que piensan cumplir.

El Sr. Rueda interviene para decir que al Grupo de P.S.O.E. le da igual que haya un ayal o no lo haya, pero si es necesario este grupo vetará si a mencionado Ayal.

A continuación el Sr. Sando hace uso de la palabra, quien dice que el Ayuntamiento en relación con la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., son como dos que fueron a cazar, y mataron un mochuelo y una perdiz, y cuando llegó la hora de repartir, uno de ellos dijo: se repartimos aquí, a mi me toca la perdiz y a ti el mochuelo; y si lo hacemos en el pueblo a ti te toca el mochuelo y a mí la perdiz, por lo que a él, siempre le tocaba el de los ojos grandes.

El P.C.E. lamenta considerablemente que haya un tercio de la política de este Ayuntamiento que haya discutido en relación con la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., un día se nos acusó a este partido de que éramos revandistas. Si no recuerdo mal, nosotros dijimos que veníamos al Ayuntamiento con el afán de aprobar todo lo que fuera legal, pero si había algo ilegal tendríamos que debatirlo.

En el despacho del Sr. Alcalde estuvimos reunidos una tarde con la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., y el Sr. Mansilla. Aquellas solo hicieron promesas que son totalmente incumplidas. Como quiera que olvidaron esas promesas, con fecha ya de 1980, se aprobó, que esas líneas de Alta Tensión eran ilegales. Desde el 29 de Febrero de 1980, hasta el 10 de Febrero de 1981, creo que por parte de la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., no ha habido la mínima voluntad de arreglarlo, y creo además que nos están tomando el pelo.

Sabemos que existe una línea en el Polideportivo que es fraudulenta, y que está causando un grave peligro para las personas que visitan este complejo, sabemos que ha sido denunciado varias veces y sin embargo por parte de la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L.,

no se han puesto los medios para mejorarlo, y la Delegación de Industria ha dado un plazo para mejorar esta instalación.

Si estos tres están para servir a nuestra Corporación, ¿por qué esos 4.000.000 de pesetas que van a fondo perdido, no se han utilizado para enterrar esas líneas de Alta Tensión, que ya ha cobrado una vida de 18 años?

Continúa diciendo el Sr. Sancho que esas líneas están pasando por varios colegios, y evidentemente poniendo en peligro la vida de muchos niños, y en la construcción de estas líneas nuevas, en vez de hacerlas enteras, han utilizado solo lo que es casco urbano, con la picaresca de poner la línea con postes metálicos sin pedir permiso al Ayuntamiento, y felicitó al Sr. Mansilla, por haberse dado cuenta de todas anomalías.

También en fechas pasadas, se quemó un transformador en la caseta de San Sines, y da vergüenza en qué estado se encuentra todavía esto.

Por todo ello, nosotros no aceptamos una parte de este informe, y el P.C.E. votaría SI, si dentro del año 1981, la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., enterraran la línea que va desde la Fábrica de Lora al Taller de Pareja, y subsanara las deficiencias que hay en el Polideportivo, haciéndose un trazado de ésta, como está explicado en el croquis.

Si que exponiendo el Sr. Sancho que la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., se burla de esta Corporación, y lo que pretenden es que este Ayuntamiento les saque los castaños del fuego y así poder cobrar el dinero, utilizando a la Empresa Jaxa, S.A.

Interviene la Presidencia para recordar que la proposición que hay que debatir es la que tenemos de la Delegación de Industria y Energía, que es la que entra en el Orden del día, replicando el Sr. Sancho que se puede hacer otra moción "in voce".

Interviene a continuación el Sr. Mansilla reiterando lo dicho anteriormente sobre la línea de 22 kv., diciéndole al Sr. Rueda que de cartas y promesas está lleno.

Nadie se da cuenta si la línea paralela, que baja del Cerro de



la choza, alimento 10.000 ó 20.000 \$., puesto que hay una poseña cerrada con llave, y restera que el contenido de la carta no le convence, porque si tienen pensado cumplir las promesas, que no nos impongan condiciones, puesto que nosotros pediríamos exigirles el aval bancario antes aludido, porque es hora de que sienta precedente para el futuro y no se porpedeque más a nadie, ya que todas nuestros esfuerzos, nuestras palabras, todo, sería en vano.

A continuación el Sr. Rueda interviene para manifestar que el grupo de P.S.O.E. no tiene inconveniente en que si hace falta un aval bancario, se le exija, y se le conceda un tiempo determinado. En cuanto al Polideportivo se que se mandó un escrito para subsanar todos los defectos existentes en éste, y creo que por parte del Ayuntamiento, se envió personas técnicas para vigilar estas deficiencias.

Interviene la Presidencia para aclarar que lo que aquí se trata es de aceptar o no, esta proposición, puesto que nos estamos saliendo del tema.

Interviene el Sr. Sando manifestando que sigue pensando que hacer esto, es quitar toda ilegalidad de la instalación de la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., de que es solo sacar de las castañas del fuego, en relación con la Delegación de Industria y Energía, y de todas las promesas incumplidas. Como el Sr. Mansilla ha dicho, hay que sentir precedente, y creo que no hay mejor ocasión que ahora. Yo pediría al Sr. Mansilla que reconsidera esta propuesta, de no ser así, nosotros retiramos no.

El Sr. Mansilla vuelve a manifestar todo lo dicho anteriormente, y de nuevo insiste en que solo hay dos modos para que esta Empresa lleve a buen término, los trabajos: O aval bancario, o darles un tiempo para realizar estas mejoras.

La Presidencia declara suficientemente discutido el asunto, y propone a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

1º) Aceptar el compromiso de la Empresa JGA, S.A., contenido en su carta de fecha 29 de enero de 1981, de realizar a sus expensas las obras de acometidas subterráneas de Alta Tensión desde el Apoyo n.º 1 de la citada línea, hasta el Centro de Transformación más

cercano, en el plazo de 6 meses.

2º) Que con carácter previo y en concepto de garantía del cumplimiento de las obligaciones consagradas en el acuerdo anterior, citada Empresa SOCA, S.A., presentará en este Ayuntamiento Aval Bancario por importe de 500.000 pesetas, y por plazo de un año.

3º) Tan pronto como se cumpla lo consignado en el anterior 2º acuerdo, quedará nula y sin efecto alguna reclamación presentada por este Ayuntamiento ante la Jefatura de Industria, en el expediente "mejoras en la línea de Alta Tensión de Fuente a Cristina y Oliva de Mérida".

A continuación el Sr. Sancho pide que esta votación se haga nominal.

Sometido a votación, el resultado fue de 10 votos a favor y 2 en contra, pertenecientes a los Sres. Sancho González y López Moreno, por lo que dicha propuesta fue aprobada por la mayoría de diez votos a favor y dos en contra.

Consumido el orden del día, y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas, o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las veintena horas y cincuenta minutos, que como Secretario certifico.



Sesión Extraordinaria celebrada en 1.ª Convocatoria por el
Pleno de este Ayuntamiento, el día
26 de Febrero de 1981

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Cerrato.

D. Serafín Mansilla Ruiz

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Francisco Nieto López.

D. José José Robello Núñez.

D. Plácido Rueda Carrudo.

D. Luis González Contreras.

D. Alonso Heras Moreno.

D. Eusebio González Rodríguez.

D. Nicasio Sancho González.

D. Antonio López Moruo.

SE EXCUSA:

D. José M.º Pérez Monda

SECRETARIO:

D. Serafín Iradier Sáenz.

En la Villa de Suareña, a veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veinteocho y diez minutos, se constituyó el Pleno en la casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Fernández, y con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen.

Declarado abierto el acto, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1.ª Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión anterior.

Dado lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 9 de los corrientes, invitados los Sres. asistentes por la Presidencia, para que manifestaran su conformidad o disconformidad con respecto al acto, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Mansilla para manifestar que en la página 2.ª, párrafo 3.º, donde dice: "Haciendo mención a una reunión que mantuvo con los Sres. Morales Paganovsky y Alvarado Sánchez, por parte de la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., miembros de la Delegación de Industria, Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y el concejal que habla; la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., por medio de sus representantes se comprometía a presentar un nuevo documento sobre la instalación y trazado de las líneas eléctricas de Alta Tensión, criticando al Sr. Mansilla mencionada postura, puesto que crea que con esto buscaban una salida para retrasar la instalación de la línea", quiero decir que no era un nuevo documento. Sino que ellos a lo que se comprometían, era firmar un documento y entregárselo al Sr. Pardo Estévez, y cuando este Sr. realizara las obras, ellas

80
19 OCTUBRE 1981

retirarían dichas líneas. Contestando que esto no podía ser, puesto que no era solo el Sr. Poreja Estévez, sino que también estaba el Ayuntamiento.

Continúa diciendo el Sr. Mansilla que en la página 5, párrafo 1.º, donde dice: "En relación a la línea que va hacia Oliva, que hay 6.000 puntos de líneas y todos sabemos que hasta Oliva hay 7 kms.", no son 6.000 puntos, sino 6.000 metros.

Y donde dice "si lo tiene que arrancar, hay que hacerlo desde el principio, pasando por su bifurcación". Lo que debe decir es "si lo tiene que hacer es partiendo de la carreta de transformación n.º 3, en la carretera de Cristina".

En el párrafo siguiente donde dice 32 kv. debe decir 10 kv.

Segue diciendo el Sr. Mansilla que en el párrafo referente a la Empresa Josa, S.A., "A mí no me convence el párrafo 2.º de la carta de Josa, puesto que ellos vienen aquí a exigir, y han tenido tiempo suficiente para que hubieran hecho ya el trazado". Lo que yo dije fue que había dos formas:

- la primera era no levantar la sanción hasta que no terminen el trazado de las líneas subterráneas y puestos en funcionamiento, y
- la segunda, exigirles un aval bancario.

Continúa el Sr. Mansilla manifestando que en el párrafo último donde dice: "De nuevo interviene el Sr. Alcalde, quien pregunta al Sr. Mansilla, que para qué son esos 6 meses, a lo que este contesta que para que la Empresa Hijos de Jacinto Guillón, S.L. tengan un tiempo suficiente para llevar estos trabajos a buen fin". No es la empresa Hijos de Jacinto Guillón, S.L. la que tiene que hacer estos trabajos, sino la Empresa Josa, S.A.

Por último, el Sr. Mansilla expone que en el penúltimo párrafo donde dice: "Desde el 29 de Febrero de 1980, hasta el 10 de Febrero de 1981, creo que por parte de la Empresa Hijos de Jacinto Guillón, S.L., no ha habido la mínima voluntad de arreglarlo, y eso además que nos están tomando el pelo", refiriéndose al Sr. Sando, esto se refiere a las líneas subterráneas de alta tensión, por

liendo de la caseta de la Fábrica de madera de la zona hasta el final, que está en la caseta frente a la Fábrica de harina de Ro-rojo.

Seguidamente interviene el Sr. Sando, quien manifestó su agradecimiento al Sr. Mansilla por las modificaciones e intervenciones que ha realizado, pero quiero señalar que en el párrafo último, página 15, y referente al borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 3 de los corrientes: "Para salir de esto se necesita un plan de actuación. Hay uno que presentó la Junta de Extremadura, y por parte del Gobierno no se tomó en cuenta dicho plan, era una cantidad de 30.000 millones de pesetas. Esta cantidad nada tiene que ver con el Plan de Actuación de la Junta de Extremadura (PAEX), sino que correspondía a la parte proporcional para Extremadura de los 250.000.000.000 que había concedidos". Quiero decir que el Gobierno en ningún momento ha concedido 250.000 millones de pesetas a nadie, sino que el PAEX tenía una cantidad de 250.000 millones de pesetas. El Gobierno daba 30.000 millones de pesetas a Extremadura, pero esta cantidad nada tiene que ver con el PAEX.

A continuación interviene el Sr. Mansilla, para decir que en la penúltima página, párrafo 5º, donde dice: "Nadie se da cuenta si la línea paralela, que baja del Cerro de la Choeza, alimenta 10.000 ó 20.000 v.", no son 20.000 v., sino 30.000 v., Esas líneas ya están puestas hasta el puesto de transformación nº 5, y tienen que ser levantados de inmediato.

A continuación interviene el Sr. Heras, para decir, dándole igual que conste o no en acta, que le gustaría que el Sr. Mansilla eliminara los tecnicismos para que así pudiéramos entenderlo todos.

Por la Presidencia se sometió a votación la aprobación del acta, que fue aprobada por unanimidad, con la inclusión de estas enmiendas.

2º Acuerdo sobre Recurso de Reposición del agente Ejecutivo,

Don Francisco Regalado Romero.

Seguidamente se da lectura al informe que presenta la Comisión de

Hacienda y Presupuesto, que literalmente dice:

"La Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de Febrero de 1981, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º- Recurso de Reposición del Agente Ejecutivo.

Dada lectura al escrito presentado por D. Francisco Regalado Romero, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, por el que interpone Recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en Pleno, en su sesión de fecha 15 de Octubre de 1980, que dice: "Conceder un plazo de 3 meses, al Agente Ejecutivo para practicar la liquidación con este Ayuntamiento de los valores a su cargo, no aceptar partidas superiores a 10.000 pesetas en pendientes de pago, y proceder al nombramiento de nuevo Agente Ejecutivo".- Visto el informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, taxativo en que solamente el recurrente impugna la parte del acuerdo que se refiere a no admitir partidas superiores a 10.000 pesetas en pendiente de pago, esta Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto, considera oportuna:

1.º- El aceptar referido recurso de reposición, por estimar que se ajusta a derecho, de conformidad con el informe de Secretaría.

2.º- Que esta Corporación reconsidere el acuerdo adoptado en la sesión de fecha 15 de Octubre de 1980.

3.º- Se propone a este Pleno el aceptar la liquidación total de los valores en poder del Agente Ejecutivo, con arreglo a las siguientes puntualizaciones:

a)- Dar el plazo máximo de un mes, después de la notificación del acuerdo que se adopte en este Pleno, para que practique la liquidación con este Ayuntamiento.

b)- Que a la vista de los valores que se devuelvan, se dictaminará sobre el perjuicio de valores que puedan existir."

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Sánchez, quien dice:



En relación con el asunto que estamos debatiendo, el PARTIDO COMUNISTA, quiere hacer las siguientes puntualizaciones:

1.- Que con fecha de 15 de Diciembre este asunto quedó sobre la mesa. En espera de su estudio por la comisión correspondiente y su dictamen.

2.- Que con fecha del día 25 de las corrientes, me presenté en la Secretaría y no se me entregó dicho dictamen.

3.- Que solicitado el Contrato Ayuntamiento - Sr. Regalado Romero, se me dijo, por parte del Sr. Secretario que no existía ningún tipo de contrato.

4.- Que después de haber leído el Recurso puesto por D. Francisco Regalado Romero y el Informe del Sr. Secretario, tenemos que decir, y perdónenos el Sr. Secretario al opinar de esta manera, que más bien parece Vd., Secretario defensor del Sr. Regalado, que Secretario del Ayuntamiento, por lo siguiente:

a). En su informe no se especifica lo que determina el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y Artículo 52 de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1956. Así como el Art. 62 del Vigente Estatuto de Recaudación.

b). Que la argumentación más sólida que Vd., hace para que sea tenido en cuenta este recurso, se basa en la forma de presentación de la propuesta recurrida, por parte del PARTIDO COMUNISTA, ya que no se ajusta a los que determina el art. 207 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Sin embargo, al no llegar a un acuerdo los miembros de este Ayuntamiento a la Globalidad de la propuesta presentada, es por lo, que pedimos un receso, al objeto de hacer enmiendas "in voce" a la propuesta, con el fin de que fuese asumida por todos o bien por la mayoría. Enmiendas que fueren aceptadas. Por tanto, teniendo en cuenta esta premura de tiempo, no resulta congruente la obligación exigida por el Reglamento de que se formulen las enmiendas, por lo menos por escrito.

c). Si no hay contrato con el Recaudador, D. Francisco Regalado



Romero, ¿En qué se basa el Sr. Secretario para decir que "significa la atribución al Agente Ejecutivo "ex novo" de una obligación en el ejercicio de su cargo que antes no tenía, y por tanto una variación de las cláusulas contractuales (esperamos que el Sr. Secretario nos diga cuales eran y son mejor dicho esas cláusulas).

d). Que analizando el segundo punto del informe del Sr. Secretario, deducimos que todo el acuerdo, basado en tres puntos:

- Flores de tres meses para hacer la liquidación.
- No aceptar partidas superiores a 10.000 pesetas.
- Proceder al nombramiento de otro Agente Ejecutivo,

está tomado bajo la ilegalidad, sin ser ésta advertida por él, puesto que el acuerdo ha sido tomado de una manera unilateral, contrariando las cláusulas contractuales, que por otra parte no existen.

e). Que se debía de haber informado de una manera exhaustiva de las cantidades en poder del Agente Ejecutivo, clasificada por años. Haciéndose un análisis comparativo de su valor, desde que se le entregan estas cantidades para su cobro, con la fecha actual.

Dicho todo esto, nos ratificamos en el acuerdo que en su día tomamos. Esperamos también que todos Vdes., también se ratifiquen, desestimando el Recurso de D. Francisco Regalado Romero.

Continúa diciendo el Sr. Sancho que le gustaría que el Sr. Sancho dijera si el Ayuntamiento está cayendo en posible ilegalidad.

El Sr. Secretario interviene para hacer constar su ratificación al contenido del informe en su día emitido, haciendo constar que si en el momento de la moción "in voce" no hizo constar su disconformidad con la misma, por no tener a mano los antecedentes del asunto, circunstancia que no hubiera ocurrido si la moción hubiera sido presentada reglamentariamente, y no "in voce" como se hizo.

En sucesivas intervenciones, el Sr. Sancho reiteró lo ya consignado anteriormente, y el Sr. Secretario en sucesivas intervenciones, igualmente reiteró lo consignado en el informe, y especialmente que ante la falta de contrato escrito, hay de entenderse como cláusulas contrac-



tuales los establecidos como derechos y deberes en el artículo 1.º del Reglamento de Recaudación, advirtiéndole a la Corporación que el Secretario está obligado a informar, solamente en aquellos casos establecidos por la Ley, o que sea requerido para ello, y que la obligación de advertir la ilegalidad de los acuerdos a que ha hecho referencia el Sr. Sancho, solamente le incumbe cuando la ilegalidad sea manifiesta, y no cuando esta pretendida ilegalidad ofrezca duda razonable derivada de la interpretación de los textos legales.

En sucesivas intervenciones, el Sr. Sancho manifiesta su disconformidad con la información facilitada por el Secretario, y entiende que si esta advertencia se hubiera producido en su momento, se hubiera evitado este debate y el anterior, añadiendo que le parece que las manifestaciones que ha hecho el Sr. Secretario, se desprenden del Real Decreto 3/1.981, donde dice que el Secretario no tiene la obligación de advertir a la Corporación de la ilegalidad de los acuerdos adoptados.

A continuación interviene la Presidencia para aclarar que lo que se trata de debatir es la parte del acuerdo recurrido que se refiere únicamente a la cuantía de 10.000 pesetas de los valores en poder del Recaudador, destacando que ha quedado suficientemente claro, tanto en el informe del Secretario, como de la exposición consignada.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Rueda, pidiéndole perdón al Sr. Secretario por lo que iba a decir, y manifestando que ya cuando entraron en el Ayuntamiento tenían en debate este tema, y cree que íbamos siempre a divergir, siendo hora ya de que esta Corporación cambie.

Continúa diciendo que si no recordaba mal, pidiéron al Sr. Secretario las cantidades que nos adeudan el Sr. Regalado, y también la lista de los posibles morosos que adeudan a este Ayuntamiento y que están a punto de prescribir.

Pedía a la Corporación y al Sr. Secretario que el Sr. Regalado nos trajera la documentación, y si nos tiene cuenta que este Sr. sigue siendo Recaudador, le pondríamos unas líneas corrientes, no sea que vayamos a hacer el pinguo al gallo y haya deudas que puedan

prescribir, y que este Agente Ejecutivo nos presente cuanto antes la liquidación.

Interviene la Presidencia para decir que eso es otra propuesta, y que no podemos aceptarla por ser un Pleno Extraordinario.

Quiero recordarles lo que nos trae a este Pleno, que son los puntos a) y b) del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

A continuación el Sr. Sancho pide que el Presidente de la Comisión explique, ya que ha elaborado este dictamen, puesto que cree que esto no es consecuente ni congruente, porque la Corporación se va a ver grandemente perjudicada, y porque me temo que si la Corporación tiene que hacer entrega de estas deudas a otro Sr., éste no lo va a aceptar de buen grado, porque es muy bonito tener en cartera unas partidas de 300.000 pesetas, y ahora meterlas a otro porque no quiera cobrarlas, y no aceptamos esta propuesta, porque es doblarle las manos limpias.

Lo quisiera que se me diese una razón, y si me convence, no tendría inconveniente en votar afirmativamente.

El Sr. Menago a continuación hizo la oportuna defensa del informe de la Comisión, entendiéndose que está bastante claro que el Ayuntamiento debe aceptar todo el papel que no está perjudicado, sea cual fuere la cuantía del mismo.

El Sr. Rueda a continuación interviene para manifestar que en vista de esto, si este Sr. no tiene contrato, pero si un acuerdo de Permanente o Pleno, ¿hasta qué punto este Sr. tiene una responsabilidad en cuanto a esas deudas que están a punto de prescribir, y hasta qué punto se le puede exigir responsabilidad a este Sr.? Quisiera que el Sr. Secretario explicara si este funcionario tiene aval que garantice todo esto.

Contesta el Sr. Secretario que tiene responsabilidad profesional y moral que es muy importante.

La Presidencia interviene diciendo que solo se trata de estudiar el Recurso del Sr. Regalado, por tanto ve bien la exposición hecha por el Sr. Menago.



El Sr. Sancho lamenta sinceramente que el Sr. Menago no le haya convencido, de que haya que aceptarlo para evitar la prescripción de valores fundamentalmente de aquellas personas que no pagan, y que por otra parte no se por qué motivo no utiliza los mismos procedimientos que con otros ciudadanos de esta localidad, y que solo recurre contra el acuerdo de no aceptar partidas superiores a 10.000 pesetas.

A continuación el Sr. Menago manifiesta que no tiene la culpa de todo esto, y no tiene por qué defender al Sr. Regalado, y eso serie de preguntas que se le hacen, deberían hacérselas al Sr. Regalado, por que cuando se tomaron los acuerdos contra varios vecinos, esta Corporación aún no estaba.

Seguidamente el Sr. Rueda hace uso de la palabra para decir que lleva ya 2 años en este Ayuntamiento, y podían haberle exigido a este Sr. una relación nominal de deudores.

El Sr. Sancho aclara que la lista de deudores, hacia ya un año que se les había entregado.

El Sr. Menago dice que no es el solo el que tiene la culpa, es no toda la Corporación.

La Presidencia interviene manifestando su extrañeza ante la postura expuesta, toda vez que no comprende como se lo que se pretende es que cese en el cargo el Sr. Regalado, se pone pegus al informe de la Comisión, que en definitiva consiste en el cese de su cargo, declarando suficientemente debatido el asunto, y pidió que se manifestaran emitiendo su voto sobre el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda.

Verificada la votación a mano alzada fue aprobada por unanimidad.

En explicación de voto, el Sr. Sancho, manifestó que había votado si, basándose en la reflexión del Sr. Alcalde y para salir ya de esta situación.

3º Aprobación de Proyecto de Ampliación del Centro Municipal de B.U.P.

La Presidencia da un informe sobre el Centro Municipal de B.U.P. y hace referencia al Pleno del día 15 de Septiembre de 1980.



A continuación el Sr. Rueda expone que al no concordar la cantidad del Presupuesto que viene reflejada en el proyecto, con la que le dio el Sr. Alcalde, como se va a financiar la construcción de ampliación del Colegio Municipal de B.U.P.

Responde el Sr. Alcalde, que al Ayuntamiento le corresponde aportar un 20 por 100.

El Sr. Sando interviene y dice que está sorprendido de la poca capacidad económica en la que todos los Ayuntamientos nos encontramos.

Creo que el Ayuntamiento puede endeudarse con la Caja de Ahorros para esos 6.000.000 de pesetas. El Sr. Presidente tiene que recabar de todos los Organismos Provinciales, Diputación, Gobierno Civil, u otros Organismos estatales, no en su totalidad, pero sí una cuantía importante. No sé si el Sr. Presidente habrá hecho gestiones, ya que las Corporaciones Locales no tiene personal técnico para estas cuestiones. Ha salido hace poco tiempo la redacción de las Normas Subsidiarias en varios pueblos; redactar un proyecto nos saldría más barato si el Ayuntamiento se pusiera en contacto con la Diputación Provincial que tiene personal técnico. Por otra parte, decir que nosotros entendemos un proyecto, es mentera, ya que nosotros no entendemos uno que es técnico.

No queremos poner en duda la honradez del Sr. que ha redactado este proyecto. Vamos a votar sí, pero que por parte del Sr. Presidente se recabe de los Organismos Provinciales, para ver si nos dan una subvención, y que por parte de personal técnico se nos de una explicación para tener unos conocimientos globales y así poder emitir nuestro voto con conocimientos más amplios.

El Sr. Alcalde aclara que la subida del Presupuesto viene dada por hacerse necesario que esta obra fuera más firme, y para que en un futuro se pudiera edificar encima.

El Sr. Sando manifiesta que ha oído que un arquitecto hizo un proyecto, y en relación con otro, en la misma obra, había unas millones de diferencia en el presupuesto. Vuelvo a decir que no quiero poner en duda la honradez de este Arquitecto.



Seguidamente interviene el Sr. Mansilla para decir que queda detallado de que no tenemos conocimiento respecto a la fontanería, electricidad, etc... la primera vez que hemos caído en un error como nos ha pasado en la Plaza de Abastos. Hace mención al capítulo de electricidad, y vemos que hay varias confusiones porque el Sr. Arquitecto no tiene conocimiento de esto, y después nos van a animar al mundo.

A continuación lee el capítulo de electricidad, punto 1.º el cual no dice nada de la sección de hilo.

El Sr. Mansilla manifiesta no estar de acuerdo con el capítulo de electricidad, a continuación hace una amplia y exhaustiva exposición de todo.

La Presidencia interviene para decir que esto pertenece al Pliego de Condiciones que se hará oportunamente.

El Sr. Sancho retora diciendo que en ningún momento ha querido poner en duda la redacción de este proyecto, y si el Sr. Mansilla dice que no está detallado el capítulo de electricidad, y aunque en mi ánimo nunca estuvo el no aprobar este proyecto, me quedará la duda por todo lo que acaba de decir el Sr. Mansilla.

A continuación el Sr. Afonso ruega al Sr. Sancho que no vuelva a repetir todo lo dicho por el Sr. Mansilla, a lo que éste replica que quien se lo tiene que decir es el Sr. Alcalde, y no él.

Seguidamente el Sr. Rueda dice que cuando se hace una instalación, la parte técnica se basa en unos técnicos a través del Perito. Lo le pediría que cuando se esté llevando a la práctica esta instalación, ya que es un técnico en ello, y por ser muy eficaz su labor, tuviera una intervención para corregir las posibles deficiencias, y a la hora de venir la Delegación de Industria, será quien nos diga si está bien o mal dicha instalación.

El Sr. Mansilla interviene de nuevo, para decir que no hay un proyecto de instalación técnica y que esto es lo primero. Pero a mí no me incumbe, ya que para eso están los técnicos.

La Presidencia hace uso de la palabra y manifiesta que en este Proyecto nada tiene que ver un proyecto de electricidad.

El Sr. Sancho cree que lo que dice el Sr. Mansilla es que hay

unas normas de electricidad, y que hay algunos Sras. que se los saltan, y lo que pretende el Sr. Mansilla, es que de una manera explícita se recoja esto.

Interviene el Sr. Monago diciendo que esto es un proyecto de ejecución material de obras, y que está visado por el Colegio de Arquitectos.

El Sr. Heras manifiesta que cualquier proyecto que se hace debe estar unido al proyecto de electricidad, y esto es un proyecto serio.

Interviene el Sr. Rueda para decir que cree que una manera de hacer esto, sería exigirles una fianza a los constructores, y así poder subsanar las posibles deficiencias que surjan, y puedan terminar. Quiero decir que no nos vamos a fiar de nadie, nosotros le pedimos la fianza, y cuando venga Industria a ver esta instalación dirá si está bien o no, y si está mal nos agarraremos a la fianza.

Discutido suficientemente el asunto, se procede a la votación del Proyecto de Ampliación del Centro Municipal de B.V.P., que es aprobado por unanimidad.

4º Acuerdo sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto por Hijos de Jacinto Guillén, S.L.

Se da lectura al informe de Secretaría, que literalmente dice lo siguiente:

"El funcionario que suscribe y dando cumplimiento a la ordenada, omite el presente informe relacionado con la demanda formulada en recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Hijos de Jacinto Guillén, S.L.", contra acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de Marzo de 1980, de ejecución directa de obras de electrificación en el Complejo Polideportivo Municipal, por incumplimiento de la Empresa recurrente.

En este informe seguiremos el mismo orden en la relación de hechos que se consignan en la demanda.

Hecho 1º Se refiere a la contratación del hecho que motiva esta demanda en el año 1974, con D. Juan Carlos Perras por parte del Ayunta-



misión, y a la subcontrata de este contratista en la empresa a-
corrente.

A esto respecto hemos de añadir que la responsabilidad derivada de la no ejecución de la obra o de otra mal ejecutada corresponde exclusivamente a "Hijos de Jacinto Guillén, S.L.", en virtud de compromiso consignado en escrito de fecha 3 de Septiembre de 1977, y que con la posterior aprobación por parte del Ayuntamiento, adquirió plena validez de contrato, con la obligación por parte del mismo de ejecutar las obras en el mismo consignado, de forma tal que merecieron la aprobación de la selección de Industria.

Estas obras son las que se consignan como defectuosas en el dictamen emitido a petición del Ayuntamiento por el Perito Industrial, Don Celso Salgado Subirre, con fecha 4 de Enero de 1980.

A los efectos pertinentes recalcamos las siguientes fechas:

Año 1974, la Empresa "Hijos de Jacinto Guillén, S.L.", contrata con D. Juan Cortés Porras las obras de electrificación del Complejo Polideportivo Municipal.

Año 1977, la misma Empresa solicita del Ayuntamiento, y este concede, la subrogación en las obligaciones del contratista de esta obra.

Año 1980, se comprueba con el dictamen pericial emitido que las instalaciones no reúnen las medidas de seguridad mínimas exigibles, existiendo peligro para las personas y cosas.

Hecho 2º: Se refirieron a la puesta en funcionamiento e inauguración del Complejo Polideportivo Municipal, a cuyo efecto se solicitó, y la Empresa concedió la corriente necesaria para ello.

Se dice que fue en base a "autorizaciones verbales" de los Organismos competentes, según manifestación del propio Ayuntamiento, circunstancia totalmente ignorada, pero que teniendo en cuenta que no se había presentado proyecto alguno en Industria, parece poco probable que existiera cualquier tipo de autorización.

Hecho 3º: Conforme en que hasta el año 1977, ninguna relación tenía la empresa en el Ayuntamiento, pero a partir de esta fecha nació la relación contractual en virtud de la cual se comprometía



a subsanar los defectos de las obras realizadas anteriormente.

Hechos 4.º y 5.º: Ciertamente que el Complejo Polideportivo ha estado en funcionamiento, pero no en cuanto a que sin reparos, ya que el Ayuntamiento reiteradamente en sucesivas reuniones ha requerido a la Empresa para la legalización de las obras por la Delegación de Industria, sin que a pesar de los años transcurridos, hayan sido atendidos estos requerimientos, habiendo motivado esta omisión que el Ayuntamiento encargase el dictamen pericial, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 13 de Febrero de 1980, concediendo un plazo de veinte días para la subsanación de defectos, así como otro plazo con fecha tope de 1.º de Abril de citado año para tramitar el expediente reglamentario ante la Delegación de Industria para la autorización definitiva, con apercibimiento de que en caso de incumplimiento o demora, el Ayuntamiento sin más aviso, procediera a la ejecución con cargo de los gastos a la Empresa, acuerdo que fue notificado el 19 de Febrero.

Al transcurrir el plazo de 20 días, sin que tan repetida Empresa, iniciara siquiera la reparación de defectos ostensibles, el Ayuntamiento adoptó el acuerdo de 27 de Marzo, que es objeto del presente recurso.

Tampoco en lo referente al plazo de 1 de Abril para presentar la documentación en la Delegación de Industria se cumplió, ya que según obra en el expediente esta presentación tuvo lugar el 15 de abril.

Hechos 6.º, 7.º y 8.º: En la exposición que hace la empresa, corrobora lo consignado anteriormente de persistente voluntad de no ejecutar las obras dentro de los plazos concedidos, conducta que ha seguido por varios años, y que no obstante los acuerdos concretos fundamentados en los informes amplios que obran en el expediente pretende retrasar, sin que para ello alegue motivos con entidad suficiente para inducir al Ayuntamiento a crear su manifestada voluntad de llevar a cabo las obras varios años de tardanza, sin que pueda esgrimirse con argumento válido para



justificar esta conducta al desconocimiento de defectos hasta que no fueran detectados por la Delegación de Industria, para a ello se opone la falta de presentación en dicho Organismo por la Empresa recurrente, en su condición de "Instalador autorizada" del oportuno proyecto de instalación y su propio reconocimiento de la existencia de los mismos en los distintos escritos dirigidos a este Ayuntamiento.

Con posterioridad a los hechos relatados, se ha producido la visita de la Delegación de Industria a las instalaciones llevadas a cabo por la Empresa recurrente, detectándose diversos defectos que coinciden fundamentalmente con los consignados en el dictamen pericial llevado a cabo a instancia del Ayuntamiento, concediendo a citado instalador el plazo de un mes, sin que en este plazo ni en el de la prórroga de igual duración, se hayan corregidos los defectos detectados. Se acompañan fotocopia de dicha acta.

Por todo lo expuesto, el funcionario informante discrepa con los fundamentos jurídicos consignados en la demanda, por los siguientes motivos:

1º El Ayuntamiento no ha pretendido en ningún momento alegarse atribuciones de la Delegación de Industria. Ha quedado claro que su pretensión no ha sido otra que la que las instalaciones fueran corregidas en los defectos que la Empresa ya conoce, y que fuera legalizada.

2º Prueba de lo anterior lo constituye el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de Febrero de 1980, en que se requiere a la Empresa y se daba un plazo para ejecutar los días pertinentes.

3º Pese a la ejecutividad inmediata del acuerdo recurrido, el Ayuntamiento ninguna medida ha adoptado al respecto en la esperanza de que con repetida empresa llevara a cabo la reparación de los defectos una vez detectados por la Delegación de Industria. Han pasado con creces los plazos y sus prórrogas y nada se ha hecho.

En conclusión, procede a juicio del informante la desestimación del recurso y la confirmación del acuerdo recurrido de fecha

27 de Marzo de 1980.

En el orden procesal el Ayuntamiento puede actuar en el presente recurso mediante su personación con representación por medio del Procurador de los Tribunales y bajo la dirección de Abogado perteneciente al colegio de Cáceres, o cuyo efecto deberá facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de Poder General para Pleitos a favor de Procuradores y designación de Letrados; o bien por medio del Abogado del Estado, mediante el envío de las notas o aclaraciones pertinentes."

Seguidamente interviene el Sr. Sancho para hacer las siguientes puntualizaciones:

En el Pleno Extraordinario de fecha 9 de Febrero del año en curso, decíamos, los Comunistas que un tercio del tiempo de las discusiones de este Ayuntamiento, lo habíamos destinado a debatir asuntos relacionados con la Empresa de Hijos de Jacinto Guillén, S.L.

En este Pleno, extraordinario otra vez, tenemos que ratificarnos en aquella información porque verán Vdtes...

15-X-79.-

Exigir presentación de proyecto aprobado y memoria correspondiente de la instalación de fuerza y alumbrado del Complejo Polideportivo Municipal y fecha que tuvo entrada en el Ministerio de Industria.

Denunciar mediante acto notarial a la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., por exceso de demora en el permiso de la instalación eléctrica del Complejo Polideportivo Municipal, y exigir daños y perjuicios.

15. Febrero. 1980.

Notificación para que en el plazo de 20 días a partir de la fecha de su notificación, sin más prórroga que ejecute y subsane todos los defectos de las instalaciones eléctricas de fuerza y alumbrado del Complejo Polideportivo.

En caso de incumplimiento por parte de la Empresa, y demora tanto para su iniciación como para su fase final, este Ayuntamiento



sin más aviso centralará los técnicos competente para la ejecución y punto a punto de las instalaciones eléctricas, cargando los gastos originados sin perjuicio de imponer las sanciones que en este caso tenga lugar.

17. Marzo. 1980.

Escrito de la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., solicitando ampliación del plazo concedido por el Ayuntamiento hasta el día 1 de Abril hasta el día 15 de abril del mismo mes. Motivado por la dificultad de encontrar algunas de los elementos precisos para corregir los defectos que señala.

27. Marzo. 1980.

Se debate escrito de la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., de fecha 10 de Marzo de 1980.

El Delegado de Obras y Urbanismo se extiende debidamente sobre todo lo concerniente a los problemas surgidos entre el contratista y la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., y el acuerdo de éste.

Facultar al Delegado para que controle Partido Industrial.

Facultar al Delegado para que controle Empresa insubordinada.

Facultar al Delegado para que represente a este Ayuntamiento, en cuanto a las acciones judiciales o administrativas susciten este asunto, facultándolo igualmente para el otorgamiento de poderes a favor de procuradores y nombramiento de Abogado en representación y defensa de los intereses municipales.

Rotificación del acuerdo de fecha 15 de Febrero de 1980.

16. Junio. 1980

Recurso de Reposición al Ayuntamiento.

Incompetencia del Ayuntamiento sobre acuerdos tomados unilateralmente.

No existen defectos en las instalaciones ni por tanto peligrosidad alguna para las personas.

15. Noviembre. 1980.

Escrito de la Delegación de Industria y Energía sobre las deficiencias de la instalación eléctrica del Complejo Polideportivo.



Moción PCE sobre la instalación eléctrica, línea Alta Tensión proponiendo una manifestación.

15. Diciembre. 1980.-

Reunión del 14 de Noviembre en la Delegación de Industria y Energía en la que estuvieron presentes, el Delegado de Industria, propietarios de la Empresa, y Alcalde de Guareña.

Impuesto sanción, instalación eléctrica línea de Alta Tensión. Revisión de toda la instalación de las casetas de transformación, seguro de la Empresa.

9. Febrero. 1981.-

Enterramiento línea de alta tensión. (Estación transformadora hasta cercos de D. Francisco Pardo.)

Después de haber dado a conocer de una manera muy sucinta lo tratado en todas estas sesiones, hoy día 26 de Febrero de 1981, que los acuerdos tomados en relación con la Empresa tantas veces mencionada, no han servido para nada más y nada menos que para que todos los miembros de esta Corporación hayamos sacado, hasta ahora, los pies fijos y la cabeza caliente.

1.- Quiénes son los responsables de esto. Creemos que son los siguientes:

1.- La Empresa de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., por su poca formalidad, reiterada repetidas veces, de una manera manifiesta.

2.- El Delegado de Obras y Urbanismo hasta que dejó de serlo, D. Serafín Mansillo Ruiz, que no ha sabido o no ha querido llevar a buen término los acuerdos tomados por esta Corporación, o no ser que el Delegado antes mencionado, solo fuera Delegado de FERIA.

También hoy, y para que no pase ninguna sesión sin debatir algún punto relacionado con la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., estamos debatiendo el recurso contencioso-administrativo, puesto contra acuerdos de este Ayuntamiento en la Audiencia Territorial de Cáceres por la Empresa antes citada.

Después de haber leído el escrito del contencioso-administrativo



el grupo de Concejales comunistas tenemos que hacer las siguientes puntualizaciones:

a). Refiriéndonos al segundo punto, dice la Empresa en un escrito a la Delegación del Ministerio de Industria de Badajoz, el preceptivo proyecto de instalación autorizando: "lo que no dice es por qué documentación hizo la instalación, ni tampoco los compromisos que la Empresa contrajo con el contratista para la realización de la instalación del Complejo Polideportivo."

Cuarto.-

Dice la Empresa "... a más de 4 años de la entrega de la obra y tres de la fecha del acuerdo que se dejó reseñado, habiendo estado en funcionamiento el Polideportivo sin ningún reparo por parte del Ayuntamiento durante todo este tiempo."

Lo que no dice la Empresa es que esta Corporación tomó posesión el día 19 de Abril de 1979, y que por tanto desde esa fecha, hasta el primer acuerdo que tenemos en relación con la misma, solamente transcurrieron 6 meses. Que no nos puede impulsar a esta Corporación la falta de responsabilidad, suya y de la anterior Corporación, que durante toda la diferencia de tiempo, hasta que esta Corporación tomó posesión, hayan ignorado todo tipo de ilegalidades relacionadas con la instalación del Complejo Polideportivo, hasta el punto de poner en peligro la seguridad de todos los ciudadanos que frecuentan las instalaciones del Complejo Polideportivo, peligrosidad que todavía aún persiste, fundamentalmente por la poca responsabilidad de la citada Empresa.

Que esta Corporación, ha heredado esta situación de ilegalidad en que se encuentran las instalaciones del Complejo Polideportivo, y solo y exclusivamente son responsables la Empresa de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., y la anterior Corporación. Y que si esta Corporación ha heredado el tiempo antes mencionado en denunciar esta situación de ilegalidad hoy sido fundamentalmente, por no tener antes conocimiento.

a). No se nos informó por parte de la otra Corporación.

b). Tampoco se nos ha informado por parte del Sr. Secretario, el es el que da fe de todos los acuerdos que aquí se toman o se han to-

michi.

Si antes hemos atribuido al Delegado, hasta hace poco de Obras y Urbanismo, D. Serafín Mansilla Ruiz, como uno de los responsables para que estos acuerdos tomados no hayan tenido una solución. También tenemos que reconocer, hoy aquí, y lo decimos con toda sinceridad, que ha sido la persona que más entusiasmo y trabajo ha dedicado en la averiguación de estas ilegalidades.

En el punto 6º, la Empresa dice "... que con fecha del día 26 de Abril, la Empresa demandante comunicó al Ayuntamiento haber realizado los trabajos que se le habían encomendado.

¿Quién autorizó a la Empresa de Hijos de Jacinto Guillén, a realizar las obras cuando con fecha 27 de Marzo de 1980, el Ayuntamiento acuerda facultar al Sr. Delegado de Obras y Urbanismo para que busque la Empresa instaladora que realice los trabajos?

Si fue sin autorización de la Corporación ¿qué sanción se le impuso?

Si la autorización fue del Delegado o bien del Sr. Alcalde. ¿Por qué no se han ajustado a lo acordado en el Pleno?

Y ya como conclusión, puesto que de una u otra manera, el resto del escrito es reiterativo nos referimos al párrafo mejor dicho en el punto 7º, en el que la Empresa dice "... que el Ayuntamiento, lejos de agradecer el comportamiento de la Empresa, le comunica que ha incurrido en desacato".

Cuando leemos este párrafo, tenemos que decir que la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., a parte de haber demostrado una irresponsabilidad de grado superlativo, consentida por otra parte por los organismos competentes en esta materia, ha hecho para con este Ayuntamiento nada más que mentir, mentir y mentir.

El agradecimiento que tenemos que hacer, es el que está poniendo en peligro constantemente la vida de los ciudadanos de este pueblo (legalidad de las líneas de Alta Tensión e instalación Complejo Polideportivo).

Después de todos los argumentos y una vez, también leído el



Informe del Sr. Secretario, tenemos que decir que estamos de acuerdo con el mismo, ya que globalmente recoge la solución adecuada al contencioso que estamos debatiendo. Por todo lo cual le vamos a votar afirmativamente.

Al mismo tiempo y siendo coherente con los acuerdos de fecha 27 de Marzo de 1980, recordamos las atribuciones que se le confieren al Sr. D. Sensoy Mansilla Ruiz.

Seguidamente el Sr. Mansilla manifiesta que se le confieren unas atribuciones, pero había un párrafo del Pleno de 27 de Marzo de 1980, que decía "no obstante y en vista de las circunstancias surgidas, es conveniente esperar a la resolución que dictamine la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía." Esto se ha cumplido y se esperó el dictamen de referido Organismo, pero cuando éste llegó, yo ya no era Delegado de Obras y Urbanismo.

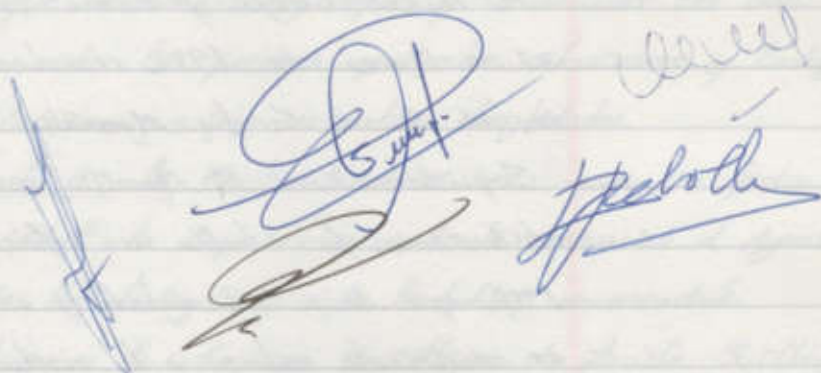
Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Monago, quien manifiesta que sería lógico que fuese el Abogado del Estado quien representara al Ayuntamiento en el contencioso.

El Sr. Sando dice que sería conveniente que el Secretario nos informara en relación sobre si las vistas pueden ser públicas o privadas, y quisiera también que a quien nos represente se le diera todos los documentos que necesite para el contencioso, y que fuera el Sr. Mansilla en representación del Ayuntamiento, ya que es el más entendido, y que fuera subvencionado por el Ayuntamiento los gastos que se produjesen.

El Sr. Secretario informa de que lo que hay que votar es si están de acuerdo o no con que sea el Abogado del Estado. Si hay vista pública pueden estar presentes no solo uno, sino toda la Corporación, detallando los trámites procesales oportunos.

Discutido suficientemente el asunto, por la Presidencia se sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad que se envíe al Abogado del Estado las oportunas notas y documentos necesarios para la defensa del Ayuntamiento, así como para que por él mismo, se solicite la celebración de vista pública.

Consumido el orden del día y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las 23:30 horas, que como Secretario certifico -



Sesión Ordinaria celebrada en 1.^o convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 16 de Marzo de 1981.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Menago Cerrato.

D. Serafín Mansilla Ruiz.

D. Juan José Rebollo Núñez

D. Francisco Nieto López

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Plácido Rueda Cerrado.

D. Alonso Heras Moreno.

D. Luis González Cuervas.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Anasio Sancho González

D. Antonio López Moreno.

SE EXCUSAN

En la Villa de Suarana, a dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veinte, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen.

Declarado abierto el acto, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1.^o Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del Acto de la sesión anterior.



D. José M.º Pérez Monda.

SECRETARIO:

D. Serafín Traldier Sáenz.

Por orden de la Presidencia se da lectura al Borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 26 de Febrero del año en curso. Invitados los Sres. asistentes para que mostraran su conformidad o disconformidad con referida acta, tuvo uso de la palabra el Sr. Sando, para manifestar que en relación con el acta del día 9 de Febrero, sesión extraordinaria rectificada el día 26.2.81. quiere decir algo que no se recoge en mencionado Borrador, y es que en la página 7, párrafo 3.º, yo hice una pequeña modificación. El párrafo dice: "Por todo ello, nosotros no aceptamos una parte de este informe, y el P.C.E. volunta si, si dentro del año 1981, la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., enterraran la línea que va desde la Trébrica de Lora al Taller de Pando y subsanara los deficiencias que hay en el Polideportivo, haciéndose un trazado de ida como está explicado en el croquis."

Lo que quiso decir es lo siguiente: "Al mismo tiempo las líneas de Alta Tensión que van arroyo arriba, se haga un trazado de éstas como está reflejado en el croquis".

Sin más intervenciones por parte de los Sres. asistentes, que dió aprobado mencionado Borrador por unanimidad.

2.º Estudio de delimitación y zonificación del Polígono sito en la Finca "El Rayo", de esta localidad.

Se da lectura a la memoria del estudio de delimitación y zonificación del Polígono en cuestión, que dice lo siguiente:

"Se presenta al Excmo. Ayuntamiento de Guareña para su oportuna aprobación, el presente proyecto de delimitación y zonificación de los terrenos sitos en la finca "El Rayo" de esa Villa, como requisito previo a la redacción del Plan Parcial necesario para la posterior urbanización de los mismos, y que son propiedad de D. Juan Luis, D.ª M.ª Antonia y D.ª Eugenia Monda Carrasco.

En el plano de zonificación y delimitación que se adjunta, se determinan las tres partes en que se divide el dicho Polígono que se indican con distinta trama.

47
Tingente a la carretera de D. Benito y Oliva de Mérida, y como único acceso al Polígono, una franja de terreno que queda calificada en las Normas Subsidiarias como suelo urbano.

El resto de la superficie está calificado como urbanizable programado, y es el que será objeto del correspondiente Plan Parcial.

Según prescriben las mismas Normas Subsidiarias, el 10% de la superficie total se deberá ceder como verde público, y otro 10% será cesión obligatoria como reserva para edificación pública.

En el presente proyecto de delimitación y zonificación, se superan ampliamente estos índices de cesión a favor del Excmo. Ayuntamiento.

El criterio seguido para su ubicación está en función del predeseño de la ordenación futura, habiendo incidido decisivamente el que se sitúan en el fondo del Polígono la proximidad del Parque Público ya existente, no siendo oportuno a nuestro juicio el crear otra zona del mismo carácter en su proximidad.

Por todo lo demás, en el proceso de delimitación y zonificación se ha tenido presente en todo momento, tanto la ley sobre Régimen del Suelo vigente, como las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de "Suareña".

Igualmente se da lectura al informe del Aparejador Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

"El que suscribe, Aparejador de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía, y a la vista de la documentación presentada relativa al Estudio de Delimitaciones y Zonificación de Polígono, sito en la finca del Rollo, propiedad de D. Juan Luis, D^{ña} Antonia y D^{ña} Eugenia Mondra Carrasco, y suscrita por el Arquitecto D. Fernando Hernández Mondra, tiene el honor de informar:

Que referida documentación, como trámite previo a la redacción del Plan Parcial, es correcta, estando igualmente de acuerdo con las exigencias de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Puede su aprobación inicial.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Sando quien manifiesta que el Presidente de la Comisión de Obras



y Urbanismo de una explicación de todo esto, ya que me parece que será quien esté más informado del asunto en cuestión; a lo que replica el Sr. Mansilla diciendo que es la primera vez que oye esto, y que por lo tanto no ha sido informado del tema que se trae aquí. Sigue diciendo el Sr. Mansilla que parece que no está completo, sino que por el contrario un poco ligero de expresión, y quizás el Sr. Alcalde que parece que está más implicado, nos de una explicación en este sentido.

El Sr. Alcalde interviene y explica que esto no viene de la Junta Preautonómica ni de Cáceres. El estudio del Polígono lo hace un arquitecto y el informe el Ayuntamiento. No significa que esto venga de Cáceres, sino que el Arquitecto es de allí. Efectivamente, no ha pasado por la Comisión de Obras y Urbanismo; si vides, no lo vea suficientemente claro, puesto que no lo ve de urgencia, podemos dejarlo sobre la mesa.

De nuevo interviene el Sr. Sancho quien manifiesta que tiene entendido que en todo Municipio debe haber un Plan de Urbanización o unas Normas Subsidiarias o Complementarias. Estas Normas Subsidiarias son las que tiene el Ayuntamiento de Guara, y para completar ese plan general, hay que hacer primero un programa de urbanismo y todo lo concerniente a él. Habrá que hacer un plan parcial, parcelación y reparcelación de terreno, y la iniciativa puede surgir de personas privadas o públicas, como sería el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento tiene unas Normas Subsidiarias, pero no tiene un Programa o Plan de actuación, y yo me pregunto hasta qué punto es esto viable, porque sino tenemos un Plan de actuación para X años, hoy se nos presentan estos Sres. que piden que se haga una zonificación, mañana vendrán otra y así sucesivamente.

Pienso que este Plan se puede dividir en 4 fases:

- La primera podría ser la que estamos tratando hoy aquí,
- La segunda, la zona desde la gasolinera hasta Obispo,
- La tercera, todo el terreno que hemos cedido al IMOPU, y
- La cuarta, la zona del Polideportivo.

27

Creo que debemos estudiarlo bien, y que no sea iniciativa de un solo Sr. ni de particulares, y llevar a cabo lo que exige la Ley del Suelo.

También tendríamos que sentir precedente y darle una mayor participación a nuestro pueblo, ya que aquí si lo aprobamos, estamos plantando las bases de planificación de suelo en el desarrollo de nuestro pueblo, por lo tanto debemos aceptar cualquier sugerencia de nuestros ciudadanos.

La Presidencia manifiesta que no ha entendido bien lo que ha dicho el Sr. Sancho, y que ya en principio se habla de esta programación.

De nuevo el Sr. Sancho hace uso de la palabra y dice que es una pena y una lástima que no podamos contar con el asesoramiento de la persona técnica, en este caso, el Afagador. Cuando se delimita el suelo, se incluye terreno urbanizable que antes era rústico. Normalmente, y eso se ha dicho, los Sres. que tienen grandes terrenos en las proximidades del pueblo, lo que les interesa es que la delimitación del casco urbano sea lo más grande posible.

Dentro de las normas hay un suelo urbano, suelo urbano programado, y tiene que ser el Ayuntamiento quien apruebe que el terreno rústico pasa a urbano o programado, y en sentido contrario sería suelo urbano no programado, y que yo sepa este Ayuntamiento no ha tomado acuerdo al respecto. Hay que llamar a los propietarios de estos terrenos y hacer la parcelación de la zona a que se refiere.

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta al Sr. Sancho que él mismo había dicho que la iniciativa podía surgir de la propiedad privada o pública, y están las puertas abiertas. Creo que esto está en plena legalidad, y lo único que tenemos que hacer es adoptar el acuerdo de delimitación.

El Sr. Sancho manifiesta que sigue opinando que es una información muy vaga, y creo que en esta cuestión tiene que decir mucho el Ayuntamiento, porque mañana puede presentarse otro problema, y así siempre.



De nuevo la Presidencia aclara que tenemos unas Normas Subsidiarias, y no pueden urbanizar donde quieran, sino que existe de limitación y tienen que ajustarse a ella y como está programado por las Normas Subsidiarias. Esto es la delimitación del terreno.

Hace uso de la palabra el Sr. Ferras y manifiesta que está viendo lo mismo con el Sr. Arquitecto viendo un plano de toda la zona urbanizable. No se si esto es válido o no, a lo que el Sr. Alcalde contesta que si es válido porque está recogido en las Normas Subsidiarias.

El Sr. Rueda a continuación pide que se le de una copia para estudiarlo, en vista de que ni el PCE ni el PSOE están informados.

La Presidencia manifiesta que no se le puede dar una copia porque es mucho, pero 24 horas antes de empezar la sesión, los documentos están a disposición de todos. Se puede quedar sobre la mesa hasta tanto lo hayamos estudiado mejor, ya que como he dicho, no lo considero de urgencia.

Hace uso de la palabra el Sr. Contreras, quien explica que el hecho de pedir una copia, es porque la Comisión de Obras y Urbanismo no sabe nada, y lo que se pide es la copia del informe que de esta Comisión, para poder estudiarlo.

Declarado suficientemente debatido el asunto, se somete a votación y se acuerda dejarlo sobre la mesa.

3ª Propuesta del Partido Comunista de España, sobre recogida de basura.

Por el Sr. Sancho se da lectura a la propuesta que literalmente dice lo siguiente:

"En el Pleno del día 16 de Junio de 1980, se acordó con los votos en contra de Socialistas y Comunistas, la adjudicación directa del Servicio de Recogida de Basuras "en la forma establecida en el Pliego de condiciones aprobado en su día por la Corporación."

En el Pliego de condiciones, se aprobó que el comité tenía que estar cubierto.

En la actualidad vemos como esto no se está cumpliendo por parte del concesionario de dicho servicio.



Al ir el camión sin cerrar, la basura va al descubierto, motivo este para que con la velocidad del camión se desperdigue parte de la misma por el suelo. Se puede ver como la carretera de D. Benito, así como las fencos colindantes a la carretera, hasta la altura del basurero, están llenas de papeles y bolsas de plástico, causando mal aspecto para nuestro pueblo y para los ciudadanos que nos visiten.

Por tanto pedimos se llame al concesionario del Servicio y se le pida haga el mismo con arreglo a las Cláusulas del Contrato.

La Presidencia pregunta al Sr. Sancho si lo presentado es una propuesta o una pregunta, debido al contenido, a lo que el Sr. Sancho contesta que se trata de una propuesta.

El Sr. Alcalde dice que se denunció el hecho de no tener tapado el camión, advirtiéndole que las cláusulas del contrato debía de cumplirlas.

Esta propuesta se toma como advertencia para que el Sr. Contratista cumpla las cláusulas del contrato.

4. Preguntas del Partido Comunista de España, sobre:

- Equipo de Megafonía.

Por el Sr. Alcalde se lee la pregunta, que dice:

"Con el fin de conseguir mayor difusión y que el ciudadano de Jaraena se encuentre plenamente informado de bandos, comunicados y acuerdos de Plenos y Permanentes, se hace necesario de un equipo de megafonía. Según presupuesto ... 29.012 ptas.

Esta moción fue aprobada con fecha 15 de noviembre de 1977.
¿Qué se ha hecho al respecto?

A continuación el Sr. Alcalde pide al Sr. Mansilla que explique el asunto en cuestión, a lo que éste contesta que el equipo se compró por el mes de agosto. Se hizo la instalación, sigue diciendo, para publicidad desde el Servicio de Guardia o desde las oficinas del Ayuntamiento. El magnetofón, las altavoces y la instalación, está todo preparado.

El Sr. Sancho pide a la Presidencia que se cumplan los acuerdos que aquí se toman, y cree que eso es salirse por la tangente

a lo que la Presidencia contesta que eso no es un informe por lo tanto, a la vez que llama al orden a algunos de los señores que están presentes.

3% Pto. Ordinario para gastos de Asistencia Corporación.

La Presidencia lee la pregunta que es del contenido siguiente:
"En el Pleno Ordinario de fecha 15 de Diciembre de 1979, se aprobó destinar el 3% del Presupuesto Ordinario para gastos de representación de Corporación. De esta cantidad había que descontar 490.000 pesetas destinadas al Sr. Alcalde por su dedicación al Ayuntamiento, el resto se adjudicaría según informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y acuerdo de la Comisión Permanente."

¿Quié se ha hecho en tal sentido?

La Presidencia manifiesta que efectivamente esto se aprobó en el Pleno con fecha 15.12.80, y el resto se destinaria, según informe de la Comisión de Hacienda y dictamen de la Permanente.

El Sr. Sancho replica que no solamente se trató con fecha 15.12.80, sino con fecha 15.2.80, donde dice: "El Sr. Alcalde propuso se destinara el 3% del Presupuesto Ordinario para atender los gastos de los miembros de la Corporación, de cuyo cantidad había que restar las 490.000 y el resto complementario, se destinaria según el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su aprobación por el Pleno."

Por la Presidencia se dejó sobre la mesa, hasta tanto tenga una mayor información.

- Locales en ruinas de herederos Mando Mando.

Por la Presidencia se lee esta pregunta que dice lo siguiente:
"Con fecha de 15 de Febrero de 1980, fue aprobada una propuesta presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, que entre otras cosas decía: "Todos sabemos la escasez de viviendas que tiene el pueblo de Guarera, y al mismo tiempo que se está especulando de una forma considerable con los alquileres."

Hasta ahora y mientras no se aprueben las normas subsidiarias, el Ayuntamiento dispone de poco dinero para cederlo gratuitamente

al objeto de hacer viviendas sociales.

Pedimos al Pleno se manifieste a favor de que los locales antes citados, sean considerados de interés público, y por parte de este Ayuntamiento se inicien los trámites legales para hacer expediente de expropiación."

Al mismo tiempo y con fecha 22 de junio de 1979, y en Sesión de la Comisión Permanente se aprobó "los locales propiedad de los herederos D. Juan y Dña Elvira Rando Rando, situados el primero en la C/ Alburquilla, 31, y los segundos en la C/ Luis Chamizo, números 109, 111, 113, 115, se le comuniqué, la necesidad de proceder a su arrendamiento por el estado ruinoso, poniendo en peligro a las personas que transitan por el lugar.

¿Cómo se encuentra el expediente de expropiación?

¿Cuándo se le notificó (fecha) a dichos herederos de los Acuerdos de la Permanente de fecha 22.6.79, y la contestación por parte de los afectados a dicho acuerdo."

La Presidencia manifiesta que ese acuerdo no se aprobó porque se necesitaba la argumentación que no presentaban, de utilidad pública. En cuanto al acuerdo, fue comunicado, y hasta ahora hay hecho caso omiso. Desde hace 2 meses, tengo orden al Sr. Regalado para que proceda al embargo, hemos ido a Badajoz dos veces, pero no hemos podido localizarlo.

El Sr. Sencho dice al Sr. Alcalde que tiene la sensación de que éste no se lee las Actas, porque en la sesión Permanente de fecha 22.6.79, también se trató este asunto. Entonces creemos que eso ya está aprobado.

Interviene la Presidencia y explica que al declarar el solar de utilidad pública se lleva todo un expediente y hasta el momento nada se ha hecho.

El Sr. Heras hace uso de la palabra y pregunta que hace falta para vallar un local tan peligroso, si es necesario que se mate a alguien para proceder a vallarlo.

El Sr. Alcalde dice estar de acuerdo con el Sr. Heras, pero la Corporación puede derribarlo o ponerle un impuesto, pero no puede ex-



propósito ni vallarlo por no estar considerado de utilidad pública.
 A continuación, el Sr. Rueda manifiesta que sigue esperando la intervención del Sr. Secretario, quisiera que éste y de una vez para siempre informara como asesor jurídico, ya que no avisó de la ilegalidad en que estamos incurriendo, ya que nos cuesta mucho dinero y no nos asesora de nada.

La Presidencia manifiesta al Sr. Rueda que estemos en preguntas y no en debate de nada, por lo tanto su pregunta no procede.

Contesta el Sr. Rueda que si no procede se retira de la sesión, se levanta y haciendo comentarios ininteligibles, y seguido por los demás miembros de esta Corporación, pertenecientes al grupo de PSOE.

La Presidencia manifiesta que se retiran sin el permiso de éste.
 - Cercado de los Pozos de agua Potable (Cañada)

Por la Presidencia se da lectura y dice lo siguiente:

En la Comisión Permanente de fecha 22 de Junio de 1979, se acordó... "que se proceda al cerramiento del Área de los Pozos que suministran el agua de abastecimiento a la población situada en la cañada, al objeto que puedan labrar los linderos, ocupando el espacio del cercado que por aproximación y dada la naturaleza del cultivo, puedan contaminar las aguas potables de los insecticidas y pesticidas utilizados."

Hasta el momento el recinto de los pozos se encuentra en las mismas circunstancias. ¿cuáles son los motivos para que no se haya cercado?

La Presidencia da una explicación y dice que esto está aprobado, el motivo ha sido la sequía y la necesidad de hacer un pozo nuevo.

Interviene el Sr. Sancho y dice a la Presidencia que no le deja preguntar porque no procede, pero que en las Diputaciones, en las reuniones que hacen, sus miembros pueden manifestarse en contra, si no están de acuerdo. Y además Ud. siempre intenta salirse por la tangente.

La Presidencia dice al Sr. Sancho que no entiende como en unos momentos se acoge a la Ley y parece entender mucho de ella,



entonces sabe que esto no es una propuesta, que no es una moción, sino que es una pregunta, y como tal solamente tiene una respuesta que puede convencerle o no.

- Acepto de encerrados

Se da lectura a esta pregunta y dice lo siguiente:

Con fecha del día 18 de Diciembre de 1980, fue presentado por los GRUPOS DE CONCEJALES SOCIALISTAS Y EL GRUPO DE CONCEJALES COMUNISTAS, un Plan de Activación Municipal. Este Plan de Activación Municipal, fue rechazado por los dos Uniones, UNION DE CENTRO DEMOCRATICO Y UNION ANARQUISTA, en Pleno Extraordinario de fecha 22 de Diciembre de 1980. Lo que para unos, era una declaración de intenciones y para otros, cesus para decirlos en un mitin.

En dicho Plan, en el Punto 6 VIAS Y OBRAS, proponíamos....

"Al mismo tiempo, y por los innumerables quejas que estamos recibiendo de personas mayores, proceder a la reparación de todos los encerrados que se encuentran en mal estado, ya que son motivo de más de un accidente.

¿Con cargo a qué partida se están arreglando los encerrados?

¿Cuáles han sido los motivos para haber cambiado de criterio, en relación a las manifestaciones a cerca del Plan?

Manifiesta la Presidencia que le parece bien que la gente vaya con sus quejas a los distintos Partidos Políticos, incluso aquí también han llegado esos quejas.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que en el asunto hay dos preguntas:

- La primera, con cargo a qué partida se están arreglando dichos encerrados. La respuesta es con cargo a los subvenciones del Empleo Comunitario.

- En cuanto a su segunda pregunta de cuales han sido los motivos para haber cambiado de criterio en relación a las manifestaciones o cerca del Plan, le diré que no ha habido ningún cambio de criterio en relación con el Plan Presentado.

- Construcción de Pazo nuevo (Captación Aguas pluviales)

Por la Presidencia se da lectura, y dice lo



"Con fecha del día 23 de Julio de 1980, se aprobó en Pleno Extraordinario, la construcción de un Pozo nuevo que resolviera en gran medida el problema en que nos encontrábamos de abastecimiento de agua.

Estamos a 15 de Febrero de 1981, y mucho nos tenemos, que al ritmo en que se está llevando, llegaremos al 23 de Julio de 1981 y nos encontraremos en la misma situación.

Queremos una explicación, clara y rotunda, sobre el mismo, para que se encuentre en las mismas circunstancias que a primeros de Octubre.

La Presidencia lee acuerdo de Permanente con fecha 20-9-80, de decir lo siguiente:

"b). Informe de la Alcaldía sobre obras de cubierta, bancada y acondicionamiento de motor en pozo de Agua, con propuesta de obras a ejecutar.

Seguidamente la Presidencia informó a los Sres. asistentes de las ofertas que tenía en su poder para la ejecución, en el pozo que ve de captación de aguas, de dos bancados, una en la que reposa la moto-bomba, y la otra servía para arreglo de averías y de mayor sujeción a esa moto-bomba, cubierta lateral del pozo, al aire libre y cubierta o techo.

En esta Permanente ya se propone cubrir esa obra, y nos hemos puesto en contacto con personal técnico de la Diputación.

El Sr. Sancho manifiesta que llevamos ya casi un año que se aprobó la construcción de un pozo nuevo con carácter de urgencia y aún no se ha terminado; incluso el Sr. Alcalde nos dijo que estaría terminado en el plazo de un mes, porque podían trabajar en dos turnos y que estaba muy pronto en funcionamiento.

El Sr. Alcalde dice al Sr. Sancho que tanto a él, como a nosotros nos interesa que funcione rápidamente el nuevo pozo por la sequía que hay, pero el personal técnico me dijo que no se han colocado las anillas porque hubo un movimiento de tierra, y es mejor esperar a que llueva.

- Colocación de Copos. (Bandas limitadoras de Velocidad.)

Por la Presidencia se da lectura a la pregunta, y es del contenido siguiente:

"En el Pleno de fecha 16 de Junio de 1980, fue aprobada una propuesta en la que se pedía edocar copos (Bandas limitadoras de velocidad), en las calles de mayor tránsito. Acordándose que la Comisión de Obras y Urbanismo presentara el estudio completo.

¿Cuál es el dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo en relación con lo aprobado?

La Presidencia pide al Sr. Mansilla, como Delegado de la Comisión de Obras y Urbanismo, que explique lo que se ha hecho al respecto, o lo que el Sr. Mansilla contaba que no se ha estudiado.

El Sr. Sando manifiesta que por unos cosas o por otras, nada se ha hecho.

- Instrumentos de la Banda de Música Municipal

"Hace 22 meses que tomó posesión esta Corporación y hasta el momento no sabemos, por lo menos el Grupo de Concejales Comunistas que hay sido de los instrumentos de la Banda Municipal. Por tanto pedimos:

- 1.- ¿Relación nominal de todos y cada uno de los instrumentos de música, así como su cantidad?
- 2.- ¿Dónde se encuentran?
- 3.- ¿Fijar un día al Sr. Alcalde para poder verlos?"

La Presidencia contesta que se hará una relación detallada de todos los instrumentos musicales, así como fijar un día para que Vds. puedan verlos; pero no puedo responderles a nada más porque no me ha dado tiempo a estudiarlo.

Replica el Sr. Sando que si al Sr. Presidente les entregamos una pregunta con fecha 13 de Febrero de 1981, y estamos a 16 de Marzo y no le ha dado tiempo a estudiarlo, y por lo tanto dice que no puede responder, me da la sensación de que el Sr. Presidente pierde los papeles que nosotros les entregamos.

La Presidencia contesta que no se pierde ningún papel, sino que no ha tenido tiempo, ya que tiene que hacer otras cosas.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que con respecto a la



pregunta formulada por el Sr. Sancho González, en de esta sesión, referente a que se ha hecho del Presupuesto de reparaciones de instalación de filarmenia de dos casos en Torrefrutos, de fecha 1 de Septiembre de 1980. La Presidencia contesta que le responderá en su día cuando tenga datos suficientes.

Fuera del Orden del día, y por medio del Sr. Sancho se da lectura a una moción que presenta de urgencia, siendo del contenido siguiente:

"Cuando me persone este mañana en las oficinas de este Ayuntamiento para ver los expedientes correspondientes a los asuntos a debatir en este Pleno Ordinario, de fecha 16 de Marzo de 1981, me encontré delante de la ventanilla del Juzgado, así como en el pasillo y exalameda de este Edificio Municipal, un grupo de personas que oscilaban entre 15 y 20. Todas ellas estaban necesitadas de una u otra manera de los servicios del Juzgado Municipal (Partidos de nacimiento, defunciones, etc.)

Traté de ayudarlos en la medida de mis posibilidades que no eran otras que averiguar los motivos por los que estaba cerrado el Juzgado.

Plamé a un auxiliar que habitualmente es el que despacha ciertos certificados, y me dijeron que no se encontraba en el pueblo. (Estaba haciendo exámenes). Plamé al juez, tampoco estaba, se encontraba de viaje. Por último Plamé al Juzgado de Distrito, y me contestaron que el cargo de juez en Torrefrutos era honorífico, y que por tanto bastante hacía este Sr. en atender al Juzgado en las medidas de sus posibilidades y tiempo.

Que por otra parte no era competencia del Juzgado del Distrito las anomalías que pudiera haber en Torrefrutos.

Que de la situación de Torrefrutos, tenía conocimiento el Ministerio de Justicia.

Las que estaban esperando hicieron manifestaciones del mal funcionamiento del Juzgado.

Ante esta situación pedí a todos los miembros de esta Corporación se manifestaran a favor de que:

1.º Se envía carta al Ministerio de Justicia indicándole por la situación en que se encuentra Suareña, al objeto de que sea nombrado un Secretario (o personal sufrecente) para atender el normal funcionamiento.

2.º Requerir al Ministerio de Justicia que se busque otro local para sus oficinas, por ser la que actualmente ocupan, necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación.

Invitados todos los Sr. asistentes por la Presidencia para que mostraran su conformidad o disconformidad con la urgencia presentada por el Sr. Sancho, esta fue aprobada por unanimidad.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Mansilla manifestando que en realidad en Organismos Especiales como estos, actúan de la manera que ha explicado el Sr. Sancho, porque vamos a estas Oficinas y están cerradas, o nos dicen que volvemos mañana.

Con respecto al local, tengo que decir que la luz que utilizare, la paga el Ayuntamiento, y es muy bonito tener los braseros todo el día encendidos gratuitamente.

Por otro parte, creo que se pueden ir buscando otro nuevo local, porque nos hace falta más terreno, y de esta manera podríamos ampliar el salón de Sesiones, para que el personal que acude a estas, al igual que nosotros, nos sintiéramos más cómodos.

El Sr. Monago hace uso de la palabra y pide al Sr. Secretario que explique si el Ayuntamiento tiene obligación de darle un local al Juzgado, y si así fuera, yo sugiero que sea fuera de la Casa Consistorial, y por tanto me parece bien que se le mande una carta al Ministerio de Industria.

A continuación el Sr. Secretario manifiesta que no sabe nada al respecto, y que por tanto es cuestión de estudiarlo.

De nuevo interviene el Sr. Sancho manifestando que sigue los problemas de confusión del Juzgado con las oficinas del Ayuntamiento, yo le doy la razón al Sr. Monago en cuanto que el local sea fuera de la Casa Consistorial.

Interviene el Sr. Mansilla diciendo que hay que sentar las bases



puesto que por la tarde no hay nadie en las oficinas y, em-
 bargo, están en el juzgado, y cuando el personal viene al juzgado, no
 sabemos si expresamente vienen a su destino o no, hasta que no te-
 nemos ningún control, y esto es una duda que me surge a mí.

Seguidamente se pasó a votación y fue aprobado por unanimidad
 el enviar la carta al Ministerio de Justicia.

Consumido el orden del día y no habiendo pendientes tampoco otros
 ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró
 finalizada la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, que co-
 mo Secretario certifico -

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Sesión Extraordinaria celebrada en 1.^a Convocatoria
 por el Pleno de este Ayuntamiento el día
31 de Marzo de 1983.

PRESIDENTES:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Meneses Cerrato.

D. Serafín Mansilla Ruiz.

D. Juan José Rebollo Núñez.

D. Francisco Nieto López.

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Plácido Rueda Carrudo.

D. Alonso Arenas Moreno.

D. Luis González Contreras.

En la Villa de Guareña, a treinta y uno de Marzo
 de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de
 las veinte, se constituyó el Pleno en la Casa Consisto-
 rial, con objeto de celebrar en primera convocatoria,
 sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
 D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de
 los Sres. Concejales nominados al margen.

Declarado abierto el acto, se trataron los asuntos
 que seguidamente se describen, respecto de los cuales
 se adoptaron los acuerdos que también se consiguen,

D. Eusebio González Rodríguez

D. Nicasio Sancho González

D. Antonio López Moreno

D. José M^o Pérez Mando

SECRETARIOS

D. Serafín Trador Sáenz

a saber:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión anterior.

Por orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1981. Invitados los Srs. asistentes para que manifiquen su conformidad o disconformidad con referida acta, interviene el Sr. Sancho, quien manifiesta

que se le entreguen las páginas 9 y 10 del borrador que se las ha mandado al P.C.E., ya que por alguna causa se ha emitido.

La Presidencia toma nota, y se les entrega de inmediato.

A continuación el Sr. Alcalde hace uso de la palabra, manifestando que en la página 3.º, donde dice: "El Sr. Alcalde interviene y explica que esto no viene de la Junta Preautonómica ni de Cáceres. El estudio del Polígono lo hace un Arquitecto, y el informe el Ayuntamiento. No significa que esto venga de Cáceres, sino que el Arquitecto es de aquí. Y efectivamente, no ha pasado por la Comisión de Obras y Urbanismo, si Vcds. no lo ven suficientemente claro, puesto que no lo ve de urgencia, podemos dejarlo sobre la mesa"; en una de las dos intervenciones anteriores se habla de la precedencia del documento de la Preautonómica o de Cáceres. No tiene sentido ni respuesta a referirme a ello.

Igualmente en el párrafo 3.º, de la misma página, donde dice: "La Presidencia manifiesta que no ha entendido bien lo que dice el Sr. Sancho, y que ya en párrafo se habla de esta programación"; este párrafo no tiene sentido.

Si que exponiendo el Sr. Alcalde que en la página 5.º, donde se lee: "El Sr. Alcalde dice que se denunció el hecho de no tener tapado el camión, advirtiéndole que las cláusulas del contrato debía de cumplirlas.

Esta propuesta se toma como advertencia para que el Sr. Contralista cumpla las cláusulas del contrato."

Lo lo que expliqué fue que no podía aceptar como propuesta, ya que este asunto estaba aprobado en el pliego de condiciones,

del contrato de recogida de basura, y no se puede ^{prestar} ~~hacer~~ ^{para} ~~la~~ ^{aprobación} ~~lo~~ ^{que ya está aprobado}, por lo que ~~lo~~ ^{se aceptó} ~~como~~ ^{advertencia} ~~para~~ ^{hacer cumplir} ~~los~~ ^{cláusulas} ~~del~~ ^{contrato}.

Con respecto a la página 7ª, donde dice: "Contexto el Sr. Rueda que sino procede, se retira de la sesión, saliendo, y haciendo comentarios ininteligibles, y seguido por los demás miembros de esta Corporación, pertenecientes al grupo de P.S.O.E." se omite que mientras se ~~lían~~ ^{lían} los Sres. Concejales de P.S.O.E., el Sr. Alcalde advertía que no tenían su permiso para retirarse, diciendo mientras se retiraban subyugados, que significan una falta de respeto a la institución que formamos.

En relación con la página 8ª, en el párrafo donde dice: "En esta Permanente ya se propone cubrir esa obra, y nos hemos puesto en contacto con personal técnico de la Diputación"; yo no dije exactamente eso, sino que, se acordó en la Permanente dejar de momento la ejecución de la obra por dos razones, que si no recuerdo mal, expuso el Sr. Mansilla en virtud de que había pasado un tanto los archivos del verano:

1ª. Para que los anillos del pozo hicieran su asiento en la base. Cualquier movimiento posterior a la ejecución de la obra la perjudicaría.

2ª. La posibilidad de hacer una perforación dentro del mismo pozo, para lo que sería previo el estudio por técnicos que si resolvieran hacerlo, sería un estorbo hacer los bancos, etc.

Lo, dije, posteriormente, hemos entrado en contacto con técnicos de la Diputación, quienes nos aseguraron pasar en breve, para hacer el estudio.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que en la misma página 8ª, donde dice: "El Sr. Alcalde dice al Sr. Sancho que tanto a Vd. como a nosotros nos interesa que funcione rápidamente el nuevo pozo por la sequía que hoy, pero el personal técnico me dijo que no se han colocado los anillos porque hubo un movimiento de tierra, y es mejor esperar a que llueva". Yo no dije eso, y supongo que se refería a lo anteriormente expuesto.

Y por último, en la página 9ª donde dice: "La Presidencia contesta que no se pierde ningún papel, sino que no ha tenido tiempo, ya que tiene que hacer otras cosas". Yo dije esto, pero también añadía: "ya que tiene otras muchas cosas que y lo que no puede perder, es el tiempo en un trompetas viejas".

El Sr. Mansilla a continuación interviene para manifestar que en la página 10ª párrafo 4º en su intervención y referente a lo aludido por el Sr. Sancho de que el cargo de Jefe en Guadalupe es honorífico, especifica que se ha omitido el texto de que el cargo de los Concejales de este Ayuntamiento, es también honorífico.

El Sr. Rueda hace uso de la palabra para hacer constar y referente a la página 7ª del Borrador leído, que dijo la siguiente: "Si la Presidencia no me deja hablar, me retiraba, y que el vulgariano fue, que más que un Pleno es un cachondeo".

Seguidamente interviene el Sr. Thomas, quien manifiesta que a ellos estas cosas como los vulgarianos, les gusta decirlos en Román Paladino, citando a continuación una frase de Unamuno.

A continuación el Sr. Sancho manifiesta que está de acuerdo con algunas de las enmiendas presentadas y con otras no, como la referente a lo de vulgarianos, no teniendo inconveniente en aceptar si se recoge con la matización expuesta por el Sr. Rueda, contestando la Presidencia que la enmienda del Sr. Rueda está ya recogida para su introducción en este texto.

Deliberado suficientemente el asunto, la Presidencia sometió a votación al borrador del acta leído con las enmiendas presentadas, que fue aprobado por unanimidad.

Antes de comenzar el segundo punto, el Sr. Sancho pide a la Presidencia que se envíen los puntos reflejados en el Orden del día, pidiendo la Presidencia una explicación de cual es el motivo por lo que quiere cambiarlo, a lo que contesta el Sr. Sancho que el motivo es la importancia de los asuntos que ha tratado, quedando pendiente si se produjera falta de tiempo, los de menor importancia.



La Presidencia manifiesta que no tendría inconveniente en saltarse el orden del día, para que no le convenza las razones dadas por el Sr. Sancho, pues tenemos tres horas para debatir todo el programa que se refleja en el Orden del día, y con la colaboración de todos, creo que podemos terminarlo.

Nuevamente interviene el Sr. Sancho, justificando el por qué del cambio del Orden del día solicitado, diciendo que considerada que las servidas son un beneplácito para el Ayuntamiento, pues los ingresos que se obtienen de ello cubren los gastos de los mismos, mientras que las demás exacciones que él propone estudiar en primer orden, se obtienen unos ingresos netos, sin tener una contrapartida.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Corderas, manifestando que como los miembros del PSOE no forman parte en ninguna Comisión de este Ayuntamiento, y como se nos prometió que tendríamos los ordenanzas para su estudio, unos 15 días antes, cosa que no se ha hecho, no nos queda más remedio que hacer muchas preguntas sobre el tema. Y como ha dicho el compañero Sancho que hoy es el último día de plazo para la aprobación de estas ordenanzas, o lo aprobamos sin más o lo rechazamos.

El Sr. Rueda interviene a continuación, diciendo que por medio del Sr. Presidente y al término de una Comisión Permanente, se nos prometió que nos darían las ordenanzas cuando se fueran haciendo, cosa que no se ha cumplido, o lo que contestó la Presidencia que ha sido prácticamente imposible, pues hasta el sábado pasado, día en el que se les mandó, no se terminaron de confeccionar.

2.º Servicio de Agua: Aprobación de estudio económico y de nueva ordenanza de la tasa de prestación de servicio.

Seguidamente, y por la Presidencia se da lectura al expediente instruido con motivo de la modificación, creación y derogación de diversas ordenanzas municipales, en el que consta la memoria de la Presidencia, el informe del Sr. Secretario Interventor, y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, extendiéndose en consideraciones justificativas en torno a la necesidad de adoptar acuerdo aprobatorio de las ordenanzas propuestas, y de que ya tienen

conocimiento los Srs. concejales, pasando seguidamente a dar lectura al estudio económico correspondiente al Servicio de abastecimiento de agua.

Abierta el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Sancho, pidiendo a la Presidencia que le aclare que son los constantes 0,3 y 0,7, a lo que contesta la Presidencia que es el resultado de diversas operaciones matemáticas, replicando el Sr. Sancho que estas constantes, después de un estudio detallado por parte del exponente, a su juicio podría ser un equivalente, pues siempre hay fugas y roturas, y esto tenemos que pagarlo todos los ciudadanos, y a la gente para que lo entienda hay que darle una explicación como la expuesta.

La Presidencia contesta que él había dicho que era una constante, y puede ser que corresponde a lo dicho por el Sr. Sancho, añadiendo que dicha constante viene dada por la Comisaria de Aguas u organismo competente.

Seguidamente interviene el Sr. Mansilla diciendo que a su juicio, cree que no se ha hecho un estudio profundo, puesto que no se ha tenido en cuenta el factor m^3/m^2 .

Una vez considerado esto, creo que no se ha tomado en cuenta la lectura de Enero a Diciembre, para saber los m^3 consumidos, y con esto sacáramos los partidos que se han consumido en uso doméstico, porque a mi juicio, se ve que se ha hecho de una forma globalizada. Y creo que el 50% del consumo no lo ha efectuado la población, sino bares, clubs, huertos, etc., que tampoco se ha tenido en cuenta. Y pienso que si aplicamos estas tarifas a estos Srs. mencionados, estamos cometiendo un abuso con los abonados de uso domésticos.

La Presidencia contesta al Sr. Mansilla en el sentido de que el capítulo 3.º del estudio económico, en una de sus partidas, expone el consumo de energía eléctrica. Y referente a la discriminación mencionada por el Sr. Mansilla, creo que cualquier persona paga su cuota fija bimensual. Y en cuanto al consumo de las piscinas, huertos, etc., se ve que no es discriminatorio, ya que

a mayor consumo, la cuota es más elevada por m² de consumo.

Todo esto se ha tenido en cuenta, y ha servido de base para hacer el estudio económico de este servicio que nos ocupa.

Nuevamente interviene el Sr. Mansilla, para poner de manifiesto que el estudio se ha hecho teniendo en cuenta el consumo de energía global. Esta escala está muy bien hecha para una industria, pero para el uso doméstico, el consumo que efectúa es una necesidad, por lo que considero que a tanis, huertos, etc., habría que establecer una tasa de 50 Ptas/m², puesto que para esta industria, el consumo es con fines de lucro, y el usuario no tiene este fin, y le va a costar igual.

En nuestra intervención, el Sr. Sando toma la palabra manifestando que antes de entrar a debate quisiera hacer un prelogo, no entendiendo como una cuestión de tanta urgencia, como son las ordenanzas fiscales, en las que están implicados todos los vecinos, no se le ha dado tanta importancia por parte del grupo que tiene mayoría minoritaria, por el hecho de no haber dado publicidad de la sesión al público, por ser éstos los más directos afectados.

Soy reiterativo con lo expuesto por el Sr. Rueda, de que la Presidencia dejó al término de una Permanente que se nos dan las ordenanzas fiscales con el tiempo suficiente para poder estudiarlas, por lo que, y permitame que lo diga, en ciertos momentos empezamos a dudar de que el Sr. Alcalde diga la verdad, preguntando cuales son los motivos de no haberse cumplido lo dicho por el Sr. Alcalde, y contestándose así mismo: 'Siempre me dices lo mismo'.

Pienso que esto se ha hecho deliberadamente, pues creo que ningún miembro de su grupo habrá tenido tiempo suficiente para estudiarla, desde un sábado que les fueron entregadas algunas, y el día el lunes por la mañana, no habiendo tiempo material para poder presentar mociones e enmiendas adicionales a estas ordenanzas.

En relación con el estudio de gastos de explotación de servicios no sé si sabemos que aquí faltan documentos anexos, y no podemos hacer el estudio concreto, por el contrario vemos, tienen personal técnico que los asesore, y tiempo. Tampoco sabemos que

18
criterio de racionalidad han seguido con respecto a la amortización de instalaciones y material de este servicio, pues considero que no hay que tomar el mismo valor de amortización para un motor, una tubería, instalaciones anexas y pozos, porque no dura lo mismo una tubería que va por la calle, que un motor que está funcionando constantemente.

Interviene la Presidencia para decir que es una pena con lo fácil que es hacer oposición, que el Sr. Sancho tenga que recurrir a artilugios dialécticos y palabras raras, e intenta que suene bien, para que al final no diga nada.

Si como Vd. dice no entiende nada, no me extraña que en un fin de semana no le haya dado tiempo a estudiar las ordenanzas. Por otra parte, yo no tengo necesidad de mentir, es verdad que yo dije que cuando se fuesen haciendo las ordenanzas, se les iban dando, porque este Alcalde que quiere tanto a su pueblo, como Vd. pueda quererlo, no tiene por qué llegar a mentir, dedicando la máxima atención. No les pude dar las ordenanzas porque no hubo tiempo, ya que tuve que hacer una revisión de cada una de ellas.

Si entendemos que para hacer una ordenanza, tenemos que hacer un estudio exhaustivo de una tubería, o de un pozo, etc., dado que fuera práctico y razonable lo se que Vd. tiene sus ideas, y con esto no pretendo convencer a nadie, pero quiero quedarles claro dos cosas: 1.º se ha intentado ser práctico, y 2.º dentro de ser práctico, se ha mirado el interés de los ciudadanos como lo puedan mirar Vds.

De nuevo el Sr. Sancho interviene diciendo que el Sr. Alcalde ha manifestado que es muy fácil hacer oposición. Pero nosotros podríamos haber dicho esta noche, que dado el poco tiempo que se nos ha dado para estudiar las ordenanzas, lo quedamos sobre la mesa. Por ello, no es hacer oposición fácil, sino una oposición constructiva.

Por otra parte me ha hecho un favor, ya que en una sesión yo dije que un concejal había hablado mucho, para no decir

nada. Me he quitado la patente.

La Presidencia manifiesta que no replica al Sr. Ruada por el premio de tiempo.

A continuación el Sr. Ruada hace uso de la palabra diciendo que ya se han dicho muchas cosas que sería absurdo repetir, pero en cuanto a los ordenanzas, deducimos, según el poco conocimiento que tenemos, que la cuota fija es de 150 Ptas., y los 15 primeros m³ serían a 20 Ptas/m³, con lo cual un vecino por agua de consumo doméstico pagaría 450 Ptas.

Es lamentable, que en la reunión que tuvimos PSOE, PCE, y UCD, en el Cerro de las Aguas, hicimos un estudio sobre el terreno, y vimos que esos depósitos están ahí y en buen estado. Dijo que es lamentable porque nada se refleja de esto. El Sr. Monsilla trajo un técnico. Dicho estudio pudo haber hecho una valoración de dicho depósito, y habiéndolo tenido en consideración, nos hubiésemos ahorrado metros de tubería, etc., cuando con las tuberías que tenemos que vienen del Poro de la Carrieta hasta la red general, sería suficiente para que tuviera una capacidad de millones de hl. de agua, que sería incluso motivo de ahorro de kW. Un técnico nos informó que si se quitaban algunos tramos del pueblo, el agua vendría por su peso.

Lo le pediría al Sr. Presidente que nos diera un receso de 5 minutos, para cambiar impresiones, y poder agilizar el asunto.

La Presidencia aclara al Sr. Ruada que lo manifestado respecto al depósito del Cerro de las Aguas, nada tiene que ver con el asunto del estudio económico que se delibera, ya que se refiere a obras que serían aconsejable realizar, por el ahorro que supondría tanto de energía, como de reserva de agua, pero este es otro problema.

La Presidencia concede el receso solicitado, y suspendiendo la sesión por cinco minutos, en los que abandonan la sala, los Sres. Concejales de los Grupos PSOE y PCE.

Reanudada la sesión, interviene el Sr. Sánchez para manifestar que tal y como se está desarrollando el debate, proponemos ir de-

redos a las enmiendas que presentamos, ya que no nos queda tiempo material para estudiarlos todos.

Seguidamente, la Presidencia aclara de que se van a votar dos cosas: estudio económico y la ordenanza, y que se podrán presentar las enmiendas o mociones que estimen oportunas, bien a lo primero o a lo segundo.

Nuevamente interviene el Sr. Rueda manifestando que en el estudio económico se incluye un depósito de agua junto a la captación de la misma, contestándole la Presidencia que referido depósito se encuentra al comienzo de la distribución del agua, tal y como se refleja en este estudio.

El Sr. Mansilla pregunta que si lo que se va a aprobar son las tarifas o unas disposiciones legales de obligación Ayuntamiento-usuario.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que primeramente se hace un estudio económico, y no tiene nada que ver el precio-tarifa, con las disposiciones legales que el Sr. Mansilla alude.

A continuación interviene el Sr. Sando para manifestar que al hacer una enmienda a la ordenanza, ésta afecta también al estudio económico. En lo que se refiere a la parte que afecta a la tarifa, aquí ponen Vdes. que la tarifa sería según cuota fija a 150 Ptas., independiente de que los ciudadanos consuman o no agua. Entendemos, de que efectivamente, hay que pagar una cuota fija de 150 Ptas., ya que puede haber roturas de tuberías, etc. En lo que no estamos de acuerdo, y hacemos una enmienda es que Vdes. ponen que hasta 15 m³ - 20 Ptas. Consideramos que una familia normal de 4 ó 5 personas para atender sus necesidades consumen 25 m³ mensuales, si lo aprobamos así, el agua les iba a resultar bastante cara.

Por lo que nosotros proponemos las siguientes tarifas:

- Hasta 20 m³ 15 Ptas.
- Hasta 30 m³ 20 "
- Más de 30 m³ 30 "

(Todo ello en uso semestral).



Hay quien está utilizando el agua, como dice el Sr. Sancho, de una forma abusiva, como es el Ferrovial, porque ellos pagan a 15 Pts/m³. Esto no es justo, por lo que proponemos que el precio de industria por m³ sea de 40 Ptas.

Independientemente de esto, proponemos que sean beneficiados con el 50% de las tasas, los pensionistas que cobren menos de 15.000 pts; con el 20%, para los que cobren hasta 25.000 pts, y a partir de aquí no tendrán bonificación, siempre que no convivan con familiares.

Sigue exponiendo el Sr. Sancho que sean beneficiados con el 50%, las obras acogidas al Poro Comunitario, y se faculte a la Comisión Permanente para hacer un estudio detallado y racional de estos obras.

También manifiesta que le parece abusivo lo manifestado en el estudio económico, el capítulo de amortización de instalaciones, que se consigna 1.250.000 pts., proponiendo que se rebaje un 50%, o sea, 625.000 Ptas.

Nuevamente la Presidencia interviene manifestando que con respecto a las modificaciones introducidas por el Sr. Sancho, aunque le parece buena la idea de que se tengan en cuenta a los más débiles económicamente, le pregunta si ha hecho un estudio para que cubra los gastos mínimos del servicio, pues en el estudio que se presenta a este Pleno si se ha tenido en cuenta el gasto medio por día y familia, y se benefician las familias débiles, y por ello se llegó a la conclusión de poner a 20 pts. los primeros 15 m³.

El Sr. Sancho contesta a lo formulado por la Presidencia, de que bastante ha hecho el PCE, en presentar enmiendas a las ordenanzas que se debaten, resultando casi imposible el efectuar un nuevo estudio con las enmiendas introducidas, pero considera que con los bonifos de los industriales, podríamos subsanar las deficiencias que se produzcan, contestándole al Sr. Alcalde de que no le conviene las argumentaciones dadas al respecto, consiguiendo que el motivo principal para modificar estas bonifos, es

el cubrir los gastos del servicio, y que si se podía hacer una clasificación de los usuarios, pero no está ahí la solución del problema, ya que aumentaría el gasto, por la dificultad de llevar un control conforme ha expuesto el Sr. Sancho, y piensa, que, sin olvidar a estas personas débiles económicamente, deben pagar más los que más consumen, y esto se consigue con la tarifa propuesta.

A parte de la legalidad o no de estas bonificaciones, y dificultad de control, originaría gastos cualitativos de personal que encarecería el servicio.

Nuevamente interviene el Sr. Sancho, manifestando que el servicio de agua, debe ser paralelo al de la basura, preguntando como entonces se explica de que haya 2.200 abonados en agua, y solo 1.578 en basura; aclarando la Presidencia en el sentido de que la utilización de ambos servicios no siempre coinciden.

Seguidamente interviene el Sr. Rebollo, manifestando que el PSOE y PCE, se quejan de no haber tenido tiempo suficiente de estudiar las ordenanzas presentadas, pero mucho menos tiempo ha tenido el grupo de U.C.D., para estudiar las enmiendas que han presentado, habiendo unos datos más concretos, y es que las primeras 15 m² se han tomado por un estudio estadístico basado en las familias, y estas 15 m² salen a unas 7'5 Ptas.

El Sr. Sancho contesta que es una medida anti-pogresista, pues la renta per cápita del país varía, replicando al Sr. Rebollo que el Ayuntamiento no puede atribuirse cuestiones de la Administración Central, y que las 7'5 Ptas. diarias por familia, representan el 0'4 por mil para este servicio.

El Sr. Rueda interviene diciendo que no sabía hasta que punto el servicio del agua iba a ser deficitario con la modificación por el Sr. Sancho, pues si hubiésemos tenido a su debido tiempo las ordenanzas en nuestro poder, podríamos haber presentado un estudio económico del caso. También sabemos que la mayor parte del gasto de agua, la consume la construcción, y a los constructores no los tenemos en consideración, pero se



aplicamos los 40 Ptas., la cosa cambiaría.

Con respecto a lo dicho por el Sr. Rebollo, quiero hacer una aclaración, y es que yo creo que ha hecho un estudio del sueldo que tiene él, y nosotros partimos del sueldo que gana un obrero, que son 250 Ptas. diarias; replicando el Sr. Rebollo que el Ayuntamiento no puede abrirse cuestiones referentes a sueldos de obreros, que es materia del Ministerio de Trabajo.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Mansilla, exponiendo que el baremo que aquí se trata, guardaría relación con el usuario, preguntando a la vez dónde va reflejado lo recaudado en el año anterior, a lo que contesta la Presidencia que en el estudio económico presentado, se refleja claramente.

Continúa el Sr. Mansilla diciendo que las deducciones que suca es que el usuario consume el 50% del agua, mientras que el 50% restante son por fregi, piscinas, inmuebles oficiales, etc., y no quiero discriminar con lo que voy a decir, ni industriales, ni usuarios, ya que los primeros utilizan el agua para transformar la materia prima en productos para fines de lucro, preguntando al Sr. Sando que en este grupo de industriales, que industrias están afectas a la cuota de 40 Ptas/m³, a lo que responde el Sr. Sando que todas en general, bares, fondas, constructores, etc., replicando el Sr. Mansilla en el sentido de que los huertos y las piscinas, no se han tenido en cuenta, proponiendo el baremo de cuotas, por la tarifa de agua, siguiente:

- Hasta 20 m³ — 15 Ptas.
- A partir de 20 m³ — 25 "

Lo que advertía que la tarifa presentada en el estudio económico estaba un poco subida para el usuario. Por el contrario estimaba que el precio para industriales, estaba bajo, proponiendo 50 Ptas./m³, incluyéndose también a este precio a huertos y piscinas.

Con respecto a lo señalado por el Sr. Sando sobre los pensionistas, creo que una pareja de esta clase consume como medio unos 7 m³ bimensuales, por tanto no creo que perjudique mucho a estas personas.

El Sr. Rebollo manifiesta que ante las enmiendas introducidas



por el PCE y PSOE, y las introducidas por el Sr. Mansilla, en ninguno de ambos casos se presenta un estudio económico que autofinancie el gasto de este servicio, y con respecto a la del Sr. Mansilla, lo extraña mucho que siendo el Delegado de la Comisión de Obras y Urbanismo, no haya presentado un estudio numérico que justifique esta modificación, no fiándose de hipótesis.

A continuación el Sr. Mansilla interviene manifestando que con respecto a lo dicho por el Sr. Rebollo, y que como Delegado de Obras y Urbanismo y de Hacienda y Presupuestos, en Octubre de 1980, giró un oficio a la Alcaldía exponiendo que las ordenanzas no se habían hecho, y se estaba el período económico encima, necesitando por ello la intervención del Sr. Secretario.

Cuando entramos aquí, como se dice en el argot militar, somos unos reclutas, pero con el correr del tiempo vamos aprendiendo cosas, y cuando llevemos 4 años, sabremos más que esta noche.

A continuación el Sr. Sancho interviene para expresar que lo que le extraña del Sr. Rebollo, es el escrúpulo con que quiere equilibrar el Presupuesto de ingresos al de gastos, cuando sea necesario de estar el pasado año se liquidó con un superávit de 4.000.000 de pts., preguntando que no será que quiere subir la tarifa ahora para no volver a tocarlos hasta ya pasadas las próximas elecciones de 1983, a lo que replica el Sr. Rebollo de que es bastante prudente como para hacer estos comentarios, y diciendo que esto se lo guarda para él.

Interviene la Presidencia replicando al Sr. Sancho en el sentido de que piensa el ledito que todos son de su misma condición.

El Sr. Sancho propone votar la propuesta tal y como viene, y después se efectúen las votaciones a las enmiendas introducidas por su grupo de PCE, y la del Sr. Mansilla.

El Sr. Mansilla manifiesta que a vuelo de pluma no ha hecho un estudio del caso, llevándole a la conclusión de unos ingresos de 300.000 pesetas, que sumados con el 50% restante que aludía, nos arroja a la cantidad que en el estudio económico presentado

se señala, proponiendo el siguiente baremo:

- Cuota fija ----- 150 Pts.
- Hasta 20 m³ ----- 15 Pts/m³
- Más de 20 m³ ----- 20 Pts/m³.

Y para industriales como bares, fondos, bodegas, construcciones, e incluso particulares con piscinas y huertos, 50 Pts./m³.

El Sr. Sando manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto anteriormente por el Sr. Mansilla, retirando por tanto su enmienda.

El Sr. Iñeras interviene para aclarar a la Presidencia que se fijó en quién levanta la mano para pedir el uso de la palabra.

Seguidamente se pasa a la votación del estudio económico que fue aprobado por unanimidad.

El Sr. Sando da lectura a las enmiendas que introduce a las ordenanzas del servicio de agua, siendo las siguientes:

"Después de leído la propuesta que nos hace a este Pleno Extraordinario, el GRUPO DE CONCEJALES DE LA UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO, el PARTIDO COMUNISTA, a través de sus concejales, tiene que hacer las siguientes puntualizaciones y propuestas:

En la página 1ª, donde dice: "... Fórmula de gestión: Bajo la dirección del Ilmo. Sr. Alcalde, que podrá delegar en la persona que él designe."

Creemos que estos dos renglones tienen que ser suprimidos, porque entendemos que es una boca de caja, para rellenar el hueco. Siempre hemos entendido que la gestión no solamente del agua, sino de todos los Servicios, corresponde al Presidente. Delegando en la persona o personas que estime conveniente, para su sustitución.

Por tanto pedimos que este párrafo empiece diciendo:

"El servicio se gestionará -----".

En la página 2ª, párrafo 3º, dice: "Se informará toda solicitud de acometida en el plazo de 10 días por el Servicio Técnico de Obras, sobre la procedencia o no de la concesión. En caso negativo, expone las razones que motivan."

En el antepenúltimo párrafo, de la página 2ª, proponemos que se sustituya el no por el si.

Como no se especifican en estas propuestas, los usos que se debe hacer del agua, y apoyándonos en los tiempos que se nos presentan para su aprobación, creemos que no es necesario el párrafo penúltimo de la página 3, por lo que pedimos que se suprima.

PAGINA 3: Pedimos que se suprima el párrafo antepenúltimo de esta página, que dice: "... los consumos para aire acondicionado se harán directamente de la red general, y nunca se harán de las acometidas al inmueble."

Pedimos que se suprima íntegramente este párrafo, porque supondría para los vecinos unos gastos innecesarios.

PAGINA 4: - TARIFAS

No estamos de acuerdo en parte con las mismas, por lo que proponemos las siguientes:

Cuota fija	150 Pts.
Hasta 20 m ³	15 "
Hasta 30 m ³	20 "
De más de 30	30 "

Uso industrial.

Por metro cúbico 40 "

EXENCIONES Y BONIFICACIONES:

El mismo criterio de exenciones y bonificaciones que hemos seguido para el servicio domiciliario de recogida de basura, ha de establecerse para este servicio.

PAGINA 5: Suprimir el primer párrafo que dice:

"b). Lleve de paso: Situado en la unión de la acometida con el tubo de alimentación, junto al umbral de la puerta, en el interior del inmueble. Al cerrarse dejará sin agua la instalación anterior de todo el edificio. Deberá alojarse en una cámara impermeabilizada construida por el propietario o abonado.

porque ocasionaría unos gastos inevitables de posibles daños en la casa en caso de averías. (en bruto comprendido entre la llave de la calle propiedad del Ayuntamiento y esto.)

PAGINA 7: - FALTAS. SANCIONES.

En el punto 5º dice: "No manipular las llaves de paso, situadas en la vía pública", a este párrafo queremos añadir una adición, que diga:

"Excepto en aquellos casos que concurren hechos excepcionales, de los cuales se dará cuenta posteriormente al Ayuntamiento."

El Sr. Mansilla interviene diciendo que con respecto a lo señalado en la enmienda por el Sr. Sancho, él piensa que la llave de paso que va detrás de la puerta, se coloque junto al contador, pues ya en su día dijo que era conveniente la colocación de referido llave detrás de la puerta, y en los bloques de pisos a la entrada de los mismos, pero la realidad es otra, y se llegó a la conclusión antes hecho.

A continuación interviene el Sr. Rueda manifestando que en la página 4ª, referente al pago de acometidas que se proponen 3000 pesetas, sean 2000 pesetas, pues la primera representa el 100%.

Con respecto a la fianza a particulares, pedimos se suprima esto, y que se exija a los usuarios después de los 15 días hábiles posteriores a la lectura, el pago de la cuota, y en caso contrario, de no hacerse efectivo, se le precinte el contador.

Nuevamente el Sr. Mansilla hace uso de la palabra manifestando que en vez de los 15 días que señala el Sr. Rueda, sería de plazo un mes. Y en cuanto a la cuota por enganche de acometida, yo considero que los 3000 pesetas, se quedan tal y como está reflejado, pues así el Ayuntamiento tiene unas reservas para subsanar cuantas deficiencias surjan en tales obras, ya que quedan las calles en mal estado.

En nueva intervención el Sr. Rueda manifiesta estar de acuerdo en dar de plazo un mes como ha señalado el Sr. Mansilla, pero con respecto a los 3000 pesetas del enganche, creo que se agrava más a las personas débiles económicamente.

El Sr. Mansilla interviene nuevamente para manifestar que es aconsejable al fijar la fianza, pues con el pasar del tiempo el terreno cede y las averías y desperfectos de las calles hoy que repararlas, mientras que la acometida se practica una sola vez.



La Presidencia, con el beneplácito de todos los asistentes, pide un receso de cinco minutos.

Reanudada la sesión, la Presidencia pregunta que si esta enmienda es de PCE, o conjuntamente PCE-PSOE, a lo que contesta el Sr. Sancho que es solo del PCE.

Con respecto a la enmienda primera presentada por PCE, la Presidencia manifiesta no tener inconveniente en aceptar esta introducción.

Con respecto a la segunda enmienda, el Sr. Sancho la retiró, sucediendo igualmente con las enmiendas 3ª, 4ª y 5ª.

Referente a la modificación de tarifas, el Sr. Sancho manifiesta estar totalmente de acuerdo con la rectificación introducida por el Sr. Mansilla.

En relación con la enmienda sobre el consumo de agua para aire acondicionado, el Sr. Mansilla interviene diciendo que no se exige nuevo enganche, pues si el usuario le hace falta agua, ya vendrá el solo a pedir un nuevo enganche.

El Sr. Rebollo pide una explicación de que qué consiste esto junto del aire acondicionado, a lo que contesta el Sr. Mansilla en el sentido de que si algún usuario tiene calefacción por medio de agua, debe pedir un nuevo enganche, o de lo contrario no permitírselo.

Al Sr. Nieto le surge la duda de que con todo esto se le priva al usuario de agua para el aire acondicionado, contestándole la Presidencia de que no se le priva a nadie, sino que tiene que hacer un nuevo enganche.

El Sr. Sancho manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Mansilla, motivo por lo que retiró esta enmienda.

La Presidencia contestó al Sr. Mansilla que si con respecto a la llave de paso que había que colocar junto al contador en viviendas unifamiliares, y a la entrada de inmuebles en bloques de pisos, que al pasar del tiempo le había hecho rectificar lo expuesto en otro día, entonces quien nos dice que lo que Ud. propone no sea también un error.

El Sr. Sancho manifiesta que la no aprobación de las ordenanzas fiscales es solo culpa del grupo que él representa, y piensa que esto se ha hecho deliberadamente, pues el Real Decreto Ley 3/1981, en la disposición transitoria tercera 1, dice que los acuerdos de imposición y ordenación de tributos, que hayan de surtir efectos durante el ejercicio económico de 1981, habrán de ser aprobados por las Corporaciones Locales, dentro del plazo de 3 meses a partir de la fecha de publicación del presente Real Decreto Ley, y este plazo dado, cumple exactamente hoy.

En este estado de deliberación, la Presidencia manifiesta que al ser las doce de la noche, no podrá continuarse la misma, puesto que válidamente no podía adoptarse ningún acuerdo, por lo que levanta la sesión, a citada hora de que, como Secretario certifi-

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Sesión Ordinaria celebrada en 1.ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 15 de Abril de 1981.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernandez Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Cerrato.

D. Serafin Mansilla Ruiz.

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Francisco Nieto López.

En la villa de Guareña, a quince de Abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando

D. Juan José Robello Núñez
D. Plácido Rueda Corrado.
D. Luis González Contreras
D. Alonso Herras Moreno.
D. Eleuterio González Rodríguez.
D. Nicasio Sando González
D. José M.ª Pérez Mondria

SE EXCLUIÓ:

D. Antonio López Moreno.

SECRETARIE:

D. Serafín Tradier Sáenz.

Fernández Mansilla, y en asistencia de los Sr.
Concejales nombrados al margen.

Antes de entrar en el orden del día, el Sr. Al-
calde propone a este Pleno, y con el fin de que
sea asumido por todos, la moción relativa al falle-
cimiento del joven Pedro Caballero Cortés, con a
petición del Sr. Rueda por no encontrarse presente
el Sr. Sando, se propone para momento posterior.

1º Lectura y aprobación, si procede, del Borrador
del texto de la Sesión anterior.

Se abrió el turno de intervenciones, haciéndolo
en primer lugar el Sr. Mansilla, diciendo que

en la página 4ª, penúltimo párrafo, donde consta: "En cuanto
al consumo de las piscinas, huertos, etc. se ve que no es discri-
minatorio; yo dije: parques, jardines, huertos, piscinas, Matadero
Municipal, Mercado de Abastos, Colegio de E.G.R., que todos
tienen un capítulo de gastos aparte

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Sando, para
decir que en la página 3ª, párrafo 7º: "En relación al cambio
del orden del día solicitado, diciendo que consideraba que los
servicios son un beneficio para el Ayuntamiento", yo dije que
si en los servicios, el Ayuntamiento pierde dinero, es un benefi-
cio para los ciudadanos, pues no hay que tener un lucro con
el agua.

En la página 6ª, párrafo 3º, donde dice: "De nuevo el Sr. San-
cho interviene diciendo que el Sr. Alcalde ha manifestado que es
muy fácil hacer oposición", quiero recordar que dije: No vamos a
hacer una oposición testimonial, sino una oposición positiva.

Entre el tercero y cuarto párrafo no se recoge bien, yo dije:
Nadie le ha pedido al Sr. Alcalde que sacrifique cuatro años de
su vida, por tanto Sr. Alcalde, no se haga Vd. el mártir.

Seguidamente en la página 8ª, en el penúltimo párrafo donde
replica a la manifestación hecha por el Sr. Robello, en relación
a los entendidos, yo dije que era igual esa valoración que

si una persona cobraba 100.000 pesetas, y otros 300.000, esto no era cierto, porque la renta per cápita del país sería...

En la página 10ª, cuarto párrafo, donde dice "de nuevo interviene el Sr. Sando para decir que le extraña del Sr. Rebollo el escrupulo con que quiere aquilatar el Presupuesto de ingresos y de gastos", no se liquidó con un superavit de 4.000.000 de pts, sino que en el año 1.980 hemos tenido un déficit de 4.000.000 de pts.

Y continuación se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión con las enmiendas introducidas.

Seguidamente el Sr. Alcalde lee una propuesta de urgencia, cuyo contenido literal es el siguiente:

"El Presidente del Ayuntamiento de Guareña propone a este Pleno con el fin de que sea asumido por todos, la siguiente resolución:

- Transmitir nuestro sentimiento de condolencia a la familia del joven Pedro Caballero Cortés por su muerte en el siniestro de ayer.
- Desear lo pronto recuperación de las personas heridas por la misma causa.
- Manifestar nuestra gratitud a la primera autoridad provincial D. Lorenzo Martínez-Trocena Barrera, Subnadao Cort de la Provincia, por su presencia en los momentos de tanto desconsuelo para nuestro pueblo.
- Nuestra gratitud a la Guardia Cort, de quien también hizo acto de presencia el Teniente Coronel del Cuerpo.
- A la Policía Municipal, quienes se incorporaron todos los plantilla en sus puestos nada más conocer el hecho.
- Al Parque de Bomberos de Mérida, Villanueva y Hornadillo quien prestaron un brillante servicio.
- Al vecindario en general que estuvo siempre atento a las indicaciones de las autoridades, y en especial para aquellos que en algunos momentos con riesgo de su vida, colaboraron en los primeros momentos del siniestro para la evacuación.
- A los Ayuntamientos de los pueblos de D. Benito, Valde...

toras. Cristina y Mandrita, quienes en persona de sus respectivos Alcaldes se pusieron a nuestra disposición.

- La todos en general, quienes de alguna u otra manera colaboraron con la autoridad en tan fluctuoso suceso.

Los Srs. asistentes, y sin discusión aceptan la misma y hacen suya su contenido.

2.ª Nueva designación de Concejales del Grupo de U.C.D. en la composición de la Comisión Permanente.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el grupo de U.C.D. y firmado por los Concejales Ramón Monago Cerrato, Juan José Rebollo Muñoz, Vicente Rubio Serrano y Francisco Nieto López, en el que pedían la reestructuración de la Comisión Municipal Permanente, dentro de los mismos Concejales de U.C.D.

En su consecuencia la Presidencia pone en conocimiento de la Corporación que este grupo de Concejales elegía para integrar la Comisión Permanente, en los puestos que le corresponden en dicha Comisión Permanente, a D. Ramón Monago Cerrato y D. Juan José Rebollo Muñoz, cesando en consecuencia Don Serafín Mansilla Ruiz.

El Sr. Sando pide a la Presidencia que le sea concedido el uso de la palabra, a lo que el Sr. Alcalde responde que es sólo, para información del Pleno, por tanto no se entra en debate.

Nuevamente el Sr. Sando hace uso de la palabra y habla de las resoluciones de los Boletines 11-4-1979 y 25-5-79.

A continuación el Sr. Mansilla manifiesta que eso deberá resolverse por el Pleno, y pide a la Corporación que se pronuncie en relación a las destituciones de los cargos de los Concejales, a lo que el Sr. Alcalde no accede. Réplica el Sr. Mansilla diciendo al Sr. Alcalde que se salta unas leyes y se sabe días que le interesan. Usted es el moderador, y la Corporación es la que lleva la palabra.

El Sr. Sando interviene de nuevo para decir que el nombre



miento de los Concejales Tenientes de Alcalde y por tanto ese Pleno es el que tiene que decidir sobre la destitución de dichos Concejales.

El Sr. Alcalde manifiesta que cada grupo en aquella fecha comunicaba y ponía en conocimiento la lista de los concejales que ellos presentaban, y en aquel Pleno no se entró en debate, además no dijo que Vd. no lleve razón, es cuestión de interpretación de leyes, y para mí es la del día 11 del 4 de 1979.

De nuevo el Sr. Sandoz interviene diciendo que cree que el Sr. Robollo no puede tomar posesión del cargo hasta que no quede clara esta cuestión.

El Sr. Heras hace uso de la palabra y dice que cree que deberían dejarlo sobre la mesa, además una ley posterior anula a una anterior y la última es siempre la que vale, y en este caso es la del día 29.5.79.

La Presidencia contesta al Sr. Heras diciendo que la última ley anula a la anterior, o la complementa.

Interviene el Sr. Rueda diciendo que cree que el Pleno tiene que manifestarse en el sentido de que se quede sobre la mesa, hasta tanto no tengamos una información concreta de la Dirección Geral de Admón. Local.

El Sr. Alcalde manifiesta diciendo que esto no es una propuesta, sino un informe, pero independientemente de esto, Vdes. pueden entablar recurso contra este asunto.

Hace uso de la palabra el Sr. Mansilla y dice que este punto nada tiene que ver con la cuestión política, sino que lo que tratamos es la cuestión ley, como se discutía en la Permanente, son errores, y no era legal, como se lo demostré al Sr. Secretario que se equivocó tres veces.

El Sr. Secretario interviene para manifestar que lo dicho por el Sr. Mansilla es impropio, pero las supuestas equivocaciones tendrá que probarlas, ya que él así piensa así sin ningún fundamento.

El Sr. Alcalde dice que todos estamos expuestos a equivocaciones.

3º Determinación del orden de sustitución de los Tta. de Alcaldes.

En este punto, la Presidencia determina el orden de sustitución a lo mismo, en caso de enfermedad, ausencia o vacante, que será el siguiente:

- 1º D. Ramón Monago Cerrato.
- 2º D. Juan José Rebollo Ruiz
- 3º D. Plácido Rueda Cerrudo
- 4º D. Narciso Lindo González.

4º Designación de Delegado y Presidente de la Comisión de Obras y Urbanismo.

En este punto, igualmente informó la Presidencia del cese de D. Serafín Mansillo Ruiz de Pte. de la Comisión de Obras y Urbanismo, y nombrando como Delegado de Obras y Urbanismo, y Pte. de esta Comisión, a D. Juan José Rebollo Ruiz.

5º Propuesta de modificación del tipo de manzana del solar destinado a Viviendas Sociales.

A continuación el Sr. Presidente da lectura a la propuesta de modificación de manzana con patio de manzana por edificación de bloque exento, así como el del Aparapador Municipal, cuyos contenidos literales son los siguientes:

"En base a que la edificación que se pretende realizar es de cuatro plantas, diferente a lo tipo o la población formada por viviendas unifamiliares con patio trasero que configuran manzanas densas, se propone la modificación del tipo de manzana por el de bloque exento, sin modificar por supuesto la normativa, en cuanto a número de plantas ocupación, o lo que es lo mismo, volumen máximo edificable.

Según los croquis adjuntos se podrá apreciar las ventajas de un tipo de edificación sobre otro, siendo el de bloque exento una edificación abierta que incorpora espacios libres al conjunto urbano".

A continuación se da lectura al informe del Aparapador Municipal, que dice:

"Con relación a su solicitud de informe, sobre esbozo del proyecto de Sr. Salinas, sobre el tipo de edificación a proyectar en las viviendas de protección oficial a construir por el Ayuntamiento el solar de cp. Luis Charizo de este Municipio, tengo a bien informarle:

Los Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, contemplan el tipo de edificación en suelo urbano como MD y MM, y no como bloque exento, lo que correspondería al solar de referencia. No obstante, teniendo en cuenta que la edificación se realiza en manzana cerrada, que dicho manzana se emplaza casi en el límite del suelo urbano, que las viviendas a construir son de protección oficial e iniciativa pública, y que la edificación en bloque exento beneficia, indudablemente al vecindario, al disponer de espacios abiertos públicos, considero que el Ayuntamiento si lo considera oportuno, podría autorizar dadas las circunstancias especiales que se citan, tal tipo de edificación.

Todo ello, por supuesto, sea modificar las ordenanzas vigentes en cuanto a dimensiones y volúmenes máximos y mínimos.

Abierto el turno de intervenciones: lo hace en primer lugar el Sr. Rueda, diciendo que con este informe ya tengo que estar en contradicción, ya que este tipo de vivienda le va a afectar mucho a las personas que más los necesitan, pues son obreros agrícolas, y tienen sus aparcerías, motas o parcelas, y la única forma de que estas personas pudieran tener acceso a las viviendas sociales, sería que fuera de tipo unifamiliar o rural, a construir en los terrenos de propios del Ayuntamiento.

Si aceptamos esta enmienda vamos a caer en el error de que sean aquellas personas que están en la pequeña industria de Guareña, las únicas que van a tener acceso a estas viviendas.

A continuación el Sr. Heras se ratifica con el Sr. Rueda y dice que es absurdo hacer viviendas de cuatro plantas, por tanto yo propongo que sean viviendas unifamiliares.

El Sr. Alcalde manifiesta que sería ideal que estas viviendas

fueran unifamiliares, pero este grupo de viviendas no va a poder ser posible, esto es una cuestión del MOPE, y nosotros solo tenemos que aceptarla o no.

De nuevo el Sr. Heras interviene y dice que si uno vez dijéramos que había que conservar todas las características de nuestro pueblo, si ahora aceptamos esto, todo ello se va al carajo, tendríamos que ser nosotros los que dijéramos como queremos que sean las viviendas.

Hace uso de la palabra el Sr. Rueda, preguntándose que por qué el MOPE es mi autoridad que ellos, que no nos van con cachondeos, perdónese la frase pero esto es un cachondeo, había que decirles que se vayan al carajo, pues el Ayuntamiento tiene que saber que tipo de viviendas les interesa.

De nuevo el Sr. Alcalde manifiesta que se puede decir que no las queremos, pero entonces dejamos sin atender una necesidad de los vecinos del pueblo.

Interviene el Sr. Sancho, y dice que a veces los planteamientos técnicos son muy bonitos, pero la realidad es otra, yo creo que a todos nos gustaría una vivienda unifamiliar, para poder vivir cómodamente, y que el Ayuntamiento tuviera competencia para hacer estas viviendas; podría recaudar 4.000.000 de pesetas por impuestos de solares, y sino se les obliga a pagar una gran cantidad de dinero por esos solares, no se pone a edificar, y el Ayuntamiento no cuenta con capacidad económica para construirlo.

Hay muchos agricultores que no tienen viviendas, y los bien recibidos sus padres, por tanto no estoy de acuerdo con las cuatro plantas, ya que rompen la estética, pero estoy a favor, en vista de las necesidades que hay en este pueblo. Pido que el Ayuntamiento intervenga directamente en forma de Empresa Mixta, etc.

El Sr. Heras manifiesta y dice que lo que no queremos es meter la pata.

El Sr. Alcalde aclara que son cuatro viviendas, con tanto la plan



la casa.

A continuación interviene el Sr. Mansilla manifestando que en vista de este planteamiento, que le es fabulosamente, pregunta cuanto nos va a costar estas viviendas, tendríamos que hacer un estudio económico para ver si este Ayuntamiento puede hacer frente a una ayuda, y una vez estén estos datos, que el Ayuntamiento vea si puede conceder créditos para aportar una ayuda, y se construyan viviendas de tipo social, y de esta forma ayudar a los ciudadanos, puesto que fueran ellos los que nos lo digieran y no el MOA.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Mansilla diciéndole que el problema que se queda sobre la mesa, pero le pedimos que viviera la realidad; en un pleno acordamos ceder al MOA el terreno para hacer estas viviendas, y yo estoy de acuerdo en que sean viviendas unifamiliares y se empezamos a hacer un estudio los ciudadanos van a seguir sin viviendas. Se necesita que este Sr. haga un presupuesto.

De nuevo el Sr. Mansilla manifiesta que ha de quedar muy claro que si quisiéramos hacer un bloque de unos 600 ó 700 metros, otra cosa sería. Lo que no quiero es explotar al ciudadano, y que sufra las consecuencias por no realizar antes un estudio detallado, como nos ha ocurrido con el Colegio Nuevo de 16 unidades, porque no se le prestó la atención precisa, parece que vienen a regalarnos, pero no nos regalan nada, como nos ocurre con las viviendas de Torrefrutos donde nos gastamos un dinero en obra y ese pueblo aún no está entregado, parece Sr. Alcalde que usted me habla con retintón.

El Sr. Alcalde replica al Sr. Mansilla diciendo que estamos utilizando la palabra obra, y no se trata de explotación, y además yo no hablo con retintón, yo lo digo como siento y aquí se toma todo muy en serio.

De nuevo el Sr. Rueda interviene diciendo que en vista de lo que dice el compañero Mansilla, y que sabemos expuestos a perjudicar a unos ciudadanos, y esto está fuera de nuestro interés.



ma, si aprobamos lo que nos presenta el Sr. Arquitecto estamos aprobando el Proyecto o Anteproyecto, y que esto venga con el coste real de las viviendas.

La Presidencia declaró suficientemente debatido el asunto, y sometida a votación fue aprobada la propuesta del Sr. Arquitecto por once votos a favor y una abstención, correspondiendo voto al Sr. Hdez. El Sr. Rueda explicó su voto afirmativo en atención a la problemática que se podía crear.

A continuación el Sr. Sando formuló la siguiente moción:
Ayer el pueblo de Soreña vivió unos horas trágicas, no solamente trágicas sino desgraciadas para una familia que se vio afectada por la muerte de un hijo. No podemos consentir que hechos como el de ayer se vuelva a repetir. Si en lugar de haberse producido este incendio de día hubiera sido de noche, habría sido verdaderamente catastrófico.

Por todo ello el Grupo de Concejales del P.S.E. presenta la siguiente moción:

1.- Que la Botella de Pipera sea retirada del casco urbano, o que si sigue a una distancia que en caso de explosión, no pueda hacer daño a los ciudadanos.

2.- Que se curse inmediatamente una carta al Gobierno Central para que si en el plazo de un mes, la Empresa Hijos de Faciano Guillén, no ha efectuado el enterramiento de la línea de Alta Tensión, se corte el fluido eléctrico de esa zona, con todos los riesgos.

3.- Pedir a la Delegación de Industria que nos informe sobre si las bombas de Serafín Mansilla Ruiz, guardan la distancia reglamentaria, para darle contestación a un Sr. que presentó una carta con fecha 25.4.1980. Como miembro del P.C.E. y como concejal, es mi obligación traerla aquí para darle una respuesta.

Sometida a la Corporación el carácter de urgencia del asunto, propuesta, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en la deliberación de este asunto e hizo uso de la palabra en primer lugar el Sr. Mansilla, que dijo:



que todas las instalaciones peligrosas de petróleo tienen unos trámites reglamentarios a través del Gobierno Civil, Delegación de Industria, Corporación y Permiso Administrativo, yo sé que quedar bien claro que esto no es una cosa caprichosa ya que me llevé 11 meses de trámite, y además tengo otro local de mi propiedad que reúne las garantías y seguridad absoluta.

Seguidamente se produjeron diversas intervenciones en orden a la presencia del Sr. Mansilla, por tener interés en la tercera de las propuestas, diciendo al Sr. Pérez Mondes que se puede retirar al entrar en el tercer punto, replicando el Sr. Sando que la propuesta la hace el P.C.U. y no el Sr. Pérez Mondes, y el Sr. Mansilla debe retirarse porque lo dice la Ley.

Con la intervención de la Presidencia se acordó que se aprobaron por separado la primera y segunda propuesta.

Interviene el Sr. Mansilla diciendo en relación al primer punto que todas las instalaciones peligrosas tienen unos trámites y unos expedientes, por lo tanto eso no se pudo haber colocado sin permiso, y eso es el motivo de que están colocados esos tanques de propano, yo me pregunto: ¿cuál es la naturaleza de esa Industria y que tienen declarado?

Y si pedimos aclaraciones a Industria sobre legalidad o no de estos tanques de propano, se verá claramente que los Planos que determinan la situación de los mismos son reglamentarios, y por consiguiente nos dirán que la Industria está totalmente legalizada.

Con respecto a mudar los tanques a otro lugar que no ponga en peligro la vida ciudadana, lleva consigo el indemnizar a este señor, pues tiene sus diversos permisos debidamente legalizados.

Referente a la línea de Alta Tensión, en su corte no solo afectará a Fuente, sino que también afectará a los pueblos Embals de Oros de Mérida, Villagonzalo, Zorra de Mance y Alange.

En principio esta Empresa de Hija de Jacinto Guillén, S.L., te-

niar que instalar una línea de 10.000 voltios para el servicio de esta localidad, y sin embargo colocan una línea de 22.000 voltios alegando que mejoraría el servicio, siendo todo lo contrario.

Muchas veces me he preguntado si es que la Empresa de Hijos de Facinto Guillén, está dispuesta a venir de Lugo a Suaréña.

Interviene el Sr. Sandoz replicando al Sr. Manzilla y diciendo que a él le pasa lo mismo que a los niños: "o todo o nada"; el Sr. Manzilla sabe que cuando una línea de Alta Tensión de postes de palo a torres de hierro tiene que hacer una solicitud a la Delegación de Industria.

Hace uso de la palabra el Sr. Rueda manifestando que considera que con respecto a la votación de este primer punto no procede, pues la Corporación tiene potestad y autoridad suficiente para que cuando pida nueva licencia Municipal se lo requiramos. Debemos pedir información al Ministerio de Seguridad para que nos digan a que distancia debe estar una Industria de ese tipo de la localidad. Al mismo tiempo que nos digan que determinación tenemos que tomar.

Nuevamente interviene el Sr. Sandoz manifestando que sigue en la postura antes dicha de que se retiren los banqueros del lugar donde están colocados, y además que se pida información a Industria, información suficiente para si es posible esta retirada de los banqueros o no.

Terminada la votación las dos primeras propuestas de urgencia, estas fueron aprobadas por unanimidad, en votación ordinaria.

Seguidamente abandonaron la sesión el Sr. Manzilla por ser intercedido y la Presidencia por ser parente del mismo, pasando a ocupar la Presidencia el primer teniente de Alcalde Sr. Monago Cerrato.

Abierta deliberación sobre el tercer punto interviene el Sr. Sandoz y hace mención a una carta de un ciudadano en la que expone que suponía un grave peligro porque no estaba a una distancia prudencial. Pido que se solicite de la Delegación de



Industria un informe para poder dar contestación a este ciudadano.

Interviene el Sr. Contreas para pedir al Sr. Sandoja que considere su postura, ya que según la explicación del Sr. Mansilla tiene otro local para trasladar las bombas que tiene garantía de seguridad.

El Sr. Sandoja interviene diciendo que no se pueda volver a este ciudadano con argumentaciones que no se pueden hacer, sino darle una contestación clara.

Declarado suficientemente debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el tercer punto de la moción de urgencia presentada por el P.C.E., que fue aprobado por unanimidad.

Reintegrado el Sr. Alcalde a la Presidencia, y consumido el orden del día, y no habiendo pendientes tampoco otras preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos, que como secretario certifico.-



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'Sandoja' and another that appears to be 'Contreas'.

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 5 de Mayo de 1981.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Moratilla

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Cerrato.

En la Villa de Suarona, a cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas y cinco minutos, se constituyó el Pleno en la



D. Serafín Mansilla Ruiz.
D. Juan José Rebollo Muñoz.
D. Francisco Nicolás López.
D. Vicente Rubio Serrano.
D. Plácido Rueda Carrudo.
D. Eleuterio González Rodríguez.
D. Alonso Heras Moreno.
D. Luis González Cabezas.
D. Nicolás Sando González.
D. Antonio López Moreno.
D. José M.º Pérez Mando.

SECRETARIO:

D. Serafín Iradier Sáenz.

Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen.

Declarado abierto el acto, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consiguen, a saber:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia se da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, y abierto en burgo de intervenciones lo hace en primer lugar el

Sr. Mansilla para manifestar que en la página cuarta, en el párrafo primero donde dice que el Sr. Secretario interviene para manifestar que lo dijo por el Sr. Mansilla es irresponsable, yo no estoy de acuerdo en que el Sr. Secretario haya dicho la palabra irresponsable, porque entonces le hubiera demostrado los hechos con dos actas que tengo en mi poder. Yo quisiera preguntar al Sr. Secretario si dijo o no esas palabras, o es un error de interpretación.

Replica el Sr. Secretario manifestando que no sabe si dijo eso o no, pero que tiene facultad para desarrollar las manifestaciones vertidas sin hacerlo de una forma literal, pues para ello tenía que ser una grabadora, a lo que el Sr. Mansilla dice que él no lo oyó, y que por tanto no está de acuerdo, preguntando a la Corporación si ellos lo oyeron.

Continua diciendo que no está de acuerdo con los puntos 2.º y 3.º porque el Sr. Alcalde dijo que no podía debatir, y yo me tengo que defender, y pide que se haga constar en el Acta el escrito que tengo sobre ello, porque no era legal, a lo que contesta el Presidente que de lo que se trata es de si se está de acuerdo o no, con el borrador del Acta de la sesión, y no de la legalidad o ilegalidad, y pregunta si es o no el fiel reflejo de lo que aquí



se dijo.

A continuación interviene el Sr. Heras diciendo que esto es una cosa muy simple y que se trata solo de aprobar o no lo que está escrito en el Acta, y pide al Sr. Alcalde que tenga un poco de flexibilidad para tratar asuntos de interés, y que deje al Sr. Mansilla que explique lo que ha escrito.

La Presidencia manifiesta que no puede acceder a la solicitada por el Sr. Heras, ya que entonces para qué quiere el Orden del día.

El Sr. Mansilla pide que no se aprueben los puntos 2º y 3º.

A continuación interviene el Sr. Sancho y dice que en la página 3º, párrafo 6º, donde se lee: "El Sr. Alcalde manifiesta que cada grupo en aquella fecha comunicaba y ponía en conocimiento la lista de concejales que ellos presentaban, y en aquel Pleno no se entró en debate, además no dijo que Vd. no lleve razón, es cuestión de interpretación de leyes, y para mí es la del día 11.4.79", a lo que contesta el Sr. Sancho diciendo que quisiera recordar que el 11.4.79, no es una ley, sino una resolución de Administración Local.

En la página 6º, en el primer párrafo donde pone: "Hoy muchos agricultores que no tienen viviendas y los tienen recogidos sus padres, por tanto no estoy de acuerdo con los cuatro plantas, ya que rompen la estética; pero estoy a favor, en vista de la necesidad que hay en este pueblo. Propongo que el Ayuntamiento interviniera directamente en forma de Empresa Mixta, etc." Creo que se ha estabilizado bastante mi intervención, yo dije que en esto se trata el Ayuntamiento fomento el Patronato, pero aquí no podemos hacer eso, y en ningún momento yo dije que el Ayuntamiento interviniera en forma de Empresa Mixta.

En la página 7º, párrafo 5º, donde dice: "Pedir a la Delegación de Industria que nos informe sobre si las bombonas de Sulfuro de Manganeseo guardan la distancia reglamentaria, para darle contestación a un Sr. que presentó una carta con fecha 25.4.80. Como miembro del P.C.E. y como concejal, es mi obligación traer aquí para darle una respuesta"; no es un solo Sr. sino varios Srs.

y no es de fecha 25.4.80, sino de fecha 25.4.78, y ese escrito obra en los Archivos de este Ayuntamiento.

En la página 8^ª, párrafo 5^º: "Interviene el Sr. Sandoz replicando al Sr. Mansilla y diciendo que a él le pasa lo mismo que a los niños: "o todo o nada"; el Sr. Mansilla sabe que cuando una línea de Alta Tensión de postes de palos a postes de hierro, tiene que hacer una solicitud a la Delegación de Industria". Yo dije que cuando una línea de postes de palos de Alta Tensión pasa a torres de hierro, estas no deben ser autorizadas, y tienen que ser subterráneas.

A continuación interviene el Sr. Contreras para decir que en el párrafo penúltimo de la página 6^ª, en la aclaración del voto afirmativo del Sr. Rueda, era en atención a la problemática que nos podía crear, aclara que sus votos fueron afirmativos aún estando en contra de ese tipo de viviendas. Yo aceptamos porque sino nos quedaríamos sin ninguna vivienda.

La Presidencia interviene para decir que en el párrafo 2^º de la página 4^ª, donde dice: "El Sr. Alcalde decía que todos estos temas expuestos a equivocaciones"; no se recoge bien, pues yo también dije que a pesar de todo yo tenía que asesorarme del técnico, aunque éste se equivoque, que a nosotros en la materia.

En cuanto al tema de las viviendas sociales, yo hice una aclaración, y dije que los precios no se podían decir, pues se necesitaba un proyecto.

Con referencia al párrafo 7^º de la página 6^ª, yo dije que estábamos abusando del término obrero, y no de la explotación obrera.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación arrojando el resultado de: 12 votos a favor con las enmiendas introducidas, y el Sr. Mansilla vota no a los puntos 2^º y 3^º, y apueta el resto del Borrador.

El Sr. Sandoz hace una explicación de voto, y dice que una vez que ya se ha votado, no se puede votar otra vez.

El Sr. Heras está a favor del Acta, aunque no se recogen algunos de las palabras que él dice, pero en el fondo del asunto todo

se recoge.

2º Estudio y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario y Bases de Ejecución para el ejercicio de 1981.

Interviene el Sr. Sando para pedir que dada la importancia del punto y para hacer un estudio más detallado, dado el poco tiempo de que se dispone para aprobarlo, sino se termina hoy, se siga en días sucesivos, se estudie partido por partido, y que se informe por parte del Sr. Secretario si coexisten en ilegalidad o no, una vez pasado el tiempo que da la disposición transitoria tercera, a lo que el Sr. Secretario aclara que no es ilegal.

La Presidencia dice a los Sres. asistentes que sean breves en sus intervenciones, y que cada grupo haga su intervención como máximo de 5 minutos con su réplica y contraréplica. Sugiere a los Sres. Concejales que dado el poco tiempo que se ha tenido, si están de acuerdo, se puede dejar sobre la mesa, para más información por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y traerlo posteriormente a un nuevo Pleno.

El Sr. Sando interviene diciendo que si ahora se deja sobre la mesa, es una falta de responsabilidad, además podemos hacer mociones "in voce".

El Sr. Secretario informa diciendo que las mociones "in voce" en este punto no sería práctico, ni correcto, ya que resultaría un lío, por las variaciones que pudieran suponer.

A continuación el Sr. Alcalde aclara que lo dicho por el Sr. Secretario es que si se presentan enmiendas, no se aprueba el Presupuesto, se devuelve a la Comisión o la Hacienda, se rectifica el Presupuesto y se trae nuevamente al Pleno.

El Sr. Secretario explica el camino que hay que seguir en la forma de confeccionar el Presupuesto, replicando el Sr. Rueda que entonces a qué horas venido aquí esta noche.

El Sr. Secretario hace una aclaración diciendo que los Presupuestos estaban a disposición de los Sres. Concejales desde la primera convocatoria de Pleno que fue suspendida, y si se hubiese examinado por los Sres. Concejales, que es su derecho y de-

ber, habrían sido informados por la Comisión, y en este Pleno hubieran sido debatidos.

Nuevamente interviene el Sr. Rueda, y dice que ellos piden que se aplazara el Pleno porque no había tiempo material para estudiarlo, replicando el Sr. Alcalde, que no tiene culpa de que no hayan tenido tiempo, pues una vez que se aplazaba, a él le daba lo mismo haber convocado este Pleno para hoy, como para otro día, si los grupos políticos hubiesen dicho que necesitaban más tiempo, yo se les hubiera dado, y así podían traer las mociones por escrito y se hubieran puesto en el Orden del día.

Hace uso de la palabra el Sr. Mansilla manifestando que los Presupuestos son de vital importancia, y no se ha tenido en consideración la Corporación, y esto se ha debido de reunir a puertas cerradas, y después de dictaminado por la Comisión de Hacienda, todos los Concejales hubiesen presentado las mociones oportunas y la votación en favor o en contra. Después se traen aquí al Pleno, y aprobarlo en público. Además el mandar a cada grupo político una fotocopia no supone nada, pues es lo mismo que si se le entrega una novela y se le dice cuando le leas me la pases, y entonces no se entera nada.

A continuación el Sr. Rueda pide que se debate el Presupuesto, tal y como le ha dicho el compañero Nicasio.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Mansilla que le aclare lo de la entrega de documentos a unos concejales y a otros no, contestando el Sr. Mansilla que a él se le ha negado la copia del acta de la sesión anterior, replicando el Sr. Alcalde que se ha entregado a todos los grupos políticos mencionados fotocopias, y que si él está mal con su grupo, no es culpa de la Presidencia, sino que lo tiene que aclarar con su grupo.

Interviene el Sr. Sando quien manifiesta que algunos de los documentos se los había entregado esta tarde, porque el viernes fue 1º de Mayo, el sábado vino y no había nadie en las oficinas, y ayer fue domingo; además de esta premura de tiempo, está incompleto.



La Presidencia replica al Sr. Sancho y dice que el grupo de U.C.D., no está poseído de toda la verdad. Puede pensar de una manera, pero después de un estudio, puede cambiar de opinión.

Además me gustaría saber qué documentos se le ha resgado en este Ayuntamiento.

El Sr. Sancho contesta a la Presidencia diciendo que pidió una relación de trabajadores activos y pasivos, y aún no se le ha entregado la relación de pasivos y contratados.

Continúa diciendo el Sr. Sancho que para ver si se puede salir de este bache, se pueden ir debatiendo partida por partida, y después hacer un receso de 5 minutos para que la Comisión de Hacienda y Presupuesto diclamine al respecto.

El Sr. Alcalde dice que no tiene inconveniente en suspender el Pleno, ya que los Grupos políticos se quejan de que no tienen los datos suficientes, contestando el Sr. Sancho que él no puede saber cuáles son las comisiones, y ellas tienen muy pocas.

El Sr. Rueda está de acuerdo con lo dicho por el Sr. Sancho.

El Sr. Manzillo vuelve a insistir en que sea debatido a puertas cerradas.

De nuevo el Sr. Rueda interviene y manifiesta que está de acuerdo en que se haga partida por partida, para cuando se haga el conjunto como ya van a estar prácticamente recogidas las comisiones quedará aprobado el Presupuesto.

Interviene el Sr. Nieto para decir que en vista de las circunstancias y de la buena disposición de todos de colaborar, pide que se quede sobre la mesa.

El Sr. Pérez Mandos manifiesta que se une a la petición del Sr. Manzillo.

El Sr. Heras dice que también está de acuerdo que se pueden reunir mañana y así estudiarla, a lo que el Sr. Alcalde replica que es muy pronto y no habría tiempo.

A continuación el Sr. Contreras hace uso de la palabra manifestando que son pocas las enmiendas, y se podrían debatir ahora, y con respecto a lo dicho por el Sr. Heras de quedarla sobre la

mesa, es porque él no estuvo presente en la reunión que mañana su partido hará el estudio del Presupuesto.

A la vista de las anteriores manifestaciones, la Presidencia manifiesta que se suspende la sesión por 30 minutos, al objeto de que queden estudiadas las enmiendas.

Reanudada la sesión, la Presidencia hace uso de la palabra diciendo que se continúa con el punto 2.º, y habla el Sr. Nieto en representación del grupo de U.C.D., y dice que una vez vistas las enmiendas no los aceptan, pero no por vetarlas, sino que necesitan un tiempo para poder estudiarlas, y pide que se quede sobre la mesa.

El Sr. Sancho hace uso de la palabra diciendo que había hecho un ruego y hay una respuesta por parte del portavoz de U.C.D., Sr. Nieto, y en vista de las argumentaciones dadas y de la buena voluntad por colaborar del Presidente, pide que se atiende a todos los concejales, y se les entregue todos los documentos que necesiten para hacer un estudio en profundidad, y nuestro grupo inmediatamente hará una entrega a esta Secretaría con una relación de cuantos documentos interesen salir. No creo que haya ningún problema, pues el análisis debe estar ya hecho, pero hay partidas por ajustar; en cuanto a retribuciones complementarias de los funcionarios, los gastos de oficinas, los gastos de teléfonos tanto por el Ayuntamiento, como por los Colegios.

El Sr. Mansilla manifiesta que se se hace entrega de estos documentos vamos a tener división de Corporación. Sigue en su postura de que reúna la Corporación a puertas cerradas, y se estudie partida por partida y se queden aprobadas. De otra forma, vuelvo a insistir, es división de Corporación.

El Sr. Sancho pide a la Presidencia que fije fecha para la entrega de estos documentos, a lo que la Presidencia contesta que no es posible fijar fecha porque entonces se tendría a los funcionarios trabajando día y noche, además creo que es mejor hacerlo sin esas imposiciones de tiempo.

El Sr. Rueda se adhiere a la postura manifestada por el Sr.



Sando, y pide también que les den todos los materiales necesarios, así como que el Sr. Secretario asista a todas las reuniones para que los pueda asesorar, pues si les surge un problema, y no está el Sr. Secretario para explicarlo, nos encontramos huérfanos y nos quedaríamos parados.

El Sr. Alcalde aclara la asistencia del Sr. Secretario.

El Sr. Mansilla manifiesta que cada uno de un avance de lo que necesita.

La Presidencia en vista de lo consignado, queda el asunto pendiente sobre la mesa, así como el punto siguiente, y levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, que como Secretario certifico -



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

15/11/2010

EXPOSICIÓN



1

2